

# **METROGAS S.A.**

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

## **MEMORIA**

(Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes).

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados financieros correspondientes al trigésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

### **1. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

Para una empresa como MetroGAS S.A. (“MetroGAS”o la “Sociedad”) con una actividad concentrada en el mercado argentino, y en particular en el servicio de distribución de gas que es una actividad muy sensible tanto para la población en general como para la mayoría de las actividades económicas, la evolución de la situación macroeconómica y social es muy relevante. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en la Sociedad.

En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles variables de inflación.

En el plano externo, la economía mundial ha entrado en una etapa de desaceleración tras el fuerte repunte registrado en 2021, afectada por el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania desatado en febrero de 2022. Dicho conflicto ha tenido y probablemente seguirá teniendo un impacto significativo en los precios de la mayoría de los commodities, niveles de inflación y afectación en las cadenas de suministro en general y, particularmente en el sector energético, lo que en consecuencia podría derivar en dificultades para abastecer el mercado local. En consecuencia, debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos y sus efectos directos e indirectos, no es razonablemente posible estimar el impacto final que este conflicto armado podría tener en la economía mundial y los mercados financieros internacionales, en la economía argentina y, en consecuencia en la condición financiera y los resultados de la Sociedad.

Según el Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el Índice de precios al consumidor (“INDEC”) en febrero de 2023, la actividad económica en Argentina registró una variación positiva de 5,2% para 2022 respecto a 2021.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado y sigue experimentando presiones inflacionarias significativas las cuales se aceleraron en el segundo y tercer trimestre de 2022. Durante 2022, tanto el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) como el Índice de Precios Internos Mayoristas (“IPIM”), elaborados por el INDEC fueron de 94,8%. Durante 2021, el incremento acumulado del IPC fue de 50,9%, mientras que el IPIM aumentó 51,3%.

En términos de balanza comercial, según los últimos datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 6.923 millones durante 2022, lo que representó una disminución de 53,1% con respecto a 2021, explicado por un aumento de las importaciones de 29,0% y un aumento de las exportaciones de 13,5%, en comparación con el año anterior.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 177,16 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2022, habiéndose incrementado un 72,5% desde su valor de 102,72 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2021, o un

20,3% desde su valor de 147,22 pesos por dólar al 30 de septiembre de 2022.

En relación con la deuda soberana, durante 2021 el Gobierno Nacional mantuvo negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) para refinanciar la deuda de US\$ 44.000 millones tomada entre 2018 y 2019 bajo el actual Acuerdo Stand-by (“SBA” por sus siglas en inglés), con el objetivo de lograr la sostenibilidad de su deuda externa pública.

El 3 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional y el FMI anunciaron que habían llegado a un acuerdo, que se basa en un Programa de Facilidades Extendidas (“Programa”), el cual incluye 10 revisiones a llevarse a cabo trimestralmente durante dos años y medio. El primer desembolso se efectuaría previa aprobación del Programa, a pedido del FMI, por parte del Congreso Argentino y luego por parte del Directorio del FMI. Los restantes desembolsos se efectuarán luego de cada revisión. El plazo de reembolso de cada desembolso es de 10 años, con un plazo de gracia de cuatro años y medio, iniciando en 2026 y concluyendo en 2034. El 17 de marzo de 2022 el Congreso Argentino aprobó la Ley N° 27.668, promulgada el 18 de marzo de 2022 mediante el Decreto N° 130/2022. El 25 de marzo de 2022 el Directorio del FMI aprobó un acuerdo de 30 meses en el marco del Servicio de Facilidades Extendidas (“EFF” por sus siglas en inglés) a favor de Argentina por un monto de US\$ 44.000 millones, que permitía que el Gobierno Nacional reciba un desembolso inmediato de US\$ 9.656 millones. El Programa tiene por objeto mejorar las finanzas públicas y empezar a reducir la inflación persistentemente elevada mediante una estrategia de varios frentes, que incluye eliminar gradualmente el financiamiento monetario del déficit fiscal y reforzar el marco de la política monetaria y cambiaria. El Programa también busca fortalecer el mercado interno de deuda en pesos, mejorar la eficacia y la transparencia del gasto público, promover la inclusión laboral y de género, y mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de sectores clave. Durante los meses de junio, octubre y diciembre de 2022, el Directorio del FMI aprobó la primera, segunda y tercera revisión trimestral, respectivamente, de las metas establecidas en el Programa para cada período de revisión a ser cumplidas por el Gobierno Nacional, habilitando desembolsos de US\$ 4.000, US\$ 3.800 y US\$ 6.000 millones tras cada revisión, respectivamente. El FMI se encuentra llevando a cabo la cuarta revisión trimestral de las metas del Programa, la cual de aprobarse habilitaría un desembolso de US\$ 5.400 millones.

En relación con la deuda con el Club de París, el 22 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo para una nueva extensión del entendimiento alcanzado en junio de 2021, el cual incluye garantías financieras del Club de París en respaldo al Programa con el FMI, permitiéndole a la Argentina asegurar las fuentes financieras identificadas en el acuerdo con el FMI. Dichas garantías financieras establecen que, durante la vigencia de dicho Programa, Argentina realizará pagos parciales al Club de París de manera proporcional a los que efectúe a otros acreedores bilaterales, de acuerdo con los términos establecidos en el entendimiento alcanzado en junio de 2021. En mayo de 2022 el Gobierno Nacional y el Club de París llegaron a un acuerdo para diferir los pagos de deuda hasta el 30 de septiembre de 2024, para finalmente en octubre 2022 renegociar la refinanciación de la deuda mediante la extensión de los plazos y reducción de las tasas de interés.

Si bien las metas acordadas con el FMI vienen siendo cumplidas, no podemos garantizar que las condiciones y metas de los próximos trimestres continuarán siendo cumplidas por Argentina y que no afectarán la capacidad del Gobierno Nacional para implementar reformas y políticas públicas e impulsar el crecimiento económico, ni podemos predecir el impacto del resultado de la implementación del Programa en la capacidad de Argentina de acceder a los mercados de capitales internacionales. Asimismo, el impacto de cualquier medida tomada por el Gobierno Nacional en el futuro sobre la economía argentina continúa siendo incierto.

## **2. PERFIL DE LA SOCIEDAD**

MetroGAS es la empresa de distribución de gas natural por redes más grande de la Argentina, en términos de cantidad de clientes y volumen de gas entregado. De acuerdo con la última información disponible suministrada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) MetroGAS distribuye aproximadamente el 18% del total del gas natural abastecido por las nueve compañías distribuidoras del país y cuenta hoy con aproximadamente 2,5 millones de clientes en su área de servicio (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y once partidos del sur del Gran Buenos Aires), un área densamente poblada que incluye importantes usinas, clientes residenciales, industriales y comerciales.

En el año 2005, con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver punto 3.2.2), el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 88%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm<sup>3</sup> (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 40.966 MMm<sup>3</sup> en 2022 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 391.936 MMm<sup>3</sup> de acuerdo con la información provista por la Secretaría de Energía (“SE”) al mes de diciembre de 2022, por el período enero – diciembre de 2021. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue 48.406 MMm<sup>3</sup> de acuerdo con la información provista por la SE al mes de diciembre de 2022 en el período enero – diciembre 2022, de los cuales 32.970 MMm<sup>3</sup> fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron importar aproximadamente unos 6.187 MMm<sup>3</sup>, de los cuales 3.835 MMm<sup>3</sup> fueron provenientes de Bolivia y 2.352 MMm<sup>3</sup> fueron provenientes del Gas Natural Licuado (“GNL”) regasificado en los puertos de Escobar y Bahía Blanca.

Aproximadamente el 61% del gas comprado por MetroGAS durante 2022 provino de la cuenca de Neuquén, el 38% de la cuenca de Tierra del Fuego y el restante 1% de la cuenca de Santa Cruz y Chubut, así como de la importación de gas de Bolivia y GNL proveniente de Escobar y Bahía Blanca.

### **3. MARCO REGULATORIO**

La distribución de gas natural por redes es un servicio público y por lo tanto es una actividad regulada. El ENARGAS, en los términos de la Ley del Gas, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

No obstante, a partir del año 2021, con el dictado por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020, que aprobó el “Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino–Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024”, luego modificado por el “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las cuencas hidrocarburíferas del País 2023-2028” mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 730/2022 (el “PlanGas.Ar”), se erigió a la Secretaría de Energía (“SE”) del Ministerio de Economía (“ME”) de la República Argentina como autoridad de aplicación de dicho PlanGas.Ar, atribuyéndole la facultad de determinar el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”) trasladable a la demanda a través de los cuadros tarifarios de las distribuidoras.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se dispuso a aprobar los estudios técnico-económicos sobre la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) y el Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”) de MetroGAS para el período 2017-2021.

Tal lo expresado en los considerandos de la citada Resolución, la fijación de las tarifas máximas a autorizar en el quinquenio para la prestación del servicio de transporte y distribución de gas requirió la conjunción de:

- una tasa de rentabilidad justa y razonable a reconocer a las prestadoras del servicio - Costo del Capital;
- el valor de la Base Tarifaria, o Base de Capital necesaria para la prestación del servicio regulado;
- el PIO a ejecutar durante el quinquenio;
- el Capital de Trabajo afectado al giro del negocio regulado;
- la estimación de los Gastos de Operación y Mantenimiento, de Comercialización y Administración necesarios para la prestación del servicio regulado;
- los tributos que gravan la actividad regulada; y
- los cambios esperados en la productividad y en la eficiencia y las estimaciones de la demanda esperada durante el quinquenio.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas a posteriori por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera previstas al momento de la RTI derivaron, en un comienzo, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir del ejercicio 2019 por el ENARGAS las cuales produjeron menores ingresos, fundamentalmente a causa del diferimiento del ajuste semestral de las tarifas y el no reconocimiento de mayores costos con relación al cálculo del Gas Natural No Contabilizado (“GNNC”).

Debido a ello, con fecha 11 de octubre de 2019 MetroGAS realizó una presentación ante el ENARGAS solicitando (i) la revisión y adecuación del PIO de MetroGAS que fuera aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 y (ii) una compensación económica para la restitución del equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias adoptadas, ya sea por incrementos de los costos o por la reducción en la generación de ingresos, de modo que permitiera cumplir con las premisas tomadas en cuenta al momento de realizarse los estudios técnicos y económicos de la RTI (ver puntos 3.1.1 y 7.6).

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó la Ley N° 27.541, denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia (“Ley de Solidaridad”), que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 las facultades en los términos del artículo N° 76 de la Constitución Nacional.

Poco tiempo después, con fecha 17 de marzo de 2020 y en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Solidaridad, se publicó el Decreto N° 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020, intervención que fuera sucesivamente prorrogada, siendo la última prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 a través del Decreto PEN N° 815/2022.

Seguidamente, con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que determinó el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad como parte de la Emergencia Pública ya mencionada (ver punto 3.1.1). Si bien el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 determinaba que la renegociación no podía exceder el plazo de dos años, a través del Decreto N° 815/2022 se prorrogó por un año el plazo originariamente establecido, con vencimiento el 17 de diciembre de 2023.

En razón de las medidas adoptadas por el ENARGAS en el año 2020, el 29 de enero de 2021, MetroGAS realizó una nueva presentación ante el ENARGAS, mediante la cual actualizó los valores de las afectaciones que fueron objeto de su presentación del 11 de octubre de 2019 - anteriormente citada-, y amplió su solicitud de compensación económica para la restitución de su equilibrio económico y financiero, solicitando la reparación de los perjuicios que le representaron los incrementos de sus costos y la reducción de sus ingresos, derivados de las normas recién mencionadas, adoptadas todas a partir de la Ley de Solidaridad, inclusive.

No obstante lo anterior, y sin renunciar a ninguno de sus derechos derivados de la RTI vigente, la Ley de Gas y el marco regulatorio, posteriormente, el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS, y en el marco de la renegociación de la RTI dispuesta por el Decreto N° 1.020/2020, un “Acuerdo Transitorio de Renegociación del Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural” (el “Acuerdo Transitorio”), que le permitió un ajuste tarifario de transición en los términos que resultan de los cuadros tarifarios que fueron publicados en el Boletín Oficial el 2 de junio de 2021 (ver punto 3.1.1).

Luego de ello el 28 de diciembre de 2021, el ENARGAS dictó la Resolución ENARGAS N° 518/2021 mediante la cual convocó a la Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración de los usuarios y las empresas la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020, la cual fue celebrada virtualmente el 19 de enero de 2022 (ver punto 3.1.1).

Tiempo después, el 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio, que fue luego ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1° de marzo de 2022 y aprobó el nuevo Cuadro

de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables desde la misma fecha (ver punto 3.1.1).

Por su parte el ENARGAS, con fecha 13 de diciembre de 2022, publicó luego la Resolución ENARGAS N° 523/2022 mediante la cual dispuso convocar, para el 4 de enero de 2023 y de manera virtual, a una nueva Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner nuevamente a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/2022 a N° 216/2022 y Resoluciones ENARGAS N° 325/2022 a N° 334/2022 y Resolución SE N° 771/2022), y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (“DDA”) correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones). La Audiencia Pública se realizó en forma virtual el día 4 de enero del 2023 (ver punto 3.1.1).

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

Tal como viene sosteniendo la Sociedad en cada audiencia pública que se la convoca y en la medida que el ENARGAS no culmine el proceso de renegociación de la RTI y no se adopten mecanismos para mantener en valores constantes la tarifa de distribución y se adopten al mismo tiempo las decisiones que reconozcan los mayores costos habidos en el GNNC, continuará disminuyendo el flujo de ingresos y empeorando la situación económico-financiera de MetroGAS.

En virtud de lo expuesto, el Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables económico-financieras y el impacto de la Ley de Solidaridad, y las normas derivadas de ella, para adoptar medidas tendientes a disminuir los impactos negativos sobre la Sociedad y su consecuente reflejo en los estados financieros de períodos futuros.

### **3.1 Tarifas de distribución de gas natural**

#### **3.1.1 Cuadros tarifarios**

Como se mencionó anteriormente, con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que (i) determinó el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal en el marco del artículo 5° de la Ley de Solidaridad; (ii) estableció que el plazo de la renegociación dispuesta anteriormente no podría exceder los dos años desde la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto, debiendo suspenderse hasta entonces los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinaran los Entes Reguladores; (iii) encomendó la renegociación al ENARGAS pudiendo preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados; (iv) prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas de gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad en el marco de la Emergencia Pública (prorrogado por el Decreto N° 543/2020 desde su vencimiento) por un plazo adicional de noventa días corridos o hasta tanto entrasen en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural (lo que ocurriría primero, con los alcances que en cada caso correspondiera); y (v) prorrogó la intervención del ENARGAS, incluyendo mandas y designaciones (entre ellas, la del Sr. Interventor, Federico Bernal, posteriormente reemplazado por el Dr. Osvaldo Pitrau), por el plazo de un año desde su vencimiento o hasta que finalizara la renegociación de la revisión tarifaria

dispuesta, lo que ocurriera primero, luego prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por el Decreto N° 815/22.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 47/2021 que convocó a Audiencia Pública N° 101 virtual para el día 16 de marzo de 2021 con el objeto de poner a consideración el Régimen Tarifario de Transición de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020.

En los términos de la resolución del ENARGAS, la Sociedad presentó dos alternativas de readecuación tarifaria; en primer lugar y de conformidad con el mecanismo de adecuación de la tarifa de distribución establecido en la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017, se presentaron los cuadros tarifarios con distintas alternativas de incremento que como resultado compensarían a la Sociedad en un 148,9% respecto del margen de distribución. No obstante, lo anterior, transitoriamente, para garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las condiciones previstas por el Decreto N° 1.020/2020 y la Resolución ENARGAS N° 47/2021, MetroGAS señala que el Régimen Tarifario de Transición debía contemplar un incremento en el margen de distribución para los nueve meses restantes de 2021 del 58,49%, el cual sería objeto de un nuevo ajuste en diciembre del mencionado año.

Como también se comentó anteriormente, el 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS un Acuerdo Transitorio, el cual fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 354/2021 publicado el 31 de mayo de 2021, como consecuencia del cual el 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 151/2021 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 2 de junio de 2021 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha.

El incremento otorgado en el Margen de Distribución de la Sociedad en dicho Acuerdo Transitorio resultó en promedio en un aumento aproximado del 30,4%, siendo este diferencial entre categorías de usuarios y entre cargos fijos y variables.

Dentro del Acuerdo Transitorio se dejó establecido que su suscripción no implicaba renuncia de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente, ni al reclamo ya formulado y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias referidas.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 518/2021 mediante la cual se convocó a Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, la cual fue celebrada virtualmente el 19 de enero de 2022. En cumplimiento de lo allí requerido, la Sociedad presentó los cuadros tarifarios de transición propuestos junto con la información de sustento de los mismos, poniendo en conocimiento de la ciudadanía, usuarios y usuarias, el contenido propuesto para la adecuación transitoria de las tarifas bajo el Régimen Tarifario de Transición.

En la Audiencia del 19 de enero de 2022, la Sociedad presentó dos anexos con incrementos que se adecuaron a lo requerido por la Resolución N° 518/2021. En primer lugar, mediante el incremento señalado en el Anexo I, formuló un pedido de incremento en los ingresos del 178,16% según lo determina la Licencia de Distribución y resulta del mecanismo no automático de adecuación de la tarifa de distribución establecido en el art. 4° y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. En segundo lugar, mediante el incremento señalado en el Anexo II, considerando (i) el proceso de renegociación de la RTI vigente dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1.020/2020 en cuyo contexto el Régimen Tarifario de Transición fue dispuesto; (ii) las conversaciones mantenidas con el ENARGAS en los últimos meses de 2021; (iii) la suspensión de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales

vigentes durante el proceso de renegociación que fue dispuesta por el art. 2º del Decreto N° 1.020/2020, que si bien MetroGAS no consiente sin duda condiciona al Régimen Tarifario de Transición que rija durante dicho proceso; y (iv) sin que importe ninguna renuncia a sus derechos bajo el Régimen Tarifario Integral vigente, MetroGAS presentó tres alternativas de incrementos transitorios resultando en todos un ingreso adicional del margen de distribución del 76,23%. Asimismo, MetroGAS solicitó un nuevo ajuste de la tarifa de distribución en diciembre de 2022, que resultase de la renegociación de la RTI y que se cumplieran las premisas del Marco Regulatorio respecto de las variaciones del costo del gas y del transporte, además de que se regularizaran otras afectaciones pendientes de resolución.

Poco tiempo después de dicha Audiencia, el 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio que fue también ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1º de marzo de 2022 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha. Como resultado de la Adenda, el Decreto y la Resolución mencionados, se establecieron incrementos diferenciales respecto de los cargos fijos y variables, así como de las distintas categorías de usuarios, que representaron en promedio un incremento en el Margen de Distribución de MetroGAS del 42,4%, manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio. Consecuentemente, su suscripción no implicó tampoco una renuncia de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente, ni al reclamo ya formulado y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias referidas.

Posteriormente, y no obstante la Adenda al Acuerdo Transitorio alcanzada, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública que fue celebrada el 10 de mayo de 2022, con el objeto de dar tratamiento a los nuevos precios del gas natural en el PIST que serían aplicables a partir del 1º de junio de 2022. Como resultado de dicha audiencia, el día 27 de mayo de 2022 la SE dictó la Resolución N° 403/2022 mediante la cual dispuso la adecuación de los precios del gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, indicando expresamente que dicha adecuación sería de aplicación para los consumos de gas realizados a partir del día 1º de junio de 2022. En cumplimiento de dicha resolución, seguidamente el ENARGAS, con fecha 1º de junio de 2022, publicó la Resolución ENARGAS N° 214/2022 mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios a aplicar por MetroGAS desde dicha fecha.

Seguidamente, el día 16 de junio de 2022, y a través del Decreto N° 332/2022, el PEN estableció un régimen de segmentación de los subsidios a la energía con el objetivo de mejorar su incidencia distributiva. Conforme al mencionado Decreto, se designó a la SE como autoridad de aplicación con el objetivo de establecer la estrategia de consolidación de la información, determinando la forma en la que se conformaría el padrón informático de beneficiarios y beneficiarias del régimen de subsidios y su administración conforme al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) creado por el Decreto.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2022, se publicó la Resolución N° 610/2022 de la SE mediante la cual se aprobaron nuevos precios del gas natural en el PIST aplicables a los usuarios residenciales del servicio público de gas natural por redes pertenecientes al Nivel 1, seguido de lo cual el 31 de agosto de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 325/2022 que aprobó los cuadros tarifarios para el Nivel 1 de usuarios, distribuidos escalonadamente en tres etapas con vigencias desde el 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2022. En relación a los usuarios pertenecientes a los Niveles 2 y 3, permanecieron aplicables los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 214/2022 del ENARGAS.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el ENARGAS informó a MetroGAS el primer listado de usuarios asignados a los Niveles 2 y 3 que forman parte del RASE. De conformidad con la Resolución N° 661/2022 de la SE, aquellos servicios que no son identificados como pertenecientes a beneficiarios de Nivel 2 o Nivel 3 en el padrón informado, deben recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de mayores ingresos (Nivel 1).

Con relación al Nivel 3 de usuarios, con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó la Resolución N° 686/2022 de la SE que dispuso una política de consumo con bloques subsidiados para el gas natural, de manera que a aquellos usuarios que exceden la cantidad de metros cúbicos subsidiados correspondientes al período de consumo que se esté facturando para la subcategoría y subzona que corresponda (según el Anexo de la mencionada resolución) se les aplica sobre el excedente las tarifas que reflejen el costo de abastecimiento que surge del Anexo de la Resolución SE N° 610/2022.

Asimismo, esta última resolución dispuso que las licenciatarias del servicio de distribución de gas deberán reflejar en forma separada la facturación del consumo hasta el bloque que surja de la aplicación del Anexo de dicha resolución y, seguidamente, la facturación correspondiente al consumo excedente por el cual abonarán el costo de abastecimiento correspondiente similar al Nivel 1.

Luego de ello, mediante la Resolución N° 771/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar nuevo tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892/2020.

Por su parte el ENARGAS, con fecha 13 de diciembre de 2022, publicó luego la Resolución ENARGAS N° 523/2022 mediante la cual dispuso convocar, para el 4 de enero de 2023 y de manera virtual, a una nueva Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner nuevamente a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/2022 a N° 216/2022 y Resoluciones ENARGAS N° 325/2022 a N° 334/2022 y Resolución SE N° 771/2022), y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones).

La Sociedad presentó en su informe y expuso en la Audiencia celebrada el 4 de enero de 2023, dos anexos con incrementos que se adecuan a lo requerido por la Resolución N° 523/2022. En primer lugar, en el Anexo I, formuló un pedido de incremento en los ingresos de 257,4% según lo determina la Licencia de Distribución y resulta del mecanismo no automático de adecuación de la tarifa de distribución establecido en el art. 4° y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. En segundo lugar, en el Anexo II solicitó un incremento promedio de 190,3%. Para su implementación, MetroGAS presentó dos alternativas de incrementos de transición: a) se propuso mantener el incremento planteado en el Anexo I para las estaciones de GNC y grandes usuarios (“GU”), y para los usuarios Residenciales (“R”) y Comerciales (usuarios del servicio general pequeño (“SGP”)), se solicitó un incremento de 211,7% para todos los conceptos. De esta manera se obtendría un incremento en los márgenes de distribución promedio de 190,3% arriba mencionado; b) para los usuarios GNC y GU se mantiene el criterio de la alternativa 1, y para los usuarios R y SGP el incremento se traduce a través de un Cargo Fijo adicional de \$1.210 mensuales para Residenciales y \$2.170 para Comerciales (el cargo variable se mantiene sin incrementos). De esta manera se obtendría el mismo incremento en los márgenes de distribución que en la alternativa 1 (promedio de 190,3%).

Asimismo, MetroGAS solicitó que se realicen actualizaciones trimestrales de la tarifa transitoria que se determine luego de esta Audiencia, y que se cumplan las premisas del Marco Regulatorio respecto de las variaciones del costo del gas y del transporte, además de que se regularicen otras afectaciones que se encuentran aún pendientes de resolución. Finalmente, el ENARGAS mediante Resolución N° RESOL-2023-17-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de fecha 17 de enero de 2023 declaró la validez de la Audiencia Pública N° 103 celebrada el día 4 de enero de 2023.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.Ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023.

El 1° de marzo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprueba los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023.

La Sociedad estima que, dependiendo del valor del GNNC que finalmente se determine para su consideración en la metodología y procedimiento de información de los niveles de segmentación para el pago a los productores, la aplicación del Decreto N° 332/2022, las Resoluciones de la SE N° 610/22, 6/2023 y las correspondientes al ENARGAS N° 214/22 y 325/2022, podrían causar un impacto muy significativo en la posición financiera de la Sociedad , de acuerdo a cómo se defina la forma en que se abonará el gas a los productores en concepto de GNNC.

### **3.1.2 Resolución MINEM N° 508-E/2017**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes reciben de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas.

Este procedimiento se enmarca dentro del artículo 20.2 del Modelo de Licencia aprobado por el Decreto N° 2.255/1992 que establece que el Distribuidor tendrá derecho a ser compensado por la reducción de ingresos que le ocasionen tales medidas a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, entre otros, el pago de las facturas de compra de gas natural y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

De acuerdo con el procedimiento de compensación, las licenciatarias de Distribución deben informar en los plazos que allí se establecen y en base a los consumos anuales mensualizados y con carácter de declaración jurada ante el ENARGAS, los montos necesarios para compensar las diferencias mencionadas. Igual régimen informativo se adopta en relación al GNNC. De tal forma, para el cálculo de las compensaciones por el monto que dejan de percibir por los descuentos en facturación, así como por las diferencias por GNNC, se establece una compensación resultante de la diferencia entre el precio de compra al productor de gas natural y la venta a sus clientes.

En lo que respecta al GNNC, para la valorización del mismo, al momento de la RTI se consideró el sendero de precios dispuesto por el MINEM en su Resolución N° 212/2016, el que estaba establecido en dólares, utilizándose para ello el tipo de cambio vigente en diciembre de 2016, a

razón de U\$S1 = \$16. Ese sendero de precios era creciente en el tiempo arribando en octubre de 2019 al valor objetivo final. A partir de allí, ese costo quedó contenido y reflejado en la tarifa en el margen de distribución que debe ajustarse semestralmente por el indicador establecido en la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. El costo de GNNC se incrementó significativamente en detrimento de lo que fuera aprobado mediante el sendero de precios estipulado en la Resolución N° 212-E/2016 del MINEM.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, el ENARGAS comunicó a la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos observaciones al esquema previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM. En virtud de ello, la SGE no solo no reconoció el ajuste previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM respecto del GNNC sino que, además, dispuso que las sumas percibidas por el período enero de 2018 a noviembre de 2018 que hasta ese momento tenían carácter provisorio, fueran compensadas con deudas que mantenía la SGE con MetroGAS. Asimismo, tampoco fueron reconocidos los ajustes a valores reales que preveía la misma operatoria por ese mismo período, ni los excesos de costos incurridos a partir de diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019.

Una situación similar se produjo con las diferencias de cambio correspondientes al gas retenido del período enero de 2018 a marzo de 2018. En tal sentido, a partir de la firma de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes en noviembre-2017 (ver punto 3.1.3), se generó una afectación por las diferencias de cambio del período enero de 2018 a marzo de 2018 que el ENARGAS no aceptó reconocer en las diferencias diarias que se devengaron a favor de la Sociedad. MetroGAS presentó con fecha 27 de noviembre de 2018 un recurso ante el ENARGAS, el cual a la fecha de los presentes estados financieros consolidados se encuentra pendiente de resolución.

Respecto de las afectaciones derivadas de la modificación del valor del GNNC y el no reconocimiento del subsidio dispuesto por la Resolución N° 508/2017 del MINEM, así como del no reconocimiento de las diferencias de cambio sobre el gas retenido y GNNC por el período enero 2018 a marzo 2018, la Sociedad ha formulado el reclamo compensatorio correspondiente mediante sus presentaciones de fechas 11 de octubre de 2019 y 29 de enero de 2021, antes mencionadas.

### **3.1.3 Diferencias Diarias Acumuladas**

El artículo N° 37 del Decreto N° 1.738/1992, reglamentario de la Ley de Gas, prevé en su inciso 5 que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor. Por su parte, las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (“RBLD”) establecen en su numeral 9.4.2.5 que la licenciataria deberá llevar contabilidad diaria separada del precio y del valor del gas comprado e incluido en sus ventas reales, y de la diferencia entre este último valor y el del gas incluido en la facturación de tales ventas reales.

El mismo numeral 9.4.2.5, último párrafo, prevé expresamente que, si la diferencia entre el costo del gas adquirido por las Distribuidoras y el valor de dicho gas contenido en las tarifas a los usuarios supera en valor absoluto el 20%, entonces la Sociedad podrá presentar a la Autoridad Regulatoria nuevos cuadros tarifarios para su aprobación.

En abril de 2018 comenzó en Argentina un cambio en las condiciones macroeconómicas que provocó una brusca e imprevista variación en la paridad entre la moneda nacional y la moneda en la que están establecidos los precios de los contratos de gas.

Por el gas entregado en los meses de enero a marzo de 2018, los pagos realizados por la Sociedad se hicieron respetando el tipo de cambio vigente a la fecha de pago de conformidad con lo establecido en los acuerdos de suministro. No obstante, los pagos a los productores de gas por el

gas entregado en los meses siguientes se realizaron al tipo de cambio aplicado al valor del componente del gas incluido en la tarifa aprobado por las Resoluciones del ENARGAS.

El criterio adoptado obedecía, además, a la necesidad de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

De acuerdo a la situación macroeconómica mencionada anteriormente, con fecha 27 de julio de 2018 la Sociedad envió una nota al ENARGAS con los nuevos cuadros tarifarios solicitando, en cumplimiento de dicha norma establecida en las RBLD, que se aprueben los mismos a fin de ir reconociendo parcialmente la incidencia de los mayores costos de adquisición del gas derivados de la variación antedicha en el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera de pago prevista en los contratos entonces vigentes.

Mediante Nota N°0-2018-38938972-APN-SD#ENARGAS del 13 de agosto de 2018, el ENARGAS desestimó la solicitud efectuada alegando que “la Licenciataria no acredita materialmente el efectivo pago del gas al precio que referencia para la determinación de las diferencias entre el precio incluido en tarifa”. De acuerdo con el criterio de la Sociedad, este argumento no encuentra sustento en el marco regulatorio, en tanto el mismo se limita a exigir que el precio sea conocido, lo cual se materializa mediante los acuerdos de abastecimiento suscriptos de conformidad con las Bases y Condiciones y que fueron registrados ante el ENARGAS.

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1º de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS. Finalmente, a fin de determinar cada una de las cuotas, se dispuso que se utilizaría la tasa de interés que el ENARGAS aplica de conformidad con el punto 9.4.2.5 de las RBLD (es decir, la tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a treinta días de plazo, “pizarra”).

Este régimen resultaba aplicable sólo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y para aquellos proveedores de gas natural que adhirieran a este régimen y renunciaran expresamente a toda acción o reclamo derivado de las DDA referidas en el primer párrafo.

Asimismo, el Decreto N° 1.053/2018 estableció que a partir del 1º de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes debían prever en sus contratos que en ningún caso podría trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional.

Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2019, se publicó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 mediante la cual se aprobó la “Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas”. Dicha metodología estableció los criterios que aplicaría el ENARGAS para determinar el traslado a tarifas del precio del gas en el PIST, considerando para ello lo dispuesto por el art. 8 del Decreto N° 1.053/2018 y el tipo de cambio que utilizaría para determinar el valor en moneda nacional de

aquellos contratos de abastecimiento cuyos precios estuvieran nominados en dólares estadounidenses. Con respecto al cálculo de las DDA, se estableció el procedimiento general bajo el cual se determinaría el volumen de compra mensual de gas a reconocer y los costos de adquisición que se considerarían para calcular las mismas, considerando para ello lo dispuesto por el art. 8 del Decreto N° 1.053/2018.

Con fecha 21 de marzo de 2019, la Sociedad impugnó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 por entender que no se adecuaba a los principios consagrados en la Ley de Gas, y a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados, dicha impugnación aún no fue resuelta por el ENARGAS.

El 20 de agosto de 2019 se publicó la Resolución ENARGAS N° 466/2019 que, en los términos del artículo 7º del Decreto N° 1.053/2018, aprobó la “Metodología para la determinación del monto neto de las DDA referidas en el artículo 7º y concordantes del Decreto N° 1.053/2018”. Asimismo, aprobó el modelo de “Solicitud de Adhesión al Régimen” el cual no admitía formulaciones de solicitud de adhesión parciales y/o condicionadas, correspondiendo en tales supuestos su rechazo *in límine*; ni tampoco admitía retractaciones formuladas luego de la fecha establecida en la Resolución ENARGAS N° 466/2019.

MetroGAS, así como sus proveedores de gas natural, adhirió en tiempo y forma al Régimen dispuesto por el Decreto N° 1.053/2018.

Seguido ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 735/2019 se determinaron los montos netos finales de las DDA en los términos del artículo 7º del Decreto N° 1.053/2018, considerando las adhesiones formuladas al Régimen, y el día 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 por la suma de \$ 152 millones (en moneda de esa fecha) para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma.

Luego de ello, con fecha 27 de abril de 2020, se publicó la Resolución ENARGAS N° 27/2020 que derogó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 mencionada anteriormente, que establecía la metodología para el traslado a tarifas del precio del gas y el procedimiento general para el cálculo de las DDA, y el 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto en su art. 91, a partir de la sanción de la mencionada ley, el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7º del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad registró en sus estados financieros consolidados como un pasivo no corriente las DDA asumidas por el Estado, correspondientes al período comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuya exigibilidad y pago a los proveedores de gas, conforme al régimen del Decreto mencionado anteriormente, se encuentra sujeta a la previa percepción del

crédito que ha sido registrado como un activo no corriente con el Estado Nacional por el mismo monto y concepto.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha evaluado el crédito registrado con el Estado Nacional por el Decreto N° 1.053/2018 y, en base al análisis legal de la Sociedad y sus asesores legales y considerando los hechos y circunstancias posteriores a la derogación del Decreto N° 1053/2018, la Sociedad ha desvalorizado el activo no corriente con el Estado Nacional. Asimismo, en contrapartida, ha reversado el pasivo no corriente relacionado sin impacto en los resultados de la Sociedad considerando que dicho pasivo se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, ha evaluado el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2022.

### **3.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte**

#### **3.2.1 Compra de Gas Natural y Transporte**

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, y tal como se comentara al comienzo de esta nota, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m<sup>3</sup>/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m<sup>3</sup> por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la capacidad máxima diaria (“CMD”).

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m<sup>3</sup> según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022.

En lo que respecta a las tarifas de transporte, estas quedaron congeladas a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad Social, por un plazo de ciento ochenta días, que luego fue extendido por el Decreto N° 543/2020 por otros ciento ochenta días, hasta el 17 de diciembre de 2020. Con fecha 16 de diciembre de 2020 el PEN publicó el Decreto N° 1.020/2020 mediante el cual se daba inicio a la renegociación de la RTI, manteniendo el congelamiento de tarifas por noventa (90) días o hasta tanto entrara en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición.

En junio de 2021, pasado veinte meses de congelamiento tarifario y mediante la Resolución ENARGAS N° 151/2021, se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS durante el período de Renegociación de la RTI dispuesto por el Decreto N° 1.020/2020, y hasta su recálculo acordado para regir no antes del 1º de abril de 2022. Sin embargo, este ajuste tarifario de junio 2021 no incluyó incremento en las tarifas de transporte.

En febrero de 2022, finalmente se aprobaron los cuadros tarifarios de transición a aplicar por TGN y TGS, mediante la Resolución ENARGAS N° 59/2022 y N° 60/2022 respectivamente, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2022.

### **3.2.2 Unbundling de gas natural**

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2004 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el PIST directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

En este escenario, durante el año 2005 y en virtud del Decreto N° 180/2004, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA, una sociedad comercializadora a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte y se encuentra inscripta como agente MEGSA.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGÍA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (Grandes usuarios, Servicio General “G” y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional.

Mediante la Resolución N° 375/2021 de la SE, se estableció que los usuarios de la categoría Servicio General “P” que adquieren el gas natural directamente a productores y comercializadores podrán optar hasta el vencimiento de la emergencia sanitaria por la contratación de su abastecimiento de gas natural a través de un productor o comercializador, así como de la distribuidora zonal bajo la modalidad de servicio completo.

El ENARGAS reglamentó la Resolución N° 375/2021 de la SE mediante al Resolución N° 130/2021 disponiendo que aquellos usuarios que deseen hacer uso de la opción deberán comunicarlo a la distribuidora zonal con una antelación mínima de cinco días hábiles y deberán permanecer en el mismo tipo de abastecimiento por el plazo mínimo de doce meses.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 867/2021 se prorrogó la vigencia de la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022, extendiéndose de esta manera el plazo para que los usuarios de la categoría Servicio General “P” puedan optar.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022, que dispuso que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1º de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”, y deberán ser abastecidos bajo la modalidad de servicio completo. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, resta que el ENARGAS dicte los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto. La Sociedad estima que la aplicación del mencionado Decreto no tendrá efecto significativo en los estados financieros consolidados.

### **3.3      Otros temas regulatorios**

#### **3.3.1    Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

En relación con el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas creado por el art. 75 de la Ley N° 25.565, el 7 de julio de 2021 se publicó la Ley N° 27.637 que dispuso ampliar el régimen de zona fría alcanzada por tal régimen de subsidios a nuevas regiones, provincias, departamentos y localidades específicamente detalladas, prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2031 y fijar los cuadros tarifarios de los usuarios residenciales de las zonas en cuestión en el setenta por ciento de los cuadros tarifarios establecidos por el ENARGAS (excepto ciertos usuarios específicos en razón de parámetros objetivos de vulnerabilidad a los cuales les aplica el cincuenta por ciento), sin excluir beneficios otorgados por otras normas. Posteriormente, a través de la Resolución N° 487/2021 del ME publicada el 10 de agosto de 2021 se estableció que el recargo previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.565 pasaba a ser equivalente al 5,44% sobre el precio de gas natural en el PIST por cada metro cúbico de 9.300 kcal que ingrese al sistema de transporte, que las distribuidoras trasladarán por medio de la Resolución ENARGAS N° 263/21 un 5,76% sobre el precio de gas natural en el PIST, porcentaje que difiere del 5,44% por incluir el reconocimiento del gas retenido por las transportistas, a las facturas por consumos finales de sus usuarios a partir del 1º de septiembre de 2021, conforme a la Resolución N° 944/2021 del ME publicada el 29 de diciembre de 2021.

### **3.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**

#### **3.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado (“GdE”) han sido definidos en la Licencia como “Activos Esenciales” para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

#### **3.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias**

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

En virtud de los términos y condiciones de ciertos préstamos celebrados con entidades financieras locales y extranjeras, así como del Acuerdo Transitorio de Renegociación celebrado el 21 de mayo de 2021 con el ENARGAS y el MINEM y su Adenda de febrero 2022, la Sociedad se encuentra impedida de pagar dividendos (ver puntos 2 y 4).

#### **4. DEUDA FINANCIERA**

Con fecha 8 de febrero de 2018, MetroGAS instrumentó un préstamo no garantizado con (i) Industrial and Commercial Bank of China Limited - Dubai Branch e (ii) Itaú Unibanco - New York Branch (“acreedores financieros”), por la suma de U\$S 250 millones por un plazo de treinta y seis meses y amortizable en nueve cuotas trimestrales a partir de los doce meses desde la fecha de desembolso (el “Préstamo”).

El Préstamo contemplaba (i) un interés de pago trimestral a una tasa determinada por LIBOR más un margen nominal anual de (a) 3% los primeros doce meses; (b) 3,50% desde el mes trece hasta el mes dieciocho; (c) 3,75% desde el mes diecinueve al mes veinticuatro; y (d) 4% desde el mes veinticinco hasta el vencimiento.

Efectivizado el desembolso del Préstamo, la Sociedad destinó los fondos: a) al rescate de la totalidad de las Obligaciones Negociables, b) a la refinanciación de pasivos corrientes; y c) a capital de trabajo.

Con fecha 20 de febrero de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo sindicado con el Banco Itaú Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato de Préstamo Sindicado Local”) por un monto total de \$ 3.329 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual.

Estos préstamos celebrados el 20 de febrero de 2020 se destinaron a cancelar la quinta cuota del Préstamo que venció el 27 de febrero de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Dicho financiamiento se encuentra garantizado con una prenda respecto de ciertos derechos de cobro presentes y futuros en favor de los Bancos, de los créditos derivados de la prestación del servicio de distribución de gas natural.

Con fecha 20 de mayo de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020”) por un monto total de \$ 947 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual. En la misma fecha, MetroGAS celebró un contrato de préstamo con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por un monto total de U\$S 6,9 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso del préstamo y con un interés a una tasa nominal anual de LIBOR 6M más 7%, pagadero en forma semestral. Asimismo, la Sociedad celebró otro contrato de préstamo con Banco Itaú Argentina S.A. (el “Bilateral Itaú de mayo de 2020”), por un monto total de \$ 473,5 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso y contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral.

Estos préstamos celebrados el 20 de mayo de 2020 se destinaron a cancelar la sexta cuota de Préstamo que venció el 26 de mayo de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Asimismo, en idéntica fecha la Sociedad modificó ciertos términos del Préstamo entonces vigente con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai Branch e Itaú Unibanco Miami Branch mediante un acuerdo en virtud del cual se dis continuó el sindicato acreedor originalmente conformado por sendos prestamistas, pasando a tratarse de sendas obligaciones de crédito bilaterales entre cada uno de tales bancos y la Sociedad, transformándose así el Préstamo en el

denominado Amended & Restated Credit Agreement – ARCA, que a partir de tal fecha es el contrato sucesor del Préstamo y obligación vigente entre las partes contratantes (“ARCA”).

Con fecha 24 de agosto de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020”) por un monto total de \$ 1.030 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual. Con fecha 25 de agosto de 2020, MetroGAS celebró un contrato de préstamo con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por un monto total de U\$S 6,9 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso del préstamo y con un interés a una tasa nominal anual de LIBOR 6M más 7%, pagadero en forma semestral. Asimismo, la Sociedad celebró otro contrato de préstamo con Banco Itaú Argentina S.A. (el “Bilateral Itaú de agosto de 2020”), por un monto total de \$ 513,8 millones a ser cancelado al año de la fecha desembolso y contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral.

Estos préstamos celebrados en agosto de 2020 se destinaron a cancelar la séptima cuota de amortización del ARCA que venció en agosto de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) emitió la Comunicación “A” 7.106 estableciendo restricciones en el mercado cambiario. En cumplimiento de dicha comunicación, MetroGAS debía presentar ante el BCRA un plan de refinanciación por sus vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Dicho plan debía contemplar que el monto neto, por el cual se accedería al mercado de cambios en los plazos originales, no podría superar el 40% del monto de capital que vencía y el resto del capital debía ser, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años. Para los vencimientos registrados hasta el 31 de diciembre de 2020, el plan de refinanciación fue presentado ante el BCRA antes del 30 de septiembre de 2020, mientras que para los vencimientos a registrarse a fines de febrero de 2021 el plan fue oportunamente presentado con la debida antelación exigida por la citada Comunicación.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo financiero con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020”) en pesos por una suma de \$ 449,4 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, acaeciendo el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida más un margen aplicable del 9,85%. Celebró también un contrato de préstamo financiero con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por US\$ 13,9 millones, a ser amortizado a dos años a una tasa LIBOR 3M más spread incremental de 7% a 8,5%. Asimismo, la Sociedad celebró el diferimiento parcial de la cuota con vencimiento en noviembre 2020 del ARCA, por la suma de U\$S 8,3 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, acaeciendo el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso a una tasa LIBOR 3M más spread incremental de 7% a 8,5%.

Asimismo, y en relación con el pago de la última cuota correspondiente al ARCA, en febrero de 2021 la Sociedad celebró unos contratos de préstamo financiero con (i) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) (“ICBC”) (el “Contrato Bilateral ICBC de febrero de 2021” y junto con el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020, el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020 y el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020, los “Bilaterales ICBC”) en pesos por una suma de \$ 499,6 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, con vencimiento a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida por bancos con

devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%; (ii) Itaú Argentina S.A. en pesos por una suma de \$ 499,6 millones a un año bullet a tasa BADLAR corregida por los bancos con devolución de LELIQ más 9,85% (el “Bilateral Itaú de febrero de 2021” y junto con el Bilateral Itaú de mayo de 2020 y el Bilateral Itaú de agosto 2020, los “Bilaterales Itaú”); y (iii) Itaú Únibanco S.A., Nassau Branch, por la suma de U\$S 8,3 millones, a dos años bullet a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%. Asimismo, se suscribió un acuerdo de refinanciación parcial por el pago de la cuota correspondiente a Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (“DIFC”) por la suma de US\$ 8,3 millones a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso hasta el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%.

Con fecha 23 de abril de 2021 la Sociedad ha acordado con ICBC, Banco Itaú Argentina S.A. e Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch introducir ciertas modificaciones a algunos de los contratos celebrados con el objeto de refinanciar la totalidad del capital de deudas bancarias cuyo vencimiento operaba en 2021, así como cierta reducción del costo financiero y la carga de intereses de dicho año, según se detalla a continuación.

Bajo el Contrato de Préstamo Sindicado Local se acordó capitalizar los intereses que vencían en febrero y marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en marzo y abril del 2024, respectivamente, devengando intereses hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. El capital original adeudado de \$ 3.329 millones también devengará intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria y será amortizado en nueve cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020, se acordó la capitalización de intereses que vencían en febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en septiembre de 2024, devengando intereses compensatorios desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021 a la tasa prevista en el préstamo, y posteriormente, hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. Parte del capital original adeudado por la suma de \$ 987 millones devengará intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria, mientras que la suma de \$ 43 millones devengará intereses a la tasa originaria BADLAR corregida más 9,85%; la totalidad de dicho capital será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020 se acordó que el capital adeudado será amortizado en diez cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020 se acordó que el capital adeudado será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 26 de mayo de 2022.

Bajo los contratos de préstamo Bilateral Itau de mayo de 2020, Bilateral Itau de agosto de 2020 y Bilateral Itau de febrero de 2021, se acordó capitalizar los intereses que vencían en febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en junio y septiembre de 2024, devengando intereses compensatorios desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021 a la tasa prevista en los documentos originales y posteriormente, hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. Asimismo, los capitales adeudados bajo el Bilateral Itau de mayo de 2020 y Bilateral Itau de agosto de 2020 devengarán intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria. El capital adeudado bajo el Bilateral Itau de mayo de 2020 será amortizado en diez cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022, el capital adeudado bajo el Bilateral Itau de agosto de 2020 será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 28

de febrero de 2022 y el capital adeudado bajo el Bilateral Itau de febrero de 2021 será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 26 de agosto de 2022.

Bajo los contratos de préstamo celebrados con Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch, en fechas 20 de mayo de 2020 y 24 de agosto de 2020, Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, otorgó a favor de la Sociedad un compromiso en firme de refinanciar U\$S 6,9 millones del préstamo del 20 de mayo de 2020 y U\$S 6,9 millones del préstamo del 24 de agosto de 2020, con el objeto de extender las fechas de vencimiento de dichos préstamos a mayo de 2023 y agosto de 2023, respectivamente, estableciendo la nueva tasa de interés aplicable con posterioridad a mayo 2021, a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%. La Sociedad ha ejercido el derecho de refinanciar las cuotas correspondientes al préstamo de fecha 20 de mayo de 2020 y 24 de agosto de 2020 con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, operando los nuevos vencimientos en mayo y agosto de 2023, respectivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad celebró ciertos acuerdos con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. y Banco Itaú Argentina S.A. mediante los cuales: (i) se enmendó el Contrato de Préstamo Sindicado Local, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (ii) se modificaron los Bilaterales Itaú estableciendo para el Bilateral Itau de mayo de 2020 un nuevo esquema de amortización del capital en 9 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de junio de 2024 y para el Bilateral Itau de agosto 2020 una amortización del capital en 10 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de septiembre de 2024; (iii) se enmendaron los Bilaterales ICBC, estableciendo para el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020 la amortización del capital en 8 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, para el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020 la amortización del capital en 9 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, para el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020 la amortización del capital en 8 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, y para el Contrato Bilateral ICBC de febrero de 2021 la amortización del capital en 9 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta febrero de 2025; (iv) el otorgamiento de un nuevo contrato de préstamo sindicado por parte de Banco Itau Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., por la suma de \$ 3.500 millones, con vencimiento final en noviembre 2024; (v) enmienda a la prenda respecto de ciertos derechos de cobro existente bajo el Contrato de Préstamo Sindicado Local.

Con fecha 27 de junio de 2022, la Sociedad precanceló el total del “Tramo Itaú” por \$ 1.486 millones (en moneda nominal de fecha de pago) con sus intereses compensatorios; y por el “Tramo ICBC” un total de \$ 1.467 millones (en moneda nominal de fecha de pago), más sus intereses compensatorios, quedando como remanente la parte de capital con vencimiento en los años 2023 y 2024. Por tal motivo se liberó parcialmente la prenda del Préstamo Sindicado de fecha febrero de 2022.

Con fecha 18 de agosto de 2022, la Sociedad celebró ciertos acuerdos con Banco Itaú Argentina S.A mediante los cuales: (i) se enmendó el contrato bilateral de mayo de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (ii) se enmendó el contrato bilateral de agosto de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (iii) se enmendó el contrato bilateral de febrero de 2021, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de febrero de 2025; (iv) se enmendó el Contrato de Préstamo Sindicado Local del 22 de febrero de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado del Tramo Itaú en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024.

Con fecha 24 de noviembre de 2022, la Sociedad celebró un contrato con Banco Itaú Argentina S.A. en pesos por una suma de \$ 2.294,4 millones, a ser amortizado en una sola cuota, con

vencimiento a los veinticuatro meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida por IIBB más un margen aplicable del 5% para el primer año y una tasa de interés BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el segundo año.

Asimismo, la Sociedad canceló con fecha 25 de noviembre, la cuota correspondiente al contrato de préstamo financiero con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por US\$ 13,9 millones.

Con fecha 23 de febrero de 2023, la Sociedad suscribió nuevos acuerdos con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., mediante los cuales se enmendaron y ratificaron cada uno de los cuatro contratos de préstamos bilaterales vigentes con cada banco, y se consolidaron cada uno de estos préstamos en un único documento para cada banco, fijándose nuevos plazos de amortización con fecha 26 de agosto de 2024 y nuevas tasas de interés que reducen el costo financiero de los saldos adeudados. Asimismo, se enmendaron los préstamos sindicados vigentes con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. mediante los cuales (i) se fijaron nuevos plazos de amortización para el año 2024 y 2025 y nuevas tasas de interés y (ii) se acordaron nuevos desembolsos comprometidos por (a) Itaú e ICBC para el mes de febrero de 2023; y (b) ICBC para los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023, sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y destinados a cancelar obligaciones financieras de la Sociedad.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una pérdida de \$ 848 millones y una ganancia de \$ 1.458 millones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

De acuerdo con los términos y condiciones de los referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- a) Endeudamiento: el Prestamista no permitirá que la Sociedad, ni permitirá que ninguna de sus Subsidiarias incurra, asuma o garantice endeudamiento, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones, entre otros.
- b) Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- c) Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de. (i) Cobertura de intereses (entendido como

EBITDA/Intereses) (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.

Bajo los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos, el indicador de Cobertura de intereses mencionado no hubiera sido cumplido al 31 de diciembre de 2022, lo cual podría haber acelerado los vencimientos de los pasivos financieros.

No obstante ello, los acreedores financieros consintieron formalmente dispensar a MetroGAS de su obligación contractual de dar cumplimiento al indicador antes mencionado al 31 de diciembre de 2022.

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación, se expone la estructura organizativa actual de MetroGAS:



## 6. GOBIERNO CORPORATIVO

MetroGAS cumple con adecuadas prácticas de gobierno corporativo, respetando los principios de información plena, transparencia, eficiencia, protección del público inversor, trato igualitario entre inversores y protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros.

Dentro del ámbito del Directorio de la Sociedad, MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría, compuesto por tres Directores cuya mayoría son independientes, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Asimismo, MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Entre sus funciones se encuentran (i) proponer, revisar y aprobar la política de compensaciones y beneficios de miembros del Directorio, Director General y Directores de primera línea de la Sociedad, (ii) desarrollar criterios para la selección del Director General y Directores de primera línea, (iii) constatar la existencia de un plan de sucesión del Director General y Directores de primera línea y (iv) asegurar la capacitación y desarrollo de miembros del Directorio, Director General y Directores de primera línea.

Finalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos, siendo sus principales funciones las de: (i) supervisar la gestión integral de riesgos, (ii) monitorear los factores de riesgos, analizando los posibles escenarios y recomendar las medidas de ajustes que considere necesarias y (iii) trabajar conjuntamente con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, la Gerencia de Auditoría Interna y aquellas áreas de la Sociedad que fuera necesario.

## **6.1 Autoridades**

En la Asamblea de Accionistas de MetroGAS, celebrada el 28 de abril de 2022 y reunión de Directorio del 3 de mayo de 2022, se designó al Sr. Alejandro Héctor Fernández como presidente de la Sociedad, y a la Sra. Paola Garbi como vicepresidente. El Sr. Alejandro Héctor Fernández y la Sra. Paola Garbi, revisten la condición de no independientes de acuerdo con la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

Con fecha 13 de septiembre de 2022, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Héctor Fernández a su cargo de presidente y designó en su reemplazo al Dr. Osvaldo Barcelona, quien reviste la condición de no independiente.

## **6.2 Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno**

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión y evaluaciones de desempeño en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

## **6.3 Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales**

La remuneración al Directorio es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La remuneración del Director General y de los Directores Ejecutivos que reportan a aquel es fijada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Al 31 de diciembre de 2022, la política de remuneraciones del personal ejecutivo consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad.

## **6.4 Gestión integral de riesgos**

La Sociedad posee un Procedimiento de Gestión de Riesgos basado en la norma ISO 31000 y teniendo en cuenta las mejores prácticas de administración de riesgos. MetroGAS cuenta con un Comité de Riesgos formado por tres miembros designados por el Directorio de entre sus miembros titulares, y con un Comité de Administración de Riesgos integrado por los Directores Ejecutivos de la Sociedad y el Director de Auditoría Interna. Ambos Comités son responsables del monitoreo e implementación del modelo de riesgos definido por MetroGAS.

Durante 2022, se reportó de manera periódica a ambos comités.

## **6.5 Programa de Integridad y Ética**

La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y control del Programa de Integridad y Ética de MetroGAS quien, asimismo, proporciona periódicamente información de avance y gestión del Programa al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

El Programa cuenta con acciones que abordan diferentes ejes, tales como:

- Evaluación y gestión de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción)
- Revisión de políticas y procedimientos
- Aplicación del programa a socios comerciales (contratistas/subcontratistas)
- Comunicación y capacitación
- Promoción y estímulo
- Gestión de líneas de denuncia: Línea Ética (para empleados y proveedores) y Programa Transparencia (para clientes)
- Desarrollo de protocolos de investigación

Este Programa tiene un alcance más amplio que el simple cumplimiento de normas externas e internas y trabaja sobre la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta Dirección. Para su elaboración se tomaron en consideración las recomendaciones de las guías internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”), los elementos previstos en los artículos N° 22 y N° 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, vigente desde 2018, junto con el Decreto Reglamentario N° 277/2018 y los Lineamientos de Integridad emitidos por la Oficina Anticorrupción (“OA”) en la Resolución N° 27/2018.

Durante el 2019 el Programa fue sometido a la revisión de un profesional independiente quien concluyó que el mismo es robusto y adecuado frente a las exigencias de la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y los principales estándares comparados.

El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Durante el año 2021 se revisó y actualizó el Código de Ética y Conducta de la Sociedad. Dicho proceso fue liderado por el Comité de Ética y tuvo la participación de representantes de todas las Direcciones. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección y luego por el Directorio en su reunión del 20 de septiembre de 2021. Durante 2022 se realizó la campaña de difusión de valores corporativos, el proceso de adhesión al Código de Ética y Conducta, la actualización de la declaración de conflictos de intereses y se lanzó un módulo de capacitación virtual que incluye una evaluación de contenidos, que a la fecha fue completado por el 86% del total de la dotación.

Asimismo, durante 2022 MetroGAS y la OA firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (“RITE”). Este convenio establece como una de las principales metas fortalecer la sinergia y el intercambio de experiencias de los sectores empresarial, estatal, sociedad civil y académico. También prevé trabajar de manera colaborativa con el fin de promover la ética y la integridad en el desarrollo de los negocios, cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Ley N° 27.401. En línea con la firma de este acuerdo, MetroGAS fue una de las 35 empresas pioneras en el RITE, aportando sugerencias y recomendaciones para la mejora de la plataforma y participó en diversas acciones de difusión de la herramienta que organizó y coordinó la OA.

## **7. RESEÑA DE LAS OPERACIONES**

### **7.1 Política Comercial, Planificación Empresaria, Financiera y de Inversiones**

La misión de MetroGAS es distribuir y comercializar gas natural poniendo al cliente en el centro de todas sus acciones. MetroGAS opera de forma eficiente, segura, confiable y sustentable; comprometida con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que MetroGAS hace actúa con integridad y principios éticos, creando valor para sus clientes, accionistas, personal y la comunidad.

La visión de MetroGAS es ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas.

Los valores de MetroGAS son: (i) actuar con integridad, (ii) crear valor, (iii) priorizar la seguridad, (iv) comprometerse con la sustentabilidad, (v) enfocarse en el cliente, (vi) valorar la equidad de género y la diversidad y, (vii) respetar los derechos humanos.

El Directorio fija la estrategia general de la Sociedad y considera el plan estratégico que desarrolla la Gerencia. Los principales lineamientos estratégicos de la Sociedad se detallan a continuación:

- Mejorar la eficiencia operativa a través de la optimización de la gestión de la organización medida mediante el modelo de gestión de excelencia.
- Fortalecer los vínculos de confianza con autoridades, referentes de la industria, medios y las distintas partes interesadas para una operación sustentable y optimizar la imagen y la reputación de la empresa.
- Consolidar y mejorar las acciones de la organización que impactan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Mejorar la satisfacción del cliente, colocándolo en el centro de toda gestión realizada por la Sociedad.
- Asegurar el capital humano requerido para liderar las oportunidades de MetroGAS.
- Asegurar que todas las operaciones de MetroGAS se realizan de forma segura y confiable.

Asimismo, en el 2021 con el objetivo de optimizar la gestión integral de MetroGAS se lanzó el Proyecto Camino a la Excelencia. Este proyecto consiste en implementar el “Modelo de Excelencia” que abarca siete dimensiones que son: liderazgo, enfoque a mercados y clientes, gestión de los procesos, gestión de los recursos, gestión de las personas, gestión de la innovación y gestión de la responsabilidad social.

En el 2022, se conformó un equipo de trabajo multidisciplinario involucrando a todas las áreas de la Sociedad que llevó adelante la primera etapa del proyecto con el objetivo de implementarlo en toda la compañía. Las tareas más significativas que se implementaron fueron: definición de objetivos estratégicos 2022-2027 y objetivos tácticos 2023, despliegue del modelo de gestión de riesgos, implementación de un sistema de gestión documental y revisión de los procedimientos de la Sociedad, revisión integral del mapa de procesos, definición de indicadores clave de gestión para cada una de las dimensiones del modelo, y lanzamiento de un programa de gestión de la innovación.

Como resultado del trabajo realizado y con una evaluación independiente del grado de avance en la implementación, MetroGAS fue reconocida con la “Certificación Oro en Mejores Prácticas de Gestión Integral”.

## **7.2 Operación del Sistema de Distribución**

La RTI aprobada en marzo de 2017 involucraba un plan de inversiones que abarcaba tanto la renovación de activos (cañerías, estaciones reguladoras de presión, medidores y vehículos), como así también la expansión del sistema de distribución. Como hemos mencionado, disposiciones gubernamentales y regulatorias difirieron los ajustes tarifarios correspondientes y luego suspendieron la RTI, provocando primero que disminuyera dicho plan a partir de fines del año 2020, hasta su virtual suspensión desde diciembre de 2021. Si bien hubieron posteriormente actualizaciones tarifarias transitorias, las mismas estuvieron por debajo del incremento general de precios de la economía, con lo cual MetroGAS continuó con un plan reducido de inversiones, manteniéndose principalmente las necesarias para garantizar la operación segura y confiable.

El avance de la inversión correspondiente a la renovación de redes de hierro fundido, durante el año 2022, fue de aproximadamente 37,8 km de tendido de cañería de polietileno en media presión que reemplaza a la red de hierro fundido en baja presión; y la instalación y conversión de 3.033 servicios asociados.

Durante el año 2022 se finalizó la ejecución de la obra de expansión de red “Segundo anillo sur”. El proyecto incluyó 23 km de cañería de Acero de Alta Presión, una City Gate, una planta lanzadora de instrumental de inspección (trampa de Scrapper) en las instalaciones del barrio privado San Lucas, y una planta reguladora de presión ubicada en el barrio privado Fincas de San Vicente. Esta obra permitirá dotar de infraestructura de gas natural a una zona del Partido de San Vicente que actualmente no es abastecida por el servicio.

En el mismo periodo se finalizó con la ejecución de la obra de expansión de red "EMED DOMSELAAR". El proyecto incluyó la construcción de la nueva City Gate. Esta obra permitirá dotar de infraestructura de gas natural a la localidad de Domselaar, partido de San Vicente, que actualmente no es abastecida por el servicio.

Por otra parte, durante el año 2022 se instalaron aproximadamente 3.973 nuevos servicios. Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 63 km de tendido de redes de distribución.

También, y dando cumplimiento a la normativa emitida por el ENARGAS para las líneas de transmisión de gas (Parte O NAG 100) se continuó con la reevaluación de las líneas de transmisión, priorizadas de acuerdo con el riesgo, lo que involucró una serie de actividades de mantenimiento preventivo como: relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient), CIS (Close Interval Survey) y evaluaciones directas de la cañería.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado 7.026 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 44.151 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 4.017 fueron clasificados por la Sociedad como de alta prioridad de tratamiento.

Se han realizado relevamientos en 18.242 km de nuestras redes de baja, media y alta presión, cumpliendo con lo requerido en las normas.

### **7.3 Inversiones de capital**

En los términos del Acuerdo Transitorio 2017, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó en el B.O., la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 la cual mencionaba en su Anexo III el PIO que debía realizar MetroGAS dentro del plazo quinquenal 2017-2021. A los fines de esta Resolución se consideraban Inversiones Obligatorias las consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento de los sistemas operados, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras del gas natural, con estándares iguales o mayores a los requeridos por la normativa vigente. En caso de que MetroGAS llevara a cabo las inversiones obligatorias a un costo total menor que la suma especificada en la resolución, hubiera debido invertir dicha diferencia en obras y/o proyectos contemplados como inversiones no obligatorias o complementarias o en otros que fueran aprobados por la autoridad regulatoria dentro del plazo quinquenal 2017-2021. MetroGAS presentó anualmente a la autoridad regulatoria un informe detallado de avance de su Plan de Inversiones. La Resolución determinaba el monto que la Sociedad debía desembolsar por las inversiones obligatorias durante cada uno de los cinco años.

La Sociedad comprometió un ambicioso PIO para el quinquenio 2017-2021 en las áreas de expansión, seguridad e integridad, confiabilidad, sistemas, operaciones y mantenimiento, en línea con los ingresos previstos de conformidad con la RTI aprobada oportunamente para dicho período, el cual se ejecutó durante los años 2017 a 2020, inclusive.

El congelamiento tarifario y la suspensión de la RTI dispuestos por la Ley N° 27.541 y el Decreto N° 1.020/2020 importó la suspensión del PIO como plan obligatorio, no estando previsto bajo los Acuerdos Transitorios de Renegociación suscriptos la realización de inversiones obligatorias.

### **7.4 Atención y Servicios al Cliente**

Dentro del contexto iniciado por la pandemia de COVID-19 y el consecuente aumento de la demanda de los clientes de atención por canales remotos, durante el año 2022 se mantuvo un alto el nivel de actividad total en los canales de atención no presenciales.

Durante ese período, en la página web de MetroGAS se registraron 0,7 millones de sesiones más respecto al año anterior (9,5 millones de sesiones durante el 2022 vs. 8,8 millones en 2021).

De los principales canales de atención, se mantiene el canal telefónico como el más utilizado, sin embargo, el total de la atención mediante mensajería instantánea (Whatsapp + Facebook + Chatbot) ha superado levemente al tradicional canal telefónico.

Los canales digitales superan en volumen de operaciones a los canales tradicionales, con las ventajas de poder operar en forma asincrónica, durante las 24 hrs, y con mayor potencial de automatización y autogestión.

Continuando con el proceso de mejora y optimización de la atención de nuestros clientes, durante el año 2022, se implementaron diferentes acciones entre las cuales podemos destacar, campañas de cambios de titularidad y regularización de datos de clientes en forma simplificada y digital, la simplificación de los requisitos para la gestión de trámites comerciales, la automatización de los cambios de titularidad domiciliarios y la consolidación de la atención virtual de matriculados como el principal canal de gestiones.

La atención por canales digitales a matriculados superó el 70% de los trámites.

Por último, se realizaron acciones para mejorar la atención personalizada para constructores, desarrolladores inmobiliarios, administradores de consorcio y organismos públicos a los fines de canalizar sus necesidades específicas.

## **7.5 Recursos Humanos**

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.144 empleados.

Con respecto a las remuneraciones al personal durante el año 2022 la Sociedad otorgó incrementos salariales generales en concordancia con el mercado específico.

La Sociedad implementó en junio de 2022 RHBoti, un chat exclusivo con preguntas y respuestas frecuentes de temas relacionados con la gestión de las personas disponible para todo el personal a través de la herramienta Teams.

Se actualizó toda la normativa de los principales procesos en el marco del Sistema de Gestión Integral para el Programa Nacional de Calidad. Asimismo, se implementaron herramientas en los sistemas que dan soporte al nuevo modelo de desempeño para personal general (fuera de convenio y supervisores) y nuevas funcionalidades en los sistemas en el marco de experiencia usuario (gestión de licencias y menú de acceso, etc).

Se realizaron capacitaciones en el Centro de Entrenamiento Técnico (“CET”) para personal interno, contratistas, comunidad (bomberos voluntarios, defensa civil, colegios técnicos, ENARGAS, periodistas, etc) y se brindaron cursos a distintas empresas. Asimismo, desarrollamos programas de formación “Instalando Calor Seguro” para escuelas técnicas secundarias.

En la formación interna capacitamos en seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y desarrollo del personal. Nos focalizamos esencialmente en liderazgo para el manejo de equipos, desarrollo y temáticas transversales. Continuamos con los programas orientados a gestión de talentos y a estudiantes de Ingeniería para fomentar el desarrollo de estas poblaciones que hacen al futuro de la organización.

En 2021 realizamos una encuesta de clima y cultura con el objetivo de relevar e identificar los principales aspectos de mejora para el trabajo de los empleados. En función de los resultados, en 2022 se realizó un plan de acción con cuatro ejes de trabajo: (i) Capacitación, Desarrollo y Promociones; (ii) Compensaciones y Reconocimiento; (iii) Cliente Interno y Externo; (iv) Procesos de Calidad; (v) Ética y Ambiente de Trabajo. El plan de acción fue liderado por la Gerencia de Gestión del Talento junto con Embajadores de Clima, que son representantes de cada Dirección. El plan fue cumplido de manera integral.

En relación con diversidad e inclusión, en 2021 se había creado el primer Comité de Diversidad e Inclusión de MetroGAS, y durante 2022 se diseñaron e implementaron diferentes acciones y proyectos orientadas por cuatro ejes de trabajo: (i) Equidad de Género, (ii) Discapacidad, (iii) Generaciones y (iv) Diversidad Sexual. Entre los principales hitos de este año podemos destacar la creación de la Política de Diversidad e Inclusión, el Protocolo de actuación sobre violencia doméstica, Política inclusiva de Comunicación interna y externa, Talleres sobre Género y sobre Discapacidad, Política de Compras Inclusivas, etc.

En materia de Salud Ocupacional, nuestra gestión estuvo focalizada en el control de ausentismo por enfermedad y por accidentes laborales leves. Se trabajó fuertemente en la prevención de Enfermedades No Transmisibles mediante los programas de vida activa (aumentando significativamente la adhesión de nuestros colaboradores al beneficio de Gympass) y sobre el programa de alimentación saludable (implementando controles periódicos a los colaboradores con obesidad).

Continuamos con el programa denominado “Plan Puente 1” para aquellos empleados que se encontraban en condiciones de acceder al beneficio previsional y con el “Plan Puente 2”, que consiste en un programa de retiro voluntario para aquellos colaboradores hombres entre 60 y 64 años y mujeres entre 55 y 59 años.

## **7.6 Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

Durante el año 2022 la Sociedad trabajó bajo los lineamientos de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente enfocados en la mejora continua, alineados con los criterios establecidos por la legislación vigente y las Normas ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Durante el presente ejercicio se avanzó en la normalización de procesos en un contexto de post-pandemia por COVID-19 el cual afectó a todas las actividades de la Sociedad.

Entre las actividades más importantes realizadas por MetroGAS en materia de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente se pueden mencionar: el dictado de talleres para el fortalecimiento de la cultura de la Sociedad a directores, gerentes y jefes, el programa visitas de seguridad, la implementación de charlas de 5 minutos de seguridad, la participación dentro del Comité de Seguimiento de la flota de vehículos, la actualización de protocolos, la implantación de un comité de Seguridad, Higiene y Medioambiente intersectorial, la instalación de cartelería de prevención, entre otras.

Se realizaron reuniones con todos los accidentados, tanto en ocasión del trabajo como in itinere, con el fin de poder compartir experiencias de aprendizaje con el objetivo común de realizar acciones preventivas y correctivas que minimicen la ocurrencia de los mismos.

Se efectuaron acciones en el marco del Comité Mixto (con participación de delegados sindicales) dando cumplimiento a la Ley N° 14.108 y su Decreto Reglamentario N° 801/141, el Comité de Contratistas, el Programa más verde y Talleres a las fuerzas vivas de prevención de accidentes con monóxido de carbono.

El Comité de Contratistas tuvo como temáticas destacables la implementación de protocolos de higiene en obras, cumplimiento de procedimientos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, seguimiento de desvíos hallados en las diferentes inspecciones de la Sociedad, y tratamiento de la auditoría de mantenimiento de la norma ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo) y de la norma ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

Durante el mes de octubre el Organismo Certificador IRAM realizó la auditoría de mantenimiento de normas en seguridad e higiene y en medio ambiente del Sistema de Gestión. Como resultado de la mencionada auditoría, MetroGAS mantuvo la certificación de la norma ISO 14001:2015 y de la ISO 45001:2018, en concordancia con el compromiso que MetroGAS manifiesta en su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

La sociedad aplicó al Programa Sello Verde que lleva adelante el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“GCABA”) el cual tiene por objetivo evaluar y premiar las prácticas exitosas en la gestión de residuos secos de oficinas. La auditoría técnica realizada por parte del GCABA al edificio Ombú tuvo como resultado la calificación máxima de 3 estrellas.

A lo largo del año 2022 se trabajó en el cálculo de la Huella de Carbono de MetroGAS. Como resultado se obtuvieron las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que MetroGAS genera como consecuencia de sus actividades, siendo las variables que aportan a este indicador el consumo eléctrico, el consumo de combustibles para combustión fija y móvil, el consumo de gas natural, las emisiones por roturas por terceros y las emisiones fugitivas.

Fueron realizados a lo largo del año distintos simulacros operativos ante situaciones de emergencia en materia de Seguridad, así como también simulacros ambientales avocados específicamente a la gestión de derrames de productos químicos. Todos los casos planteados fueron llevados a cabo en la vía pública.

Teniendo en cuenta las exigencias de la NAG 153 cabe destacar que a lo largo del año se cumplió con lo requerido por la misma, que incluye las siguientes acciones: (i) simulacro ambiental anual, (ii) análisis de proyectos de obras por terceros y propias, (iii) auditoría ambiental trienal, (iv) auditorías ambientales de mantenimiento del Tramo XV y del Tramo IX y la auditoría ambiental final de la obra Segundo Anillo Sur, (v) mediciones de ruido en las plantas reguladoras de presión, (vi) revisión y actualización del Programa de Gestión Ambiental y (vii) revisión y actualización del Manual de Procedimientos Ambientales.

## 7.7 Relaciones Institucionales

La Sociedad continuó con su estrategia enfocada en desarrollar la imagen y fortalecer la reputación de MetroGAS en las audiencias institucionales y los medios de comunicación. Para ello, durante 2022 MetroGAS adoptó un rol proactivo, integral y direccionado a sumar valor respecto de los trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, opinión pública, organizaciones civiles y gubernamentales que se encuentran vinculadas a la Sociedad. Eso redundó en la confección y puesta en marcha de una agenda propia y en la mejora continua del proceso de comunicación de momentos críticos.

Para mantener un permanente control de la gestión, se realizó nuevamente una encuesta de opinión pública, administrada por una consultora externa, cuyos resultados fueron favorables para MetroGAS, superando los resultados alcanzados en 2021. El trabajo revela porqué MetroGAS es un actor importante en la sociedad argentina, aunque vinculado directamente con los vaivenes de la política económica nacional, lo que motiva que la opinión sobre MetroGAS esté atada indefectiblemente al contexto político, quedando el vínculo con la Sociedad sujeto a la coyuntura.

Los indicadores relevados muestran un muy buen desempeño de MetroGAS vinculado a la exposición en los medios. La cantidad de menciones positivas e informativas suman un total de 99%. El valor firme sobre el que se sostiene MetroGAS para su reputación e imagen son “Liderazgo” y “Solidez Financiera”, y a ellas se suman también “Calidad del Servicio” y “Conducta Corporativa”, destacadas como puntos positivos en el informe de la consultora.

Durante el 2022, la Sociedad apalancó sus campañas de comunicación (tanto institucionales como masivas) en la continuidad del negocio, la mejora continua de servicios y procesos y en los valores y objetivos estratégicos. Los mensajes institucionales se dirigieron tanto a audiencias internas como externas. La comunicación externa se centró en transmitir mensajes en medios masivos para reforzar el rol de liderazgo en el sector, mostrar la mejora en la atención al cliente a través de la digitalización de los procesos comerciales y operativos, la mejora en procesos técnicos, como así también en temas estratégicos vinculados a objetivos y valores de la compañía tales como seguridad, conducta corporativa, diversidad e inclusión, cuidado de medioambiente y compromiso con la comunidad. Los mensajes fueron reforzados en redes sociales y la página web de MetroGAS.

En cuanto a la comunicación interna, se reforzó la información sobre temas estratégicos del negocio, cultura corporativa, desarrollo y seguridad de sus colaboradores.

MetroGAS acompañó con actividades de prensa y posicionamiento con líderes de opinión, referentes políticos, pares de la industria y organizaciones, participaciones en eventos en conjunto con empresas y entidades de la industria, y desarrollo de material para audiencias institucionales.

La Sociedad trabajó para mantener una presencia sostenida en espacios de exposición pública mediante la amplificación de los canales de difusión y las herramientas de vinculación con la prensa. Se desarrolló contenido ad hoc para divulgación de información de servicio sobre prevención de monóxido de carbono, instalaciones internas, trámites, cómo entender la factura, presencia sostenida en notas y entrevistas y gestión de contenidos durante contingencias.

Se realizaron encuentros virtuales con la prensa y entidades agrupadas en las comisiones de usuarios junto al ENARGAS y se fomentó un contacto habitual basado en la confianza y el intercambio informativo.

MetroGAS como referente del sector, participó –tanto como sponsor o como invitado- en eventos con audiencias institucionales que generan valor a la Sociedad por ser referentes positivos de la industria: Argentina Oil&Gas, Coloquio de IDEA, eventos de la industria y espacios especializados.

En cuanto a cámaras y asociaciones, la Sociedad consolidó la presencia en el Coloquio de IDEA, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas y renovamos nuestra participación en la Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella.

La Sociedad continuó con la participación en la Asociación de Distribuidores de Gas (“ADIGAS”). Esta asociación tuvo un rol proactivo de vinculación institucional y en los medios de comunicación, configurándose como la voz representativa de las empresas distribuidoras de todo el país, en la búsqueda de la unificación del discurso de las empresas del sector frente a las autoridades regulatorias y políticas.

En lo referente a los Asuntos Públicos, MetroGAS intensificó las relaciones con el gobierno nacional, provincial y los municipios a fin de generar comunicación fluida y positiva con las áreas involucradas.

## **7.8 Acción Comunitaria**

Durante 2022, MetroGAS continuó con el fortalecimiento de su estrategia de Sustentabilidad 2018-2022. A través de acciones concretas, basó su trabajo en los tres ejes de acción que había puesto en marcha: desarrollar, cuidar y compartir. Estos ejes engloban los programas, proyectos e iniciativas que lleva adelante la Sociedad y reflejan el compromiso de trabajo con la comunidad y aseguran la integración entre la estrategia de Sustentabilidad y la visión de negocios de MetroGAS.

Bajo este esquema, se realizaron las siguientes acciones:

a) Eje Desarrollar

- Programa Instalando Calor Seguro: se desarrollaron talleres en modalidad híbrida destinados a alumnos del último año de escuelas técnicas, dictados por voluntarios corporativos en articulación con la Dirección de Escuelas Técnicas del GCABA y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. De esta forma, los alumnos incorporan esas horas de capacitación como prácticas profesionales en sus currículos. Se llegó a más de 1.000 alumnos de 30 establecimientos de GCABA y de la Provincia de Buenos Aires (“PBA”).

b) Eje Cuidar

- Programa Hogar Cálido Hogar: actividad destinada a niños de 7 a 11 años, de escuelas primarias de la GCABA y de la PBA. Se enfoca en la importancia de una correcta instalación de gas, el uso eficiente, la prevención de accidentes por monóxido de carbono y la función del gasista matriculado. Este año las actividades del programa se centraron en la participación del evento virtual “Viví Sustentabilidad”, donde más de 1800 alumnos de 68 escuelas de la zona de distribución de MetroGAS accedieron a los contenidos del programa.

- Programa Instalaciones Solidarias: el programa apunta a brindar acceso al servicio de gas natural de red a centros y comedores comunitarios de la zona de distribución de la Sociedad por medio de la realización de una nueva instalación interna de gas o los ajustes necesarios en las instalaciones preexistentes. Durante 2022 se desarrollaron 5 obras para comedores y centros comunitarios impactando sobre más de 375 familias, y se generó una alianza solidaria entre la Sociedad, y la Fundación Banco de Alimentos para la identificación de organizaciones sociales destinatarias de esta ayuda.

c) Eje Compartir

- Programa de Voluntariado Corporativo: durante 2022 se retomaron las actividades presenciales. Entre las más destacadas se pueden mencionar las campañas de donación de útiles escolares, juguetes y canastas navideñas, así como jornadas de mejora edilicia en organizaciones del área de distribución.

## **7.9 Información financiera presentada en moneda homogénea**

Los presentes estados financieros reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicados por el INDEC a partir del 1º de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 94,79% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y del 50,94% en el ejercicio precedente.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2021, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

## 7.10 Información operativa y financiera

### 7.10.1 Resultados de las operaciones

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en millones de pesos):

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.22	31.12.21
Ingresos ordinarios	107.128	108.441
Costos de operación	(81.499)	(86.075)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>25.629</b>	<b>22.366</b>
Gastos de administración	(11.774)	(10.691)
Gastos de comercialización	(11.847)	(15.379)
Otros ingresos y egresos	(316)	(501)
<b>Ganancia (pérdida) operativa</b>	<b>1.692</b>	<b>(4.205)</b>
Ingresos financieros	98.735	70.978
Costos financieros	(89.626)	(67.973)
<b>Resultados financieros, netos</b>	<b>9.109</b>	<b>3.005</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>10.801</b>	<b>(1.200)</b>
Impuesto a las ganancias	(4.987)	(7.309)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>5.814</b>	<b>(8.509)</b>

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses que usualmente registran menores temperaturas debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Tal como se menciona anteriormente, MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,5 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 55% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ventas a clientes residenciales en 2022 y 2021 representaron el 25,4% y 24,7%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 50,9% y 60,7% del monto de ventas.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales disminuyeron un 17,2%, de millones de \$ 65.802 a millones de \$ 54.484 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022, respectivamente, debido principalmente a la disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2021.

MetroGAS depende, en buena medida, de sus ventas a las centrales eléctricas para mantener un alto factor de utilización de su capacidad de transporte en firme (Factor de Carga), particularmente durante los meses más cálidos, en los que se reduce el consumo de los clientes residenciales.

Durante 2022 las centrales eléctricas del área representaron el 21% de la generación térmica total del sistema. El despacho con gas del parque de generación térmica del área de MetroGAS se redujo en un 7% respecto del año 2021. A nivel país el consumo de gas natural para generación térmica se redujo respecto del año anterior en un 13%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas en 2022 y 2021 representaron el 41,0% y el 43,6% del volumen entregado, respectivamente.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 16,9% y 15,0% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2022 y 2021, respectivamente.

Durante el 2022 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno, se continuó con la política desarrollada hasta la fecha incluyendo opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año. Como resultado de las negociaciones 22 contratos, de un total de 73, se encuentran vigentes hasta el 30 de abril de 2024 y, los restantes se renovaron hasta el 30 de abril de 2023.

En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes externos que afectan la operatoria de la Sociedad, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas (“PYMES”) y de clientes comerciales. La demanda de gas natural para dichos segmentos de clientes se mantuvo en valores acordes dentro de las condiciones generales del mercado, registrando un incremento del 4,2% respecto el año 2021.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 6,4% y 6,2% del volumen de ventas de la Sociedad durante los años 2022 y 2021, respectivamente.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron millones de \$ 30.248 aumentando un 44,0% respecto del ejercicio anterior que fueron millones de \$ 21.005, debido principalmente a un aumento en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 11,6%.

Los costos de operación disminuyeron un 5,3%, totalizando 81.499 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, respecto de 86.075 registrados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la disminución de los costos de compra de gas y transporte.

Los gastos de administración y comercialización disminuyeron un 9,4%, de millones de \$ 26.070 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a millones de \$ 23.621 en el presente ejercicio. Esta variación se debió principalmente a la disminución de la provisión por deudores incobrables.

Los otros ingresos y egresos ascendieron a millones de \$ 501 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y a millones de \$ 316 de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe principalmente al menor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 los resultados financieros netos generaron una ganancia de millones de \$ 9.109, respecto de una ganancia de 3.005 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la mayor ganancia generada por el RECPAM, parcialmente compensado por el aumento de los intereses devengados sobre de la deuda comercial.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de 4.987, respecto de una pérdida de 7.309 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente a la registración al 31 de diciembre de 2021 del impacto acumulado del aumento de la tasa aplicable a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, parcialmente compensado por el mayor impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales registrado al 31 de diciembre de 2022.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a millones de \$ 5.814, respecto de una pérdida neta de millones de \$ 8.509 generada en el ejercicio anterior.

### **7.10.2 Estados de Situación Financiera consolidados**

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados de Situación Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31.12.22	31.12.21
	Millones de \$	
Activo no corriente	124.785	142.551
Activo corriente	32.003	33.714
Total Activo	<u>156.788</u>	<u>176.265</u>
Pasivo no corriente	42.830	68.507
Pasivo corriente	74.414	73.968
Total Pasivo	<u>117.244</u>	<u>142.475</u>
Participación no controlante	151	64
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	39.393	33.726
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>156.788</u>	<u>176.265</u>

Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad. A los fines de la reexpresión se ha utilizado el IPC cuya variación ascendió a 94,79% al 31 de diciembre de 2022.

El activo total que, ascendió a millones de \$ 156.788, presenta una disminución del 11,0% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la reducción de los Otros créditos y Créditos por ventas.

El pasivo total que, ascendió a millones de \$ 117.244, presenta una disminución del 17,7% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la reducción de la Deuda Financiera y Comercial.

### **7.10.3 Empresa en marcha**

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de millones de \$ 42.411.

Por otra parte, la Sociedad mantiene cuentas por pagar con sociedades relacionadas generadas por la compra de gas natural por un total de millones de \$ 44.268, de las cuales millones de \$ 42.675 se encuentran vencidas al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Sociedad posee deudas financieras corrientes por millones de \$ 9.443 y no corrientes por millones de \$ 9.346, en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias cuyos términos y condiciones prevén que la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros, usuales para transacciones de este tipo, que establecen el cumplimiento de ciertos indicadores financieros. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad obtuvo la dispensa formal de todos sus acreedores en relación a uno de los indicadores mencionados, según se detalla en la Nota 18.1 a los estados financieros consolidados. Adicionalmente, considerando el deterioro de la liquidez antes mencionada, la Sociedad refinanció la deuda financiera cuyos vencimientos operaban en 2022 y estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras de corto plazo a su vencimiento.

Si la Sociedad no fuera capaz de refinanciar su deuda financiera y/u obtener la dispensa o enmienda de los contratos ante los eventuales incumplimientos de los indicadores financieros establecidos contractualmente, se podría producir la aceleración de los plazos para el pago del saldo total de la deuda financiera pendiente a la fecha del incumplimiento. Si ello ocurriese, la Sociedad podría no ser capaz de obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de dicho saldo.

Si bien la Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morder los impactos negativos derivados de la falta de una adecuada actualización tarifaria y se encuentra activamente realizando las gestiones necesarias para la obtención de un ajuste de la tarifa que permita recomponer el margen de distribución, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la aprobación por parte del Gobierno Nacional de incrementos tarifarios y de la conclusión del proceso de renegociación de la RTI establecida por el Decreto N° 1.020/2020 y N° 815/2022, así como de la refinanciación de las deudas financieras y comerciales con sociedades relacionadas, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

## **8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

MetroGAS no cuenta con una política que establezca el monto y pago de dividendos. Cualquier política de dividendos que se adopte está sujeta a varios factores, que incluyen (i) el cumplimiento de nuestros compromisos financieros y regulatorios, (ii) posibles restricciones por parte del ENARGAS o en el marco de contratos de préstamo celebrados con terceros, (iii) inversiones en bienes de capital y planes de inversiones, (iv) otros requerimientos de efectivo y (v) demás factores que puedan considerarse pertinentes en el momento.

MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. A partir del ejercicio 2002, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, situación que se reiteró posteriormente en los ejercicios 2020 a 2022.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que contemplan ciertas restricciones en el pago de dividendos (ver punto 4).

Asimismo, en virtud de los Acuerdos Transitorios de Renegociación suscriptos con el ENARGAS y el Ministerio de Economía de la Nación, la Sociedad se encuentra impedida de pagar dividendos (ver punto 4).

## **9. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

El capital social al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso por acción y en clases “A” y “B”.

<b>Clases de acciones en circulación</b>	<b>Capital suscripto, inscripto e integrado (en millones)</b>
Clase "A"	290
Clase "B"	279
<b>Capital Social al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>569</b>

Al 31 de diciembre de 2022, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. La Sociedad presentó un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, dió traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 28 de abril de 2022 dispuso que se mantenga en resultados acumulados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 que ascendió a millones de \$ 8.562 (en moneda del 31 de diciembre de 2022), quedando como saldo de resultados acumulados una pérdida de millones de \$ 24.064 (en moneda del 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de millones de \$ 39.544 y de \$ 33.790, respectivamente.

## **10. DESTINO DE LOS RESULTADOS**

El Directorio de la Sociedad propone aprobar como honorarios al Directorio y Síndicos la cifra de millones de \$ 52 (cuyo monto reexpresado asciende a millones de \$ 69), que fueron imputados al resultado del ejercicio 2022.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone que la Asamblea de Accionistas mantenga en Resultados no asignados la ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, atribuible a los propietarios de la controladora, que ascendió a millones de \$ 5.667.

Al 31 de diciembre de 2022, el total del patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora ascendía a millones de \$ 39.393.

## **11. AGRADECIMIENTO**

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente

## CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

### A.- LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

#### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

#### 1.- El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Compañía”) aplica la práctica recomendada.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS.

Durante 2021, se realizó la revisión y actualización dell Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y participaron representantes de las diferentes áreas de la Sociedad. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección y por el Directorio, en su reunión del 20 de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en nuestra página web ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) en el siguiente link <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad (el “Programa”) desarrollado para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta que fue aprobado por el Directorio el 14 de diciembre de 2017. La estrategia de abordaje que se dio al Programa no es de mero cumplimiento legal sino que se basa en trabajar en la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta dirección.

El cumplimiento del Programa de Integridad es monitoreado trimestralmente a través del Comité de Auditoría.

### **La Misión de MetroGAS es:**

“Distribuimos y comercializamos gas natural poniendo al cliente en el centro de todas nuestras acciones. Operamos de forma eficiente, segura, confiable y sustentable; comprometidos con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que hacemos actuamos con integridad y principios éticos, creando valor para nuestros clientes, accionistas, personal y la comunidad”.

### **La Visión de MetroGAS es:**

“Ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas”.

Los Valores de MetroGAS son:

- Actuamos con integridad
- Creamos valor
- Priorizamos la seguridad
- Nos comprometemos con la sustentabilidad
- Nos enfocamos en el cliente
- Valoramos la equidad de género y la diversidad
- Respetamos los derechos humanos

Asimismo, ver Principios I, II y III y Orientaciones 2, 3, 4, 22 y 23.

**2.- El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y considera el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Los lineamientos estratégicos de la Sociedad para el período 2023-2027 fueron aprobados por el Directorio en su reunión del 22 de diciembre de 2022. Asimismo, el Directorio aprueba expresamente el presupuesto para el año siguiente. En la elaboración de los lineamientos estratégicos y del presupuesto de la Sociedad se tienen en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario contando para ello con personal capacitado dentro de diferentes áreas de la estructura de la compañía quienes conjunta y transversalmente abordan los riesgos sociales, ambientales y de gobernanza:

- Dirección de Riesgos y Calidad cuyo propósito es dirigir y controlar el desarrollo e implantación de políticas, procesos y estándares para la gestión integral de riesgos de la organización y el aseguramiento de calidad.
- Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cuya misión es dirigir y controlar los procesos de seguridad, higiene y medioambiente en el marco de políticas definidas y exigencias regulatorias que le competen a fin de garantizar la seguridad de las personas (empleados propios y de contratistas, usuarios y comunidad), el cuidado ambiental y el cumplimiento de leyes y normativas de cada jurisdicción.
- Jefatura de Salud Ocupacional cuyo propósito es conducir y controlar la gestión de salud ocupacional en base a la evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales y a indicadores generales de la población con el objetivo de brindar un marco de referencia y de acción para el cuidado de la salud de empleados y personal tercerizado.
- Jefatura de Asuntos Públicos y Sustentabilidad cuya misión es desarrollar e implementar la estrategia de sustentabilidad como activo de vinculación, relacionamiento institucional y reputación, a fin de asegurar la generación y gestión de iniciativas y programas de impacto positivo en el desarrollo integral de las comunidades donde operamos.
- Secretaría de directorio cuyo propósito es asistir al directorio y sus comités y realizar presentaciones ante organismos de control societario a fin de cumplir con los requisitos legales y la regulación del mercado de capitales.

Asimismo, los asuntos estratégicos y objetivos de gestión, en los términos de su reglamento, son considerados por el Directorio. El Directorio supervisa activamente durante el ejercicio el presupuesto (y su cumplimiento) mediante la utilización de indicadores y teniendo en consideración el mejor interés de MetroGAS, cuyo beneficio repercutirá positivamente en sus accionistas y demás grupos de interés. En este sentido, la Sociedad emite bianualmente un Reporte de Sustentabilidad cuyo alcance contempla los factores detallados en la práctica recomendada, el cual se encuentra disponible en nuestra página web ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) en el siguiente link <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/Paginas/Reporte-de-Sustentabilidad.aspx>.

En relación a Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada uno de ellos y su variación anual y comparación con el presupuesto. Dentro de los indicadores claves de gestión, monitoreados por el Comité de Dirección y por el Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Directorio verifica que la remuneración e incentivos a la gerencia estén alineados con la estrategia que se ha establecido. En forma anual se evalúa el desempeño de los miembros del Comité de Dirección que está conformado por la primera línea gerencial, incluyendo al gerente general. Esta evaluación y la remuneración variable producto de dicha evaluación son revisadas y aprobadas, respectivamente, por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Asimismo, ver Principios I, II, III y IV y Orientaciones 1, 3 y 4.

### **3.- El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En relación a Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada indicador y su variación anual y comparación con el presupuesto. Los miembros del Directorio celebran reuniones con los Gerentes de MetroGAS de acuerdo con las necesidades del negocio. Dentro de los indicadores claves de gestión que se presentan trimestralmente al Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc. La Compañía cuenta con una política de entorno de control con el objetivo de establecer un marco que fomente la participación y la responsabilidad del personal en el tema del control. En dicha política se establecen como atributos esenciales: el propósito, el compromiso, la capacidad y el monitoreo y aprendizaje.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los procesos existentes para evaluar y monitorear el funcionamiento del control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad. Para ello es asistido por Auditoría Interna, quien es responsable de la evaluación independiente del sistema de control interno.

Las tareas de revisión de Auditoría no eximen a los gerentes de línea de su responsabilidad de identificar y evaluar riesgos ni de diseñar ni implementar esquemas de gobierno y control efectivos.

En función de la mejora continua del control interno, en el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. Entre sus funciones, el Comité de Riesgos tiene la atribución de monitorear los factores de riesgo que son específicos de la Sociedad y su actividad, así como supervisar el cumplimiento del sistema de gestión de riesgo propuesto por la gerencia de la Sociedad. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, el área de Auditoría Interna y aquellas áreas de la Compañía que fueran necesario.

Asimismo, ver Principios I, III y XII y Orientaciones 1, 2 y 4.

**4.- El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Anualmente, el Directorio aprueba el reporte del Código de Gobierno Societario conjuntamente con la Memoria, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

La Compañía, a través del Directorio y conjuntamente con la Secretaría del Directorio, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Ética y Cumplimiento, instrumentó una serie de políticas tendientes a fortalecer las prácticas de un buen gobierno societario, entre ellas: el Código de Ética y Conducta; los reglamentos de funcionamiento del Directorio, del Comité de Auditoría, del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, del Comité de Riesgos y del Comité de Ética; las políticas sobre Conflicto de intereses, Administración de Riesgos del Negocio, Partes Relacionadas, Entorno de Control y Seguridad de Información, entre otras.

Asimismo, ver Principios I, III y IV y Orientaciones 1, 2, 3 y 5.

**5.- Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los accionistas, al nominar a un candidato para integrar el Directorio (y la Comisión Fiscalizadora), evalúan los conocimientos, la experiencia y las condiciones de integridad personal y reputación de cada uno de ellos.

Al no existir previsiones relativas al interlocking, los accionistas consideran especialmente a los candidatos y las otras designaciones que pudieran tener en otras sociedades, a fin de asegurar una responsable y diligente participación en el Directorio de la Compañía y en los Comités que eventualmente integran, y poniendo especial énfasis en que no se generen conflictos de interés.

El Presidente del Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, se asegura de que los antecedentes de cada asunto que sea puesto a consideración del Directorio sean remitidos con una prudente antelación a los distintos miembros del Directorio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Directorio.

El Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y el Comité de Riesgos gobiernan su accionar a través de un reglamento que incluye: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.

Los reglamentos del Directorio y sus Comités están disponibles en la página web de la compañía (<https://www.metrogas.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>).

Asimismo, ver Principios I y V y Orientación 4.

## B.- LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

### Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

**6.- El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía posee como buena práctica la organización con suficiente anticipación, de las reuniones de Directorio. Esto incluye el envío, a través de la Secretaría del Directorio, de la información relevante a todos los miembros del Directorio con una antelación mínima de tres días. Similares previsiones se adoptan en relación a las asambleas, asegurando que toda la información necesaria se encuentre disponible para los accionistas.

Las actas de asamblea y directorio reflejan detalladamente la discusión y toma de decisiones. Tanto las reuniones de Directorio como las de los Comités son presididas por los respectivos Presidentes, quienes también preparan el orden del día y tienen la facultad de proponer el cierre del debate y el pase a votación.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 7, 8, 9 y 10.

**7.- El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En 2022 el Directorio aprobó un Modelo de Autoevaluación que incluye preguntas focalizadas en composición, funciones y procesos del directorio y que considera tanto la evaluación del directorio como cuerpo colegiado, como la evaluación individual de cada uno de sus miembros e incluye también preguntas con relación al funcionamiento de cada uno de sus comités.

El Directorio consigna los resultados de la gestión del ejercicio en la memoria la cual es oportunamente considerada por la Asamblea.

En los términos de la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas considera la gestión de los miembros del Directorio.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 8, 9 y 10.

**8.- El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente lidera al Directorio y asegura en cada reunión que sea un entorno ordenado, destinado al diálogo y a la crítica constructiva.

En relación a las actividades de capacitación, es una práctica de la compañía desarrollar un Plan Anual de Capacitación del Comité de Auditoría, quien invita a participar de sus actividades al Directorio y al Comité de Dirección. Dentro de las actividades de capacitación que se desarrollan se incluyen -entre otros- lo siguientes temas (i) marco regulatorio y tarifas; (ii) funcionamiento del sistema de distribución, (iii) Sistemas de información, (iv) Seguridad informática, (v) Estrategia comercial, (vi) Gobernabilidad y transparencia, (vii) Auditoría interna, (viii) Recursos Humanos, y (ix) Ajuste por inflación. - En particular en 2022, las acciones de capacitación se orientaron a los nuevos miembros del directorio que recibieron presentaciones de parte de diferentes áreas de la gerencia entre las que podemos mencionar: Riesgos y Calidad, Operaciones y Técnica, Comercial, Auditoría Interna y Ética y Cumplimiento.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 9, 10 y 14.

**9.- La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Secretaría del Directorio está a cargo del Director de Asuntos Legales y Regulatorios de la Compañía y es responsable de todos los asuntos legales y administrativos referidos al funcionamiento del Directorio incluyendo sus Comités. En ausencia del Director de Asuntos Legales y Regulatorios, lo reemplaza el Gerente de Asuntos Legales y/o quién este designe.

Dentro de sus funciones administrativas y organizativas, asiste al Presidente en la preparación de los antecedentes a considerar por el Directorio con la debida antelación, toma notas detalladas que, tras circularlas para correcciones, conforman las actas, lidera la inducción y orientación de nuevos miembros del Directorio, colabora en la formación y capacitación profesional de los miembros del Directorio, entre otras.

Asimismo, se encuentra a su cargo la organización de las Asambleas de Accionistas.

La Secretaría del Directorio cuenta con conocimientos legales, financieros y de la industria en donde opera la Compañía.

La Secretaría también contribuye en la producción de reportes tales como la Memoria Anual y el Reporte de Sustentabilidad, aportando el detalle de la composición accionaria de la compañía, la estructura de gobierno, información acerca de los integrantes del directorio y sus comités, así como los hechos relevantes del período que se reporta.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8, 10 y 14.

**10.- El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente del Directorio es miembro del Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Dentro de las funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, se trata el plan de sucesión de gerentes de primera línea, dentro de los cuales se encuentra el Director General.

La compañía realiza periódicamente una evaluación y medición de las variables de desempeño y potencial a fin de identificar posibles sucesores a posiciones de dirección y gerencia y elaborar planes de desarrollo

individuales que permitan abordar brechas de desarrollo que se hayan identificado. Dicho plan de sucesiones es presentado al Comité de Remuneraciones y Nominaciones para su consideración.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8 y 9.

## C.- COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

### Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

### **11.- El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio de la Compañía está compuesto actualmente por once directores designados por la Asamblea de Accionistas. De los once directores designados, tres son independientes (casi 30%) de acuerdo con el criterio establecido por la CNV, siendo los ocho restantes designados por el accionista controlante, es decir, guardando una prudente relación con la estructura de capital de la Compañía.

Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, el Directorio está compuesto por 3 mujeres sobre un total de 11 miembros titulares, dos de las cuales presiden Comités del Directorio.

A la fecha, nunca se ha cuestionado la independencia de ningún miembro del Directorio.

Asimismo, ver Principio IX.

### **12.- La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

Con el fin de garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de la alta gerencia sean realizadas de forma objetiva y sin sujetaciones de índole personal, el directorio conformó un Comité de Remuneraciones y Nominaciones con una composición diversa, con idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos e incluyendo entre sus miembros a dos directores independientes. El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene entre sus funciones evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Sociedad e identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea), a propuesta del Director General, garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio. Dos de sus miembros revisten la condición de independientes. El presidente del Directorio es uno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, que se encuentra presidido actualmente por una Directora no independiente.

El Comité celebra reuniones al menos dos veces al año. Si las circunstancias lo requieren, se convocan

reuniones distintas a las establecidas periódicamente. Asimismo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 13.

**13.- El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las Orientaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones de MetroGAS sólo trata los planes de sucesión de gerentes de primera línea.

La Asamblea es quien designa a los miembros del Directorio. No obstante, el Directorio podrá brindar su opinión no vinculante con respecto al perfil de los candidatos a ocupar puestos en el Directorio. Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. En tal sentido, se considera la diversidad de género, origen, edad y experiencia profesional.

La relevancia que tiene la diversidad para MetroGAS se refleja en la composición actual del Directorio, que está integrado por un 33% de mujeres, una de las cuales ocupa la vicepresidencia y dos de las cuales presiden el Comité de Riesgos y el Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Asimismo, la composición del Directorio es también diversa en edades, profesiones, orígenes y experiencias.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 12.

**14.- El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS implementa un programa de orientación e introducción a los nuevos miembros del Directorio a fin de informar sobre los aspectos relevantes de la Compañía y de sus órganos de gobierno con el objetivo de crear entendimiento, confianza y credibilidad antes de que el nuevo miembro inicie su participación en las reuniones.

Habitualmente, a través de la Secretaría del Directorio, se coordina el proceso y se utilizan diferentes métodos (visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, envío de documentación con anticipación a la primera reunión, etc.) para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Para introducir y orientar a los nuevos miembros del Directorio, se realizan una serie de reuniones con directores ejecutivos y gerentes responsables de diferentes áreas de la compañía para profundizar en el Programa de Integridad y Ética, el Plan de Auditoría, la gestión de riesgos, la gestión comercial, las cuestiones tarifarias y regulatorias y la gestión de operaciones.

Asimismo, ver Principio IX y Orientaciones 8 y 9.

## D.- REMUNERACIÓN

### Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

#### **15.- La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio, todos ellos no ejecutivos, dos de ellos, además, revisten la condición de independientes y dos, son mujeres. El Comité es presidido por un Director no independiente pero no ejecutivo, y promueve la objetividad e independencia.

Los miembros del Comité podrán invitar a otros participantes si lo consideran de utilidad. El Comité podrá contratar y acordar los honorarios de cualquier asesor externo, incluyendo asesores en temas de remuneración, que considere necesario para llevar adelante sus objetivos.

Con el fin de garantizar que las decisiones en la materia sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones revisa la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, realizando una comparación de las prácticas de la compañía con respecto al mercado, y supervisa que la remuneración variable de los directores ejecutivos (gerentes de primera línea) se vincule con el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 16.

#### **16.- El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

Si bien, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones no establece las remuneraciones de los miembros del Directorio, entre sus funciones se encuentra la de proponer para la aprobación del Directorio y la Asamblea de Accionistas, los honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos, para el Presidente del Directorio, Directores Titulares y Síndicos alineados con condiciones de mercado para empresas de igual envergadura.

Las remuneraciones del Directorio son fijadas de manera que estén alineadas a las de mercado para empresas de similar dimensión, sector y estructura de gobierno y de administración. A ese fin se consideran diversas encuestas salariales, novedades en materia paritaria y pauta inflacionaria.

Otras funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones son las siguientes: (i) revisar y recomendar al Directorio para su aprobación la política y estrategia remunerativa de la Compañía; (ii) evaluar y recomendar al Directorio la designación del Director General de la Compañía; (iii) validar la estructura de primer nivel de la Compañía conforme la propuesta que presente el Director General; (iv) revisar y aprobar respecto del Director General de la Compañía y el resto de los directores de primera línea (integrantes del Comité de Dirección): a) la política de remuneración aplicable; b) acuerdos de remuneración individuales; c) propuestas de revisión / ajuste salarial anual del Director General y las propuestas de remuneración de los directores de primera línea que proponga el Director General; d) beneficios individuales, incluyendo acuerdos de retiro; e) términos y condiciones del empleo; f) términos del paquete de compensación en caso de terminación anticipada del contrato de trabajo; g) participación en cualquier plan de remuneración variable, incluyendo la aprobación de los respectivos objetivos anuales en el caso del Director General; h) anualmente la equidad y competitividad de la remuneración del Director General y de los directores de primera línea; (v) considerar y aprobar, a propuesta del Director General, programas de remuneración

variable a largo plazo, presupuesto, elegibles (personas a incluir en dicho Programa), plazo y modalidad del mismo e importes comprometidos; (vi) evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Compañía, pudiendo solicitar entrevistar al candidato/a propuesto/a y aprobar las condiciones de ingreso; (vii) a propuesta del Director General, identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea) garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio; (viii) a propuesta del Director General, podrá revisar y validar las propuestas de pautas y ajustes salariales para personal dentro y fuera de convenio; (ix) Revisar, al menos una vez por año su propia actuación a fin de alcanzar un alto grado de eficiencia; y (x) Revisar anualmente el presente Reglamento y proponer los cambios que consideren oportunos al Directorio.

A la fecha no hay un esquema de remuneración variable para el Directorio.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 15.

#### E.- AMBIENTE DE CONTROL

##### Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

#### 17.- El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio de MetroGAS se involucra en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos asegurando que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente con la pertinencia de los recursos para este sistema.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, el área de Auditoría Interna y aquellas áreas de la Compañía que fueran necesario.

El Comité tiene las siguientes atribuciones: (a) valida las políticas, normativa y procesos que para la gestión integral del riesgo empresarial se establecieran en la Compañía y recomienda, de corresponder, su

aprobación al Directorio; (b) monitorea los principales factores de riesgo que son específicos de la Compañía y/o su actividad; (c) revisar los escenarios de riesgo detectados y las acciones identificadas para su mitigación; (d) recomienda las medidas o ajustes que considere necesarios para reducir el perfil del riesgo de la Compañía; (e) mantiene una función independiente con la Gerencia de Primera Línea de la Compañía para implementar las políticas de gestión integral de riesgos; (f) de considerarlo necesario, propone la designación de un Oficial de Gestión de Riesgo; (g) trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, la Gerencia de Auditoría Interna y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario; (h) supervisa los principales riesgos de la Compañía que podrían afectar la continuidad de su negocio y su sustentabilidad a corto y largo plazo; (i) supervisa el cumplimiento del sistema de gestión del riesgo propuesto por el Management de la Compañía; (j) sugiere, si correspondiera, políticas y procedimientos complementarios a los existentes o a desarrollarse, que fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (k) contrata los asesores o expertos que resulten necesarios para el tratamiento de cuestiones complejas y/o de importancia que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.

La Compañía cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo una nota sobre los riesgos vinculados a los activos y pasivos financieros en sus Estados financieros. Asimismo, incluye un capítulo en la Memoria Anual referido a la Gestión Integral de Riesgos.

Asimismo, ver Principios XII y XIII.

**18.- El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Existe una función de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Compañía que existen procesos efectivos y eficientes para identificar y administrar riesgos del negocio, de control interno y de gobierno en MetroGAS. Para realizar su trabajo Auditoría Interna puede acceder de manera irrestricta en todo momento a los registros, personas, bienes y operaciones de MetroGAS, siendo responsable de la guarda y confidencialidad de toda la información recibida. El director de Auditoría Interna, reporta al Comité de Auditoría. Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el desempeño de Auditoría Interna y su grado de independencia de acuerdo con el plan anual de acción en base a riesgos que se presenta.

Así, el Directorio se asegura que la función de Auditoría Interna cuenta con los recursos, tiempo y conocimiento para poder constituir una tercera línea de defensa detrás de los controles internos (primera línea) y la gestión del riesgo y compliance (segunda línea).

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 19.

**19.- El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los responsables a cargo de la función de Auditoría Interna cuentan con antecedentes y conocimientos en materia financiera, empresarial y contable que les permite realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, cuentan con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información.

Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo y con autoridad para contratar de manera independiente los bienes y servicios e insumos para el desarrollo de su actividad.

Auditoría Interna no tiene responsabilidad de línea. No es responsable de la administración de los riesgos ni de la implementación de controles, para poder mantener su independencia y poder prestar un servicio

objetivo.

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 18.

**20.- El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto por mayoría de directores independientes y no incluye al gerente general. El Comité está presidido por un director independiente. Sus miembros tienen experiencia profesional de acuerdo con la complejidad de los temas a tratar.

El reglamento del Comité de Auditoría especifica sus funciones, las cuales surgen de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV. Entre ellas, se destaca: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia; (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde existan conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés; (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.

El reglamento del Comité de Auditoría se encuentra publicado en nuestra página web en el siguiente link <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

Asimismo, ver Principio XV y Orientación 21.

**21.- El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo. Para evaluar la idoneidad, metodología de trabajo y desempeño del auditor externo, el Comité de Auditoría tiene en cuenta una serie de indicadores tales como (i) los antecedentes del auditor externo, (ii) la declaración jurada de contador público presentada por el socio a cargo de la auditoría de acuerdo con las disposiciones del art. 104 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, (iii) los lineamientos de la metodología de trabajo presentados, (iv) las políticas de control de calidad del estudio a cargo de la auditoría externa, incluyendo el equipo de trabajo que da soporte en materias específicas, y (v) las presentaciones realizadas sobre los riesgos principales que identificaron y evaluaron y su impacto en el planeamiento general de la auditoría y sobre las tareas realizadas por dicho estudio.

Para evaluar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría obtiene una declaración de los auditores respecto de su independencia y efectúa un análisis de los servicios prestados por el auditor externo, a los efectos de comprobar que ninguno pueda comprometer su independencia.

Asimismo, ver Principio XVI.

## F.- ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

### Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**22.- El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS contiene los valores éticos corporativos y los principios básicos de actuación que constituyen la guía de la conducta ética empresarial y alcanza a los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados de MetroGAS, así como a los contratistas, subcontratistas, proveedores y socios de negocios. El Directorio de MetroGAS aprobó la última revisión del Código de Ética y Conducta de MetroGAS el 20 de septiembre 2021.

Dicho Código es definido internamente y también se encuentra disponible en el sitio web institucional ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) en el siguiente link <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

Asimismo, ver Principios II y XVII y Orientaciones 1 y 23.

**23.- El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En junio 2015, MetroGAS decidió la creación de la posición de Oficial de Ética y Cumplimiento. En mayo 2017 la posición obtuvo nivel gerencial y reporte directo a la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios. El objetivo primario fue el de diseñar e implementar un Programa de Integridad y Ética para la Compañía que articulara diversas acciones y trabajara en forma transversal en estos temas con diferentes áreas de la compañía: RRHH, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Comunicaciones, Capacitación, etc.

El Directorio de MetroGAS aprobó el Programa de Integridad y Ética de MetroGAS el 14 de diciembre de 2017. Dicho Programa de Integridad y Ética, cumple los requerimientos que establece en sus artículos 22 y 23 la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas N° 27.401 que entró en vigencia el 1º de marzo de 2018 y consiste en un conjunto de acciones articuladas para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta la Compañía.

El Programa aborda diferentes ejes:

- Evaluación y gestión de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción)
- Revisión y elaboración de políticas y procedimientos tales como: protocolo de interacción con funcionarios públicos, política de debida diligencia sobre terceros, política anti-represalias, política sobre conflicto de intereses, entre otras.
- Aplicación del programa a Socios Comerciales (Contratistas/Subcontratistas)
- Proceso de debida diligencia sobre proveedores según su nivel de criticidad
- Comunicación y Capacitación
- Promoción y estímulo
- Gestión de líneas de denuncia: Línea Ética (para empleados y proveedores) y Programa Transparencia (para clientes)
- Desarrollo de protocolo de gestión de denuncias

El Programa es monitoreado trimestralmente por el Comité de Dirección y por el Comité de Auditoría. Durante 2019 fue sometido a la revisión de un profesional independiente quién consideró al Programa como adecuado y robusto frente a las exigencias de la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas N° 27.401 y los principales estándares comparados.

El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, ver Principio XVII y Orientaciones 1 y 22.

**24.- El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

De acuerdo al Código de Ética y Conducta de MetroGAS, los Directores y el personal de la Compañía deberán abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de MetroGAS, así como representar a MetroGAS, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tuvieran un interés personal.

Los Directores y el personal que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán al Comité de Ética o al Comité de Auditoría, respectivamente, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si su actuación imparcial puede verse comprometida.

Si hay sospecha de que existe un conflicto de intereses no declarado, el mismo debe ser reportado a través de la Línea Ética.

La sociedad cuenta con políticas específicas referidas a partes relacionadas las que establecen definiciones y la obligación de hacer prevalecer el interés social de MetroGAS por sobre cualquier otro interés incluso el interés del o de los accionistas controlantes. Asimismo, se establecen mecanismos para reducir el riesgo de conflictos de interés en su relación personal con la Emisora o en la relación de otras personas vinculadas con la Sociedad. En el caso específico de contratos con partes relacionadas, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno específico que organiza e implementa sistemas y mecanismos preventivos de protección de su objeto social de modo de reducir el riesgo de conflictos de interés, considerando a tal efecto la nómina de personas que constituyen partes relacionadas con la Sociedad periódicamente recibida de la sociedad controlante y la cuantía de los contratos en cuestión a fin de determinar si constituyen transacciones de monto relevante.

Asimismo, ver Principio XVIII.

#### G.- PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

##### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

**25.- El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía cuenta con un sitio web particular ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios. En particular las consultas de inversores y analistas financieros son atendidas a través de la web en el siguiente link <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/paginas/contacto-para-inversores.aspx>, mediante la casilla de mail [inversores@metrogas.com.ar](mailto:inversores@metrogas.com.ar).

En su sitio web, la compañía suministra información relevante como, por ejemplo: su información financiera, el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, Reportes de Sustentabilidad, la estructura ejecutiva y la estructura accionaria de la compañía.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas de MetroGAS cumplen el rol de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Asimismo, la compañía cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado quien tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de sus valores negociables o el curso de su negociación.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 26, 27 y 28.

**26.- El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con políticas de Responsabilidad Social Empresaria (“RSE”) aprobadas por el Comité de Dirección que le permite identificar claramente quiénes son sus partes interesadas. La Compañía asegura la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas.

La Compañía despliega actividades vinculadas con la RSE e informa en la Memoria las actividades de Acción Comunitaria llevadas a cabo durante el año. En la página web de la Compañía se encuentra disponible el Reporte de Sustentabilidad correspondiente a los años 2019-2020. La elaboración de este Reporte ha seguido los lineamientos que ofrece el Global Reporting Initiative (GRI), en su versión G4, de conformidad con la opción “esencial”. Dicho informe contempla el detalle de acciones de RSE y de sustentabilidad desarrolladas por la Compañía.

En cuanto al procedimiento de identificación de partes interesadas y los canales de comunicación con las mismas, la compañía realiza un mapeo de partes interesadas, se trata de un ejercicio que se realiza de manera participativa de la mano del área de Sustentabilidad quien de manera exhaustiva aporta cada año información actualizada para ampliar dicho mapa. El último ejercicio de reporte da cuenta de quiénes son y los canales de comunicación, disponibles para su consulta en nuestro Reporte de Sustentabilidad (páginas 24 y 25) [https://www.metrogas.com.ar/assets/media/2022/08/Reporte-de-Sustentabilidad\\_compressed.pdf](https://www.metrogas.com.ar/assets/media/2022/08/Reporte-de-Sustentabilidad_compressed.pdf).

Asimismo, ver Principio XXII y Orientación 25.

**27.- El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las Orientaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía le da plena participación a los accionistas minoritarios e inversores institucionales. Se realizan reuniones periódicas -y a requerimiento- con los accionistas mayoritarios. Los accionistas minoritarios reciben la información a través de las comunicaciones de hechos relevantes a CNV, BYMA y MAE.

La Compañía garantiza el pleno ejercicio del derecho a la información poniendo a disposición de los accionistas toda información relevante y/o que fuese requerida por este.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas son responsables de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas sobre la marcha de los negocios, sin perjuicio de lo cual la compañía cuenta también con su sitio web de libre acceso en el que se brinda información actualizada sobre su información financiera, que se adiciona a la información relevante que se divulga a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 28.

**28.- El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página web, la información contable a ser considera por los accionistas.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas son responsables de la atención a los accionistas

para atender sus consultas e inquietudes e informar sobre aquellas cuestiones que consideren relevantes para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Compañía.

La Compañía cuenta con un sitio web particular ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

Asimismo, tiene expresamente prevista en su Estatuto la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 26.831 y la normativa aplicable.

En los años 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, y en razón de la pandemia del COVID-19 y las medidas de distanciamiento que se adoptaron con causa en ella, la Compañía celebró sus Asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitieron la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 27.

**29.- La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

MetroGAS no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Compañía ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión y los compromisos financieros asumidos por la Compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.

Asimismo, ver Principio XXI.

\*\*\*

# **METROGAS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

## ÍNDICE

INFORMACIÓN LEGAL .....	1
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS .....	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL .....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO .....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	6
2. MARCO REGULATORIO .....	7
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA .....	25
4. POLÍTICAS CONTABLES .....	27
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS .....	53
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS .....	58
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	61
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS .....	63
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS .....	63
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	66
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	70
12. BIENES INTANGIBLES .....	71
13. CRÉDITOS POR VENTAS .....	72
14. OTROS CRÉDITOS .....	74
15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....	76
16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL .....	77
17. OTRAS CARGAS FISCALES .....	78
18. DEUDAS FINANCIERAS .....	80
19. PROVISIONES .....	90
20. CUENTAS POR PAGAR .....	91
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES .....	91
22. OTRAS DEUDAS .....	93
23. INGRESOS ORDINARIOS .....	94
24. GASTOS POR NATURALEZA .....	95
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS .....	97
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS .....	98
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	100
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN .....	104
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS .....	104
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES .....	109
31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA .....	110
32. HECHOS POSTERIORES .....	110
RESEÑA INFORMATIVA	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	

## METROGAS S.A.

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

**Domicilio Legal:** Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Ejercicio Económico:** N° 31 (iniciado el 1° de enero de 2022).

**Estados Financieros:** Consolidados al 31 de diciembre de 2022 y comparativos.

**Actividad Principal de la Sociedad:** Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 1° de diciembre de 1992.

**Fecha de Vencimiento del Contrato Social:** 1° de diciembre de 2091.

**Última Modificación de los Estatutos:** 16 de octubre de 2015.

**Sociedad Controlante:** YPF S.A.

**Domicilio Legal de la Sociedad Controlante:** Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Actividad Principal de la Sociedad Controlante:** estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

**Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante:** 70%

<b>Composición del Capital Social al 31.12.22: Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscripto e Integrado (millones de \$)</b>
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1	
Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
<b>Capital Social al 31.12.22</b>	<b>569</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

## METROGAS S.A.

### ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3).

	<u>Nota</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	116.436	118.489
Bienes intangibles	12	7.143	8.717
Activos por impuestos diferidos	27	-	148
Propiedades de inversión	11	135	139
Activos por derecho de uso		3	8
Otros créditos	14	1.068	15.050
<b>Total del activo no corriente</b>		<u>124.785</u>	<u>142.551</u>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		-	7
Créditos por ventas	13	15.076	19.553
Otros créditos	14	3.167	2.668
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	13.760	11.486
<b>Total del activo corriente</b>		<u>32.003</u>	<u>33.714</u>
<b>Total del activo</b>		<u>156.788</u>	<u>176.265</u>
<b>Patrimonio Neto</b>			
Capital social	16	569	569
Ajuste de capital		38.360	38.360
Reservas y Resultados no asignados		464	(5.203)
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante</b>		<u>39.393</u>	<u>33.726</u>
Participaciones no controlantes		151	64
<b>Total del patrimonio neto</b>	16	<u>39.544</u>	<u>33.790</u>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar	20	-	13.196
Deudas financieras	18	9.346	20.585
Pasivos por arrendamientos		-	4
Pasivos por impuestos diferidos neto	27	32.566	32.838
Otras cargas fiscales	17	185	392
Provisiones	19	692	1.163
Remuneraciones y cargas sociales	21	41	208
Otras deudas	22	-	121
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<u>42.830</u>	<u>68.507</u>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	20	56.264	56.545
Remuneraciones y cargas sociales	21	2.249	2.213
Impuesto a las ganancias		3.093	97
Otras cargas fiscales	17	2.927	3.670
Deudas financieras	18	9.443	10.905
Pasivos por arrendamientos		4	5
Otras deudas	22	434	533
<b>Total del pasivo corriente</b>		<u>74.414</u>	<u>73.968</u>
<b>Total del pasivo</b>		<u>117.244</u>	<u>142.475</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>		<u>156.788</u>	<u>176.265</u>

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, con excepción del resultado por acción).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.22	31.12.21
Ingresos ordinarios	23	107.128	108.441
Costos de operación	24	<u>(81.499)</u>	<u>(86.075)</u>
<b>Ganancia bruta</b>		<b><u>25.629</u></b>	<b><u>22.366</u></b>
Gastos de administración	24	<u>(11.774)</u>	<u>(10.691)</u>
Gastos de comercialización	24	<u>(11.847)</u>	<u>(15.379)</u>
Otros ingresos y egresos	25	<u>(316)</u>	<u>(501)</u>
<b>Ganancia (pérdida) operativa</b>		<b><u>1.692</u></b>	<b><u>(4.205)</u></b>
Ingresos financieros	26	<u>98.735</u>	<u>70.978</u>
Costos financieros	26	<u>(89.626)</u>	<u>(67.973)</u>
<b>Resultados financieros, netos</b>		<b><u>9.109</u></b>	<b><u>3.005</u></b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b><u>10.801</u></b>	<b><u>(1.200)</u></b>
Impuesto a las ganancias	27	<u>(4.987)</u>	<u>(7.309)</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b><u>5.814</u></b>	<b><u>(8.509)</u></b>
 <b>Resultado neto del período participación controlante</b>		 5.667	 (8.562)
<b>Resultado neto del período participación no controlante</b>		<b><u>147</u></b>	<b><u>53</u></b>
<b>Total resultado neto del ejercicio</b>		<b><u>5.814</u></b>	<b><u>(8.509)</u></b>
 <b>Resultado neto por acción atribuible a la participación controlante</b>			
Básico y diluido	28	9,96	(15,05)

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente

## METROGAS S.A.

### **ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3).

	Capital social	Ajuste de capital	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
<b>Saldos al 01 de enero de 2021</b>	<b>569</b>	<b>38.360</b>	<b>38.929</b>	<b>7.786</b>	<b>11.075</b>	<b>(15.502)</b>	<b>42.288</b>	<b>45</b>	<b>42.333</b>
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de abril 2021 a:									
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(34)	(34)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	(8.562)	(8.562)	53	(8.509)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>569</b>	<b>38.360</b>	<b>38.929</b>	<b>7.786</b>	<b>11.075</b>	<b>(24.064)</b>	<b>33.726</b>	<b>64</b>	<b>33.790</b>
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de abril 2022 a:									
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(60)	(60)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	5.667	5.667	147	5.814
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>569</b>	<b>38.360</b>	<b>38.929</b>	<b>7.786</b>	<b>11.075</b>	<b>(18.397)</b>	<b>39.393</b>	<b>151</b>	<b>39.544</b>

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente

## METROGAS S.A.

### ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3).

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>		
Resultado neto del ejercicio	5.814	(8.509)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	4.987	7.309
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	6.099	5.925
Amortización de activos por derecho de uso	15	29
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	2.380	1.452
(Recupero) cargo neto por provisiones de activos y pasivos	(1.590)	3.231
Resultado por refinanciación de deuda financiera	848	(1.458)
Resultados financieros	21.367	15.932
Resultados financieros de efectivo y equivalentes	(77)	(36)
Variaciones en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	7.006	8.776
Otros créditos	7.056	4.564
Inventarios	7	8
Cuentas por pagar	(22.962)	(19.328)
Remuneraciones y cargas sociales	(131)	(36)
Otras cargas fiscales	(1.640)	(1.925)
Impuesto a las ganancias	25	-
Provisiones	(168)	(204)
Otras deudas	(658)	91
Pasivo concursal	-	(3)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(625)	(187)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>27.753</u>	<u>15.631</u>
<b>Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(4.340)	(4.089)
Aumentos de bienes intangibles	(639)	(1.335)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<u>(4.979)</u>	<u>(5.424)</u>
<b>Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>		
Pago de intereses	(14.238)	(11.520)
Pago de préstamos	(7.308)	(5.290)
Préstamos obtenidos	8.513	9.515
Pago por los costos de emisión de deuda	(5)	(19)
Variación de los adelantos en cuenta corriente	-	537
Pago de pasivos por arrendamientos	(20)	(37)
Pago de dividendos de subsidiarias	(38)	(110)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>	<u>(13.096)</u>	<u>(6.924)</u>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u><b>9.678</b></u>	<u><b>3.283</b></u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	11.486	10.823
Resultados financieros de efectivo y equivalentes	77	36
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(7.481)	(2.656)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	<u>13.760</u>	<u>11.486</u>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u><b>9.678</b></u>	<u><b>3.283</b></u>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 21 y 42, respectivamente.

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1º de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1º de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2022, la controlante de MetroGAS es YPF S.A. (“YPF”), cuya actividad principal es el estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados (ver Nota 16 a los presentes estados financieros consolidados).

MetroGAS controla a MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de Administradora de archivos S.A. (“ADEA”) cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **2. MARCO REGULATORIO**

La distribución de gas natural por redes es un servicio público y por lo tanto es una actividad regulada. El Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), en los términos de la Ley del Gas, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

No obstante, a partir del año 2021, con el dictado por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020, que aprobó el “Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino–Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024”, luego modificado por el “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las cuencas hidrocarburíferas del País 2023-2028” mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 730/2022 (el “PlanGas.Ar”), se erigió a la Secretaría de Energía (“SE”) del Ministerio de Economía (“ME”) de la República Argentina como autoridad de aplicación de dicho PlanGas.Ar, atribuyéndole la facultad de determinar el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”) trasladable a la demanda a través de los cuadros tarifarios de las distribuidoras.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se dispuso a aprobar los estudios técnico-económicos sobre la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) y el Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”) de MetroGAS para el período 2017-2021.

Tal lo expresado en los considerandos de la citada Resolución, la fijación de las tarifas máximas a autorizar en el quinquenio para la prestación del servicio de transporte y distribución de gas requirió la conjunción de:

- una tasa de rentabilidad justa y razonable a reconocer a las prestadoras del servicio - Costo del Capital;
- el valor de la Base Tarifaria, o Base de Capital necesaria para la prestación del servicio regulado;
- el PIO a ejecutar durante el quinquenio;
- el Capital de Trabajo afectado al giro del negocio regulado;
- la estimación de los Gastos de Operación y Mantenimiento, de Comercialización y Administración necesarios para la prestación del servicio regulado;
- los tributos que gravan la actividad regulada; y
- los cambios esperados en la productividad y en la eficiencia y las estimaciones de la demanda esperada durante el quinquenio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas a posteriori por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera previstas al momento de la RTI derivaron, en un comienzo, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir del ejercicio 2019 por el ENARGAS las cuales produjeron menores ingresos, fundamentalmente a causa del diferimiento del ajuste semestral de las tarifas y el no reconocimiento de mayores costos con relación al cálculo del Gas Natural No Contabilizado (“GNNC”).

Debido a ello, con fecha 11 de octubre de 2019 MetroGAS realizó una presentación ante el ENARGAS solicitando (i) la revisión y adecuación del PIO de MetroGAS que fuera aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 y (ii) una compensación económica para la restitución del equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias adoptadas, ya sea por incrementos de los costos o por la reducción en la generación de ingresos, de modo que permitiera cumplir con las premisas tomadas en cuenta al momento de realizarse los estudios técnicos y económicos de la RTI (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó la Ley N° 27.541, denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia (“Ley de Solidaridad”), que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y delegó en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 las facultades en los términos del artículo N° 76 de la Constitución Nacional.

Poco tiempo después, con fecha 17 de marzo de 2020 y en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Solidaridad, se publicó el Decreto N° 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020, intervención que fuera sucesivamente prorrogada, siendo la última prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 a través del Decreto PEN N° 815/2022.

Seguidamente, con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que determinó el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad como parte de la Emergencia Pública ya mencionada (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados). Si bien el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 determinaba que la renegociación no podía exceder el plazo de dos años, a través del Decreto N° 815/2022 se prorrogó por un año el plazo originariamente establecido, con vencimiento el 17 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En razón de las medidas adoptadas por el ENARGAS en el año 2020, el 29 de enero de 2021, MetroGAS realizó una nueva presentación ante el ENARGAS, mediante la cual actualizó los valores de las afectaciones que fueron objeto de su presentación del 11 de octubre de 2019 -anteriormente citada-, y amplió su solicitud de compensación económica para la restitución de su equilibrio económico y financiero, solicitando la reparación de los perjuicios que le representaron los incrementos de sus costos y la reducción de sus ingresos, derivados de las normas recién mencionadas, adoptadas todas a partir de la Ley de Solidaridad, inclusive.

No obstante lo anterior, y sin renunciar a ninguno de sus derechos derivados de la RTI vigente, la Ley de Gas y el marco regulatorio, posteriormente, el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS, y en el marco de la renegociación de la RTI dispuesta por el Decreto N° 1.020/2020, un “Acuerdo Transitorio de Renegociación del Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural” (el “Acuerdo Transitorio”), que le permitió un ajuste tarifario de transición en los términos que resultan de los cuadros tarifarios que fueron publicados en el Boletín Oficial el 2 de junio de 2021 (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Luego de ello el 28 de diciembre de 2021, el ENARGAS dictó la Resolución ENARGAS N° 518/2021 mediante la cual convocó a la Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración de los usuarios y las empresas la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020, la cual fue celebrada virtualmente el 19 de enero de 2022 (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Tiempo después, el 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio, que fue luego ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1° de marzo de 2022 y aprobó el nuevo Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables desde la misma fecha (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Por su parte el ENARGAS, con fecha 13 de diciembre de 2022, publicó luego la Resolución ENARGAS N° 523/2022 mediante la cual dispuso convocar, para el 4 de enero de 2023 y de manera virtual, a una nueva Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner nuevamente a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/2022 a N° 216/2022 y Resoluciones ENARGAS N° 325/2022 a N° 334/2022 y Resolución SE N° 771/2022), y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (“DDA”) correspondientes; y

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

(ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones). La Audiencia Pública se realizó en forma virtual el día 4 de enero del 2023 (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

Tal como viene sosteniendo la Sociedad en cada audiencia pública que se la convoca y en la medida que el ENARGAS no culmine el proceso de renegociación de la RTI y no se adopten mecanismos para mantener en valores constantes la tarifa de distribución y se adopten al mismo tiempo las decisiones que reconozcan los mayores costos habidos en el GNNC, continuará disminuyendo el flujo de ingresos y empeorando la situación económico-financiera de MetroGAS.

En virtud de lo expuesto, el Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables económico-financieras y el impacto de la Ley de Solidaridad, y las normas derivadas de ella, para adoptar medidas tendientes a disminuir los impactos negativos sobre la Sociedad y su consecuente reflejo en los estados financieros de períodos futuros.

#### **2.1 Tarifas de distribución de gas natural**

##### **2.1.1 Cuadros tarifarios**

Como se mencionó anteriormente, con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que (i) determinó el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal en el marco del artículo 5° de la Ley de Solidaridad; (ii) estableció que el plazo de la renegociación dispuesta anteriormente no podría exceder los dos años desde la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto, debiendo suspenderse hasta entonces los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinaran los Entes Reguladores; (iii) encomendó la renegociación al ENARGAS pudiendo preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados; (iv) prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas de gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad en el marco de la Emergencia Pública (prorrogado por el Decreto N° 543/2020 desde su vencimiento) por un plazo adicional de noventa días corridos o hasta tanto entrasen en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural (lo que ocurriera primero, con los alcances que en cada caso correspondiera); y (v) prorrogó la intervención del ENARGAS, incluyendo mandas y designaciones (entre ellas, la del Sr. Interventor, Federico Bernal, posteriormente reemplazado por el Dr. Osvaldo Pitrau), por el plazo de un año desde su vencimiento o hasta que finalizara la renegociación de la

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

revisión tarifaria dispuesta, lo que ocurriera primero, luego prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por el Decreto N° 815/22.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 47/2021 que convocó a Audiencia Pública N° 101 virtual para el día 16 de marzo de 2021 con el objeto de poner a consideración el Régimen Tarifario de Transición de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020. En los términos de la resolución del ENARGAS, la Sociedad presentó dos alternativas de readecuación tarifaria; en primer lugar y de conformidad con el mecanismo de adecuación de la tarifa de distribución establecido en la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017, se presentaron los cuadros tarifarios con distintas alternativas de incremento que como resultado compensarían a la Sociedad en un 148,9% respecto del margen de distribución. No obstante, lo anterior, transitoriamente, para garantizar el abastecimiento y la prestación del servicio en las condiciones previstas por el Decreto N° 1.020/2020 y la Resolución ENARGAS N° 47/2021, MetroGAS señala que el Régimen Tarifario de Transición debía contemplar un incremento en el margen de distribución para los nueve meses restantes de 2021 del 58,49%, el cual sería objeto de un nuevo ajuste en diciembre del mencionado año.

Como también se comentó anteriormente, el 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS un Acuerdo Transitorio, el cual fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 354/2021 publicado el 31 de mayo de 2021, como consecuencia del cual el 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 151/2021 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 2 de junio de 2021 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha.

El incremento otorgado en el Margen de Distribución de la Sociedad en dicho Acuerdo Transitorio resultó en promedio en un aumento aproximado del 30,4%, siendo este diferencial entre categorías de usuarios y entre cargos fijos y variables.

Dentro del Acuerdo Transitorio se dejó establecido que su suscripción no implicaba renuncia de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente, ni al reclamo ya formulado y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias referidas.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 518/2021 mediante la cual se convocó a Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, la cual fue celebrada virtualmente el 19 de enero de 2022. En cumplimiento de lo allí requerido, la Sociedad presentó los cuadros tarifarios de transición propuestos junto con la información de sustento de los mismos, poniendo en conocimiento de la ciudadanía, usuarios y

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

usuarias, el contenido propuesto para la adecuación transitoria de las tarifas bajo el Régimen Tarifario de Transición.

En la Audiencia del 19 de enero de 2022, la Sociedad presentó dos anexos con incrementos que se adecuaron a lo requerido por la Resolución N° 518/2021. En primer lugar, mediante el incremento señalado en el Anexo I, formuló un pedido de incremento en los ingresos del 178,16% según lo determina la Licencia de Distribución y resulta del mecanismo no automático de adecuación de la tarifa de distribución establecido en el art. 4º y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. En segundo lugar, mediante el incremento señalado en el Anexo II, considerando (i) el proceso de renegociación de la RTI vigente dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 1.020/2020 en cuyo contexto el Régimen Tarifario de Transición fue dispuesto; (ii) las conversaciones mantenidas con el ENARGAS en los últimos meses de 2021; (iii) la suspensión de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes durante el proceso de renegociación que fue dispuesta por el art. 2º del Decreto N° 1.020/2020, que si bien MetroGAS no consiente sin duda condiciona al Régimen Tarifario de Transición que rija durante dicho proceso; y (iv) sin que importe ninguna renuncia a sus derechos bajo el Régimen Tarifario Integral vigente, MetroGAS presentó tres alternativas de incrementos transitorios resultando en todos un ingreso adicional del margen de distribución del 76,23%. Asimismo, MetroGAS solicitó un nuevo ajuste de la tarifa de distribución en diciembre de 2022, que resultase de la renegociación de la RTI y que se cumplieran las premisas del Marco Regulatorio respecto de las variaciones del costo del gas y del transporte, además de que se regularizaran otras afectaciones pendientes de resolución.

Poco tiempo después de dicha Audiencia, el 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio que fue también ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1º de marzo de 2022 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha. Como resultado de la Adenda, el Decreto y la Resolución mencionados, se establecieron incrementos diferenciales respecto de los cargos fijos y variables, así como de las distintas categorías de usuarios, que representaron en promedio un incremento en el Margen de Distribución de MetroGAS del 42,4%, manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio. Consecuentemente, su suscripción no implicó tampoco una renuncia de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente, ni al reclamo ya formulado y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias referidas.

Posteriormente, y no obstante la Adenda al Acuerdo Transitorio alcanzada, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública que fue celebrada el 10 de mayo de 2022, con el objeto de dar tratamiento a los nuevos precios del gas natural en el PIST que serían aplicables a partir del 1º de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

junio de 2022. Como resultado de dicha audiencia, el día 27 de mayo de 2022 la SE dictó la Resolución N° 403/2022 mediante la cual dispuso la adecuación de los precios del gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, indicando expresamente que dicha adecuación sería de aplicación para los consumos de gas realizados a partir del día 1º de junio de 2022. En cumplimiento de dicha resolución, seguidamente el ENARGAS, con fecha 1º de junio de 2022, publicó la Resolución ENARGAS N° 214/2022 mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios a aplicar por MetroGAS desde dicha fecha.

Seguidamente, el día 16 de junio de 2022, y a través del Decreto N° 332/2022, el PEN estableció un régimen de segmentación de los subsidios a la energía con el objetivo de mejorar su incidencia distributiva. Conforme al mencionado Decreto, se designó a la SE como autoridad de aplicación con el objetivo de establecer la estrategia de consolidación de la información, determinando la forma en la que se conformaría el padrón informático de beneficiarios y beneficiarias del régimen de subsidios y su administración conforme al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) creado por el Decreto.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2022, se publicó la Resolución N° 610/2022 de la SE mediante la cual se aprobaron nuevos precios del gas natural en el PIST aplicables a los usuarios residenciales del servicio público de gas natural por redes pertenecientes al Nivel 1, seguido de lo cual el 31 de agosto de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 325/2022 que aprobó los cuadros tarifarios para el Nivel 1 de usuarios, distribuidos escalonadamente en tres etapas con vigencias desde el 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2022. En relación a los usuarios pertenecientes a los Niveles 2 y 3, permanecieron aplicables los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 214/2022 del ENARGAS.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el ENARGAS informó a MetroGAS el primer listado de usuarios asignados a los Niveles 2 y 3 que forman parte del RASE. De conformidad con la Resolución N° 661/2022 de la SE, aquellos servicios que no son identificados como pertenecientes a beneficiarios de Nivel 2 o Nivel 3 en el padrón informado, deben recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de mayores ingresos (Nivel 1).

Con relación al Nivel 3 de usuarios, con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó la Resolución N° 686/2022 de la SE que dispuso una política de consumo con bloques subsidiados para el gas natural, de manera que a aquellos usuarios que exceden la cantidad de metros cúbicos subsidiados correspondientes al período de consumo que se esté facturando para la subcategoría y subzona que corresponda (según el Anexo de la mencionada resolución) se les aplica sobre el excedente las tarifas que reflejen el costo de abastecimiento que surge del Anexo de la Resolución SE N° 610/2022.

Asimismo, esta última resolución dispuso que las licenciatarias del servicio de distribución de gas deberán reflejar en forma separada la facturación del consumo hasta el bloque que surja de la aplicación del Anexo de dicha resolución y, seguidamente, la facturación correspondiente al

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

consumo excedente por el cual abonarán el costo de abastecimiento correspondiente similar al Nivel 1.

Luego de ello, mediante la Resolución N° 771/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar nuevo tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6º del Decreto N° 892/2020.

Por su parte el ENARGAS, con fecha 13 de diciembre de 2022, publicó luego la Resolución ENARGAS N° 523/2022 mediante la cual dispuso convocar, para el 4 de enero de 2023 y de manera virtual, a una nueva Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner nuevamente a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/2022 a N° 216/2022 y Resoluciones ENARGAS N° 325/2022 a N° 334/2022 y Resolución SE N° 771/2022), y la consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones).

La Sociedad presentó en su informe y expuso en la Audiencia celebrada el 4 de enero de 2023, dos anexos con incrementos que se adecuan a lo requerido por la Resolución N° 523/2022. En primer lugar, en el Anexo I, formuló un pedido de incremento en los ingresos de 257,4% según lo determina la Licencia de Distribución y resulta del mecanismo no automático de adecuación de la tarifa de distribución establecido en el art. 4º y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. En segundo lugar, en el Anexo II solicitó un incremento promedio de 190,3%. Para su implementación, MetroGAS presentó dos alternativas de incrementos de transición: a) se propuso mantener el incremento planteado en el Anexo I para las estaciones de GNC y grandes usuarios (“GU”), y para los usuarios Residenciales (“R”) y Comerciales (usuarios del servicio general pequeño (“SGP”)), se solicitó un incremento de 211,7% para todos los conceptos. De esta manera se obtendría un incremento en los márgenes de distribución promedio de 190,3% arriba mencionado; b) para los usuarios GNC y GU se mantiene el criterio de la alternativa 1, y para los usuarios R y SGP el incremento se traduce a través de un Cargo Fijo adicional de \$1.210 mensuales para Residenciales y \$2.170 para Comerciales (el cargo variable se mantiene sin incrementos). De esta manera se obtendría el mismo incremento en los márgenes de distribución que en la alternativa 1 (promedio de 190,3%).

Asimismo, MetroGAS solicitó que se realicen actualizaciones trimestrales de la tarifa transitoria que se determine luego de esta Audiencia, y que se cumplan las premisas del Marco Regulatorio respecto de las variaciones del costo del gas y del transporte, además de que se regularicen otras afectaciones que se encuentran aún pendientes de resolución. Finalmente, el ENARGAS mediante Resolución

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Nº RESOL-2023-17-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de fecha 17 de enero de 2023 declaró la validez de la Audiencia Pública N° 103 celebrada el día 4 de enero de 2023.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.Ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023.

El 1° de marzo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprueba los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023.

La Sociedad estima que, dependiendo del valor del GNNC que finalmente se determine para su consideración en la metodología y procedimiento de información de los niveles de segmentación para el pago a los productores, la aplicación del Decreto N° 332/2022, las Resoluciones de la SE N° 610/22, 6/2023 y las correspondientes al ENARGAS N° 214/22 y 325/2022, podrían causar un impacto muy significativo en la posición financiera de la Sociedad , de acuerdo a cómo se defina la forma en que se abonará el gas a los productores en concepto de GNNC.

#### **2.1.2 Resolución MINEM N° 508-E/2017**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes reciben de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas.

Este procedimiento se enmarca dentro del artículo 20.2 del Modelo de Licencia aprobado por el Decreto N° 2.255/1992 que establece que el Distribuidor tendrá derecho a ser compensado por la reducción de ingresos que le ocasionen tales medidas a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, entre otros, el pago de las facturas de compra de gas natural y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

De acuerdo con el procedimiento de compensación, las licenciatarias de Distribución deben informar en los plazos que allí se establecen y en base a los consumos anuales mensualizados y con carácter

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de declaración jurada ante el ENARGAS, los montos necesarios para compensar las diferencias mencionadas. Igual régimen informativo se adopta en relación al GNNC. De tal forma, para el cálculo de las compensaciones por el monto que dejan de percibir por los descuentos en facturación, así como por las diferencias por GNNC, se establece una compensación resultante de la diferencia entre el precio de compra al productor de gas natural y la venta a sus clientes.

En lo que respecta al GNNC, para la valorización del mismo, al momento de la RTI se consideró el sendero de precios dispuesto por el MINEM en su Resolución N° 212/2016, el que estaba establecido en dólares, utilizándose para ello el tipo de cambio vigente en diciembre de 2016, a razón de U\$S1 = \$16. Ese sendero de precios era creciente en el tiempo arribando en octubre de 2019 al valor objetivo final. A partir de allí, ese costo quedó contenido y reflejado en la tarifa en el margen de distribución que debe ajustarse semestralmente por el indicador establecido en la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017. El costo de GNNC se incrementó significativamente en detrimento de lo que fuera aprobado mediante el sendero de precios estipulado en la Resolución N° 212-E/2016 del MINEM.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, el ENARGAS comunicó a la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos observaciones al esquema previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM. En virtud de ello, la SGE no solo no reconoció el ajuste previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM respecto del GNNC sino que, además, dispuso que las sumas percibidas por el período enero de 2018 a noviembre de 2018 que hasta ese momento tenían carácter provisorio, fueran compensadas con deudas que mantenía la SGE con MetroGAS. Asimismo, tampoco fueron reconocidos los ajustes a valores reales que preveía la misma operatoria por ese mismo período, ni los excesos de costos incurridos a partir de diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019.

Una situación similar se produjo con las diferencias de cambio correspondientes al gas retenido del período enero de 2018 a marzo de 2018. En tal sentido, a partir de la firma de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes en noviembre-2017 (ver Nota 2.1.3 a los presentes estados financieros consolidados), se generó una afectación por las diferencias de cambio del período enero de 2018 a marzo de 2018 que el ENARGAS no aceptó reconocer en las diferencias diarias que se devengaron a favor de la Sociedad. MetroGAS presentó con fecha 27 de noviembre de 2018 un recurso ante el ENARGAS, el cual a la fecha de los presentes estados financieros consolidados se encuentra pendiente de resolución.

Respecto de las afectaciones derivadas de la modificación del valor del GNNC y el no reconocimiento del subsidio dispuesto por la Resolución N° 508/2017 del MINEM, así como del no reconocimiento de las diferencias de cambio sobre el gas retenido y GNNC por el período enero 2018 a marzo 2018, la Sociedad ha formulado el reclamo compensatorio correspondiente mediante sus presentaciones de fechas 11 de octubre de 2019 y 29 de enero de 2021, antes mencionadas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **2.1.3 Diferencias Diarias Acumuladas**

El artículo N° 37 del Decreto N° 1.738/1992, reglamentario de la Ley de Gas, prevé en su inciso 5 que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor. Por su parte, las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (“RBLD”) establecen en su numeral 9.4.2.5 que la licenciataria deberá llevar contabilidad diaria separada del precio y del valor del gas comprado e incluido en sus ventas reales, y de la diferencia entre este último valor y el del gas incluido en la facturación de tales ventas reales.

El mismo numeral 9.4.2.5, último párrafo, prevé expresamente que, si la diferencia entre el costo del gas adquirido por las Distribuidoras y el valor de dicho gas contenido en las tarifas a los usuarios supera en valor absoluto el 20%, entonces la Sociedad podrá presentar a la Autoridad Regulatoria nuevos cuadros tarifarios para su aprobación.

En abril de 2018 comenzó en Argentina un cambio en las condiciones macroeconómicas que provocó una brusca e imprevista variación en la paridad entre la moneda nacional y la moneda en la que están establecidos los precios de los contratos de gas.

Por el gas entregado en los meses de enero a marzo de 2018, los pagos realizados por la Sociedad se hicieron respetando el tipo de cambio vigente a la fecha de pago de conformidad con lo establecido en los acuerdos de suministro. No obstante, los pagos a los productores de gas por el gas entregado en los meses siguientes se realizaron al tipo de cambio aplicado al valor del componente del gas incluido en la tarifa aprobado por las Resoluciones del ENARGAS.

El criterio adoptado obedecía, además, a la necesidad de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

De acuerdo a la situación macroeconómica mencionada anteriormente, con fecha 27 de julio de 2018 la Sociedad envió una nota al ENARGAS con los nuevos cuadros tarifarios solicitando, en cumplimiento de dicha norma establecida en las RBLD, que se aprueben los mismos a fin de ir reconociendo parcialmente la incidencia de los mayores costos de adquisición del gas derivados de la variación antedicha en el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera de pago prevista en los contratos entonces vigentes.

Mediante Nota N0-2018-38938972-APN-SD#ENARGAS del 13 de agosto de 2018, el ENARGAS desestimó la solicitud efectuada alegando que “la Licenciataria no acredita materialmente el efectivo pago del gas al precio que referencia para la determinación de las diferencias entre el precio incluido en tarifa”. De acuerdo con el criterio de la Sociedad, este argumento no encuentra sustento en el marco regulatorio, en tanto el mismo se limita a exigir que el precio sea conocido, lo cual se

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

materializa mediante los acuerdos de abastecimiento suscriptos de conformidad con las Bases y Condiciones y que fueron registrados ante el ENARGAS.

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1º de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS. Finalmente, a fin de determinar cada una de las cuotas, se dispuso que se utilizaría la tasa de interés que el ENARGAS aplica de conformidad con el punto 9.4.2.5 de las RBLD (es decir, la tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a treinta días de plazo, “pizarra”).

Este régimen resultaba aplicable sólo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y para aquellos proveedores de gas natural que adhirieran a este régimen y renunciaran expresamente a toda acción o reclamo derivado de las DDA referidas en el primer párrafo.

Asimismo, el Decreto N° 1.053/2018 estableció que a partir del 1º de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes debían prever en sus contratos que en ningún caso podría trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional.

Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2019, se publicó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 mediante la cual se aprobó la “Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas”. Dicha metodología estableció los criterios que aplicaría el ENARGAS para determinar el traslado a tarifas del precio del gas en el PIST, considerando para ello lo dispuesto por el art. 8 del Decreto N° 1.053/2018 y el tipo de cambio que utilizaría para determinar el valor en moneda nacional de aquellos contratos de abastecimiento cuyos precios estuvieran nominados en dólares estadounidenses. Con respecto al cálculo de las DDA, se estableció el procedimiento general bajo el cual se determinaría el volumen de compra mensual de gas a reconocer y los costos de adquisición que se considerarían para calcular las mismas, considerando para ello lo dispuesto por el art. 8 del Decreto N° 1.053/2018.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 21 de marzo de 2019, la Sociedad impugnó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 por entender que no se adecuaba a los principios consagrados en la Ley de Gas, y a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados, dicha impugnación aún no fue resuelta por el ENARGAS.

El 20 de agosto de 2019 se publicó la Resolución ENARGAS N° 466/2019 que, en los términos del artículo 7º del Decreto N° 1.053/2018, aprobó la “Metodología para la determinación del monto neto de las DDA referidas en el artículo 7º y concordantes del Decreto N° 1.053/2018”. Asimismo, aprobó el modelo de “Solicitud de Adhesión al Régimen” el cual no admitía formulaciones de solicitud de adhesión parciales y/o condicionadas, correspondiendo en tales supuestos su rechazo *in límine*; ni tampoco admitía retractaciones formuladas luego de la fecha establecida en la Resolución ENARGAS N° 466/2019.

MetroGAS, así como sus proveedores de gas natural, adhirió en tiempo y forma al Régimen dispuesto por el Decreto N° 1.053/2018.

Seguido ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 735/2019 se determinaron los montos netos finales de las DDA en los términos del artículo 7º del Decreto N° 1.053/2018, considerando las adhesiones formuladas al Régimen, y el día 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 por la suma de 152 (en moneda de esa fecha) para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma.

Luego de ello, con fecha 27 de abril de 2020, se publicó la Resolución ENARGAS N° 27/2020 que derogó la Resolución ENARGAS N° 72/2019 mencionada anteriormente, que establecía la metodología para el traslado a tarifas del precio del gas y el procedimiento general para el cálculo de las DDA, y el 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto en su art. 91, a partir de la sanción de la mencionada ley, el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7º del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad registró en sus estados financieros consolidados como un pasivo no corriente las DDA asumidas por el Estado, correspondientes al período comprendido entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuya exigibilidad y pago a los proveedores de gas, conforme al régimen del Decreto mencionado anteriormente, se encuentra sujeta a la previa percepción del crédito que ha sido registrado como un activo no corriente con el Estado Nacional por el mismo monto y concepto.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha evaluado el crédito registrado con el Estado Nacional por el Decreto N° 1.053/2018 y, en base al análisis legal de la Sociedad y sus asesores legales y considerando los hechos y circunstancias posteriores a la derogación del Decreto N° 1053/2018, la Sociedad ha desvalorizado el activo no corriente con el Estado Nacional. Asimismo, en contrapartida, ha reversado el pasivo no corriente relacionado sin impacto en los resultados de la Sociedad considerando que dicho pasivo se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, ha evaluado el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2022.

## **2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte**

### **2.2.1 Compra de Gas Natural y Transporte**

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, y tal como se comentara al comienzo de esta nota, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m<sup>3</sup>/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m<sup>3</sup> por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la capacidad máxima diaria (“CMD”).

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m<sup>3</sup> según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022.

En lo que respecta a las tarifas de transporte, estas quedaron congeladas a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad Social, por un plazo de ciento ochenta días, que luego fue extendido por el Decreto N° 543/2020 por otros ciento ochenta días, hasta el 17 de diciembre de 2020. Con fecha 16 de diciembre de 2020 el PEN publicó el Decreto N° 1.020/2020 mediante el cual se daba inicio a la renegociación de la RTI, manteniendo el congelamiento de tarifas por noventa (90) días o hasta tanto entrara en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición.

En junio de 2021, pasado veinte meses de congelamiento tarifario y mediante la Resolución ENARGAS N° 151/2021, se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS durante el período de Renegociación de la RTI dispuesto por el Decreto N° 1.020/2020, y hasta su recálculo acordado para regir no antes del 1º de abril de 2022. Sin embargo, este ajuste tarifario de junio 2021 no incluyó incremento en las tarifas de transporte.

En febrero de 2022, finalmente se aprobaron los cuadros tarifarios de transición a aplicar por TGN y TGS, mediante la Resolución ENARGAS N° 59/2022 y N° 60/2022 respectivamente, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **2.2.2 Unbundling de gas natural**

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2004 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el PIST directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

En este escenario, durante el año 2005 y en virtud del Decreto N° 180/2004, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA, una sociedad comercializadora a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte y se encuentra inscripta como agente MEGSA.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGÍA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (Grandes usuarios, Servicio General “G” y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional.

Mediante la Resolución N° 375/2021 de la SE, se estableció que los usuarios de la categoría Servicio General “P” que adquieren el gas natural directamente a productores y comercializadores podrán optar hasta el vencimiento de la emergencia sanitaria por la contratación de su abastecimiento de gas natural a través de un productor o comercializador, así como de la distribuidora zonal bajo la modalidad de servicio completo.

El ENARGAS reglamentó la Resolución N° 375/2021 de la SE mediante al Resolución N° 130/2021 disponiendo que aquellos usuarios que deseen hacer uso de la opción deberán comunicarlo a la distribuidora zonal con una antelación mínima de cinco días hábiles y deberán permanecer en el mismo tipo de abastecimiento por el plazo mínimo de doce meses.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Posteriormente, mediante el Decreto N° 867/2021 se prorrogó la vigencia de la emergencia sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022, extendiéndose de esta manera el plazo para que los usuarios de la categoría Servicio General “P” puedan optar.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022, que dispuso que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1º de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”, y deberán ser abastecidos bajo la modalidad de servicio completo. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, resta que el ENARGAS dicte los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto. La Sociedad estima que la aplicación del mencionado Decreto no tendrá efecto significativo en los estados financieros consolidados.

#### **2.3      Otros temas regulatorios**

##### **2.3.1    Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

En relación con el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas creado por el art. 75 de la Ley N° 25.565, el 7 de julio de 2021 se publicó la Ley N° 27.637 que dispuso ampliar el régimen de zona fría alcanzada por tal régimen de subsidios a nuevas regiones, provincias, departamentos y localidades específicamente detalladas, prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2031 y fijar los cuadros tarifarios de los usuarios residenciales de las zonas en cuestión en el setenta por ciento de los cuadros tarifarios establecidos por el ENARGAS (excepto ciertos usuarios específicos en razón de parámetros objetivos de vulnerabilidad a los cuales les aplica el cincuenta por ciento), sin excluir beneficios otorgados por otras normas. Posteriormente, a través de la Resolución N° 487/2021 del ME publicada el 10 de agosto de 2021 se estableció que el recargo previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.565 pasaba a ser equivalente al 5,44% sobre el precio de gas natural en el PIST por cada metro cúbico de 9.300 kcal que ingrese al sistema de transporte, que

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

las distribuidoras trasladarán por medio de la Resolución ENARGAS N° 263/21 un 5,76% sobre el precio de gas natural en el PIST, porcentaje que difiere del 5,44% por incluir el reconocimiento del gas retenido por las transportistas, a las facturas por consumos finales de sus usuarios a partir del 1º de septiembre de 2021, conforme a la Resolución N° 944/2021 del ME publicada el 29 de diciembre de 2021.

#### **2.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**

##### **2.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado (“GdE”) han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

##### **2.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias**

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

En virtud de los términos y condiciones de ciertos préstamos celebrados con entidades financieras locales y extranjeras, así como del Acuerdo Transitorio de Renegociación celebrado el 21 de mayo de 2021 con el ENARGAS y el MINEM y su Adenda de febrero 2022, la Sociedad se encuentra impedida de pagar dividendos (ver Nota 18.1 a los presentes estados financieros consolidados).

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA**

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Técnicas (“RT”) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones NIIF (“CINIIF”) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12). (ver Nota 5.6 a los presentes estados financieros consolidados).

Los presentes estados financieros consolidados reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de precios al consumidor nacional (“IPC”) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 94,79% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y del 50,94% en el ejercicio precedente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2021, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 7 de marzo de 2023.

#### **3.1 Empresa en marcha**

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de 42.411.

Por otra parte, la Sociedad mantiene cuentas por pagar con sociedades relacionadas generadas por la compra de gas natural por un total de 44.268, de las cuales 42.675 se encuentran vencidas al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Sociedad posee deudas financieras corrientes por 9.443 y no corrientes por 9.346, en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias cuyos términos y condiciones prevén que la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros, usuales para transacciones de este tipo, que establecen el cumplimiento de ciertos indicadores financieros. Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad obtuvo la dispensa formal de todos sus acreedores en relación a uno de los indicadores mencionados, según se detalla en la Nota 18.1. Adicionalmente, considerando el deterioro de la liquidez antes mencionada, la Sociedad refinanció la deuda financiera cuyos

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

vencimientos operaban en 2022 y estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras de corto plazo a su vencimiento.

Si la Sociedad no fuera capaz de refinanciar su deuda financiera y/u obtener la dispensa o enmienda de los contratos ante los eventuales incumplimientos de los indicadores financieros establecidos contractualmente, se podría producir la aceleración de los plazos para el pago del saldo total de la deuda financiera pendiente a la fecha del incumplimiento. Si ello ocurriese, la Sociedad podría no ser capaz de obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de dicho saldo.

Si bien la Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos derivados de la falta de una adecuada actualización tarifaria y se encuentra activamente realizando las gestiones necesarias para la obtención de un ajuste de la tarifa que permita recomponer el margen de distribución, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la aprobación por parte del Gobierno Nacional de incrementos tarifarios y de la conclusión del proceso de renegociación de la RTI establecida por el Decreto N° 1.020/2020 y N° 815/2022, así como de la refinanciación de las deudas financieras y comerciales con sociedades relacionadas, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

## **4. POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2022.

### **4.1 Bases de preparación**

#### **4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

#### **4.1.2 Moneda de presentación**

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U\$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

#### **4.1.3 Criterios contables**

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 7.

#### **4.1.4 Flujos de efectivo**

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

#### **4.1.5 Uso de estimaciones**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados**

##### **4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año**

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2022.

###### ***Modificaciones a la NIC 16 - Producto obtenido antes del uso previsto***

En mayo de 2020 el IASB emitió modificaciones que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada.

Tras la modificación a la NIC 16, una entidad no podrá deducir del costo de un elemento del rubro de “Propiedades, planta y equipo” cualquier ingreso recibido por la venta de productos o muestras obtenidos durante el proceso de preparación y prueba del activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales productos o muestras, junto con los costos de producción, se reconocerán en el resultado del ejercicio. Las entidades revelarán por separado los montos de estos ingresos y costos que no son provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

La modificación aclara que un elemento del rubro de “Propiedades, planta y equipo” se encuentra en proceso de preparación y prueba cuando se está evaluando el rendimiento técnico y físico del activo. Por lo tanto, un activo podría ser capaz de operar según lo previsto por la Sociedad y consecuentemente estar sujeto a depreciación antes de que haya alcanzado el nivel de desempeño operativo esperado por la misma.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

###### ***Modificaciones a la NIC 37 - Contratos onerosos***

En mayo de 2020 el IASB emitió modificaciones que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada.

La modificación aclara el significado de “costos para cumplir un contrato” al evaluar la onerosidad de un contrato. El costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir dicho contrato).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La modificación también aclara que una entidad debe reconocer cualquier pérdida por deterioro que haya ocurrido en los activos utilizados para cumplir el contrato antes de registrar una pérdida por onerosidad, y que al determinar dicha onerosidad debe considerarse la obligación presente bajo un contrato existente, por lo que no reconoce pérdidas operativas futuras.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

#### ***Modificaciones a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual 2018***

En mayo de 2020 el IASB emitió modificaciones que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada.

Tras la actualización de la referencia que la NIIF 3 hace al Marco Conceptual 2018 sobre la definición de los conceptos de activos y pasivos en una combinación de negocios, su aplicación podría cambiar los activos y pasivos que cumplen los requisitos para su reconocimiento en una combinación de negocios. En algunos de estos casos, la contabilización posterior a la adquisición requerida por otras normas NIIF podría llevar a la baja inmediata en cuentas de activos o pasivos reconocidos en una combinación de negocios, dando lugar a las denominadas “ganancias o pérdidas del día 2” que no representan una ganancia o pérdida económica.

Para subsanar dicha situación, la nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes especifica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, una entidad que aplique la NIIF 3 debería referirse a la NIC 37 o CINIIF 21 “Gravámenes”, en lugar del Marco Conceptual 2018. También se ha aclarado que la adquirente no debe reconocer los activos contingentes en la fecha de adquisición tal como se define en la NIC 37.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

#### ***Modificaciones a la NIIF 16 - Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 posteriores a junio de 2021***

En marzo de 2021 el IASB emitió modificaciones que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de abril de 2021, permitiendo su aplicación anticipada.

Un arrendatario podrá elegir contabilizar los cambios en los pagos por arrendamiento como consecuencia del COVID-19 procedentes de las reducciones del alquiler, de la misma forma que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 como si dicho cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Esta opción aplica únicamente a las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa del COVID-19 y sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

- El cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio.
- Cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2022 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por arrendamiento hasta el 30 de junio de 2022 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2022).
- No existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

La Sociedad no ha hecho uso de la opción mencionada.

#### ***Mejoras anuales a las NIIF - Ciclo 2018-2020***

En mayo de 2020 el IASB emitió el ciclo de mejoras anuales 2018-2020 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas y objeto de las mismas:

Norma	Objeto de la modificación	Detalle
NIIF 1 “Adopción por primera vez de NIIF”	La subsidiaria como una entidad que adopta por primera vez las normas NIIF	<p>Cuando una subsidiaria adopta por primera vez las NIIF en una fecha posterior a su controlante, tiene como opción medir sus activos y pasivos de acuerdo con cómo los midió su controlante en el estado financiero consolidado, basados en la fecha de transición a NIIF de la controlante (sin considerar ajustes de consolidación y para los efectos de la combinación de negocios por la que la controlante adquirió a la subsidiaria). Tras la modificación, esta excepción se hace extensiva a las diferencias de conversión acumuladas.</p> <p>Una elección similar puede ser hecha por una asociada o negocio conjunto.</p>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Norma	Objeto de la modificación	Detalle
NIIF 9 “Instrumentos Financieros”	Conceptos incluidos en la prueba del “test del 10%” para la baja en cuentas de pasivos financieros	<p>Una entidad debe dar de baja el pasivo financiero original y reconocer un nuevo pasivo financiero cuando, entre otros requisitos, hay una modificación sustancial en los términos contractuales originales.</p> <p>Los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos que utilizan la tasa de interés efectiva original es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del original, incluida en dicha prueba cualquier concepto pagado neto. La modificación aclara que al determinar ese valor se incluyen sólo los conceptos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluyendo los pagados o recibidos por uno u otro en nombre del otro.</p>
NIIF 16 “Arrendamientos”	Ejemplo ilustrativo - Incentivos al arrendamiento	<p>Se elimina del Ejemplo Ilustrativo 13, el reembolso relacionado con las mejoras en la propiedad arrendada.</p>
NIC 41 “Agricultura”	Impuestos en la determinación del valor razonable	<p>Se modificó el párrafo 22 para eliminar el requisito de excluir de los flujos de efectivo los impuestos al medir el valor razonable a fin de alinear los requisitos de la NIC 41 sobre medición del valor razonable con los requisitos de la NIIF 13 “Medición del valor razonable”.</p>

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha**

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

#### ***Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto***

En septiembre de 2014, el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en el estado financiero depende de si la entidad controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3.

En agosto de 2015 el IASB emitió una propuesta para posponer la fecha efectiva de estas modificaciones indefinidamente dependiendo del resultado de su proyecto de investigación sobre la contabilización por el método de la participación, la cual resultó aprobada en diciembre de 2015.

#### ***Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos***

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2022 (fecha que fue prorrogada al 1 de enero de 2024), permitiendo su aplicación anticipada.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes “al final del período de informe” deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.

También aclara que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### ***Modificaciones a la NIC 1 y Documento de Práctica 2 - Revelación de políticas contables***

En febrero de 2021 el IASB emitió las siguientes modificaciones a la NIC 1, relacionadas con la revelación de políticas contables materiales que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada:

- Reemplaza el término de políticas contables significativas por políticas contables materiales.
- Agrega lineamientos y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a identificar las políticas contables materiales que deben ser reveladas.
- Establece que las políticas contables pueden ser materiales independientemente de la magnitud de las cifras involucradas, por lo que debe analizarse su naturaleza y otras condiciones como por ejemplo si se relacionan con el entendimiento integral de otra política contable considerada material.
- Establece que, si la entidad revela políticas contables consideradas no materiales, esa revelación no debe inducir a confusión.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

#### ***Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables***

En febrero de 2021 el IASB emitió modificaciones a la NIC 8 relacionadas con la definición de estimaciones contables, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Las modificaciones incluyen la definición del concepto de estimaciones contables a fin de ayudar a las entidades a distinguir entre políticas contables y estimaciones contables, dado que la definición anterior se entrelazaba con la definición de política contable y podía inducir a error, definiendo a las estimaciones contables como “cifras monetarias en los estados financieros sujetas a incertidumbre”.

Clarifica que los cambios en las estimaciones contables significan una aplicación prospectiva, y que si dichos cambios están basados tanto en la obtención de nueva información no susceptible de ser obtenida al momento de la medición anterior, como en cambios que sufrieron las variables utilizadas en dicha estimación, no debe tratarse como la corrección de un error.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### ***Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de la misma transacción***

En mayo de 2021 el IASB emitió modificaciones a la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” relacionadas con el reconocimiento inicial del impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo simultáneamente, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Las modificaciones introducen una excepción al aplicar la exención de reconocimiento inicial con especificaciones sobre cómo las entidades deben contabilizar el impuesto a las ganancias y el impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo iniciales que generan al mismo tiempo partidas temporarias deducibles e imponibles por la misma cuantía. Por consiguiente, en aquellos casos en donde se reconocen un activo y un pasivo, por ejemplo, relacionados con arrendamientos y obligaciones de abandono o desmantelamiento, se requiere el reconocimiento del impuesto diferido generado por dichas transacciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

#### ***Modificaciones a la NIIF 16 - Arrendamientos***

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos arrendamientos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada.

Tras la modificación a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, no impidiendo que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### ***Modificaciones a la NIC 1 y Documento de Práctica 2 - Pasivos no corrientes con cláusulas de compromisos asumidos (“covenants”)***

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada y en oportunidad a la aplicación de las modificaciones emitidas por el IASB sobre la clasificación de pasivos (ver apartado “Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos” de la presente Nota).

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, si bien la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas modificaciones, espera que su aplicación no tendrá un impacto significativo en los estados financieros, excepto por revelaciones en nota adicionales que complementen la información que actualmente se presenta. La Sociedad decidió no aplicar anticipadamente dichas modificaciones.

Adicionalmente resultan de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023 las modificaciones a las NIIF 4 y NIIF 17 “Contratos de seguro”, las cuales no fueron descriptas por no ser de aplicación para la Sociedad ya que no desarrolla actividades afines.

#### **4.3 Información por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker o CODM por su sigla en inglés). El CODM es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9 de sus estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.4 Conversión de moneda extranjera**

##### **4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

##### **4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

#### **4.5 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

#### **4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017**

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.2 a los presentes estados financieros consolidados).

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 23 a los presentes estados financieros consolidados).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por el MINEM se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 14 a los presentes estados financieros consolidados).

#### **4.6 Propiedades, planta y equipo**

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo a las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido. Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valuar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

#### **4.6.1. Activos esenciales**

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el “modelo de revaluación” establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro Otros Resultados Integrales Acumulados (“ORIA”) del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta Otros Resultados Integrales Acumulados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta en función de la vida útil estimada restante al momento de la revaluación:

	<u>Años de vida útil estimada restante</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	24-29
• Ramales de alta presión	21
• Estaciones de regulación y medición de presión	5
• Instalaciones de medición de consumos	5

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad realizó una estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando para ello diferentes escenarios tomando en cuenta el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable, ponderando cada uno por su probabilidad de ocurrencia y, concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (ver Nota 5.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2022 el valor residual de dichos activos es el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

#### **4.6.2 Otros activos no esenciales**

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

#### **4.6.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales**

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

#### **4.7 Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial, se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

#### **4.8 Bienes intangibles**

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

#### **4.9 Deterioro del valor de los activos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Estimaciones y juicios contables críticos”.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.10 Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad de la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

##### **4.10.1 Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión), Créditos por ventas y Otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión.

#### **4.10.2 Reconocimiento y medición**

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

#### **4.10.3 Deterioro del valor de activos financieros**

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,5 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

#### **4.10.4 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **4.11 Créditos por ventas**

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## **METROGAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

#### **4.12 Otros créditos**

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

#### **4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

#### **4.14 Inventarios**

Los inventarios incluyen los detectores de gas natural y monóxido de carbono. Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3 y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en lo que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados.

#### **4.15 Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.16 Otras deudas**

Las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **4.17 Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

#### **4.18 Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto a las ganancias se reconocen en el estado de pérdidas y ganancias, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021 (la “Ley de Impuesto a las Ganancias”), se establecieron alícuotas en base a la utilidad impositiva según las siguientes escalas en base a la ganancia impositiva, que fueron ajustadas por la variación del IPC de acuerdo a lo establecido por dicha Ley: hasta 7,6 la alícuota del 25%, más de 7,6 y hasta 76 la alícuota del 30% y más de 76 la alícuota del 35%. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021. El efecto del cambio de tasa ha sido reconocido íntegramente en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del ejercicio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente a partir del 1 de enero de 2022 considerando la variación anual del IPC.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad aplicó al 31 de diciembre de 2022 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2022 ha superado el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los artículos 49 y 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 73.

El 16 de agosto de 2022 la AFIP publicó la RG N° 5.248 que establece un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias cancelable en tres cuotas mensuales, para las sociedades de capital que cumplan alguno de los siguientes parámetros: (i) el monto del impuesto determinado de la declaración jurada correspondiente al período fiscal 2021 o 2022, según corresponda, sea igual o superior a 100 o, (ii) el monto del resultado impositivo que surge de la declaración jurada, sin aplicar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores, sea igual o superior a 300.

El pago a cuenta será del 25% del impuesto determinado, o del 15% del resultado impositivo sin tener en cuenta los quebrantos de ejercicios anteriores. El citado pago a cuenta no podrá ser cancelado a través del mecanismo de compensación y se abonará en tres cuotas iguales y consecutivas el 22 de octubre, 22 de noviembre y 22 de diciembre de 2022. En base a lo mencionado anteriormente, la Sociedad se encuentra alcanzada por el pago a cuenta extraordinario que fue realizado en las fechas mencionadas.

#### **4.19 Remuneraciones y cargas sociales**

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose un pasivo dentro de “Otros beneficios al personal” del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en “Remuneraciones y otros beneficios al personal” dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

#### **4.20 Deuda financiera**

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

#### **4.21 Provisiones**

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **4.22 Arrendamientos**

##### a) Como arrendatario

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

- Activo por derecho de uso

El costo del derecho de uso de los activos incluye las siguientes partidas:

- el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento (según se describe más adelante);
- cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento;
- los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo determinado.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias). No obstante, la NIIF 16 exige que la valoración del derecho de uso de una inversión inmobiliaria arrendada se realice a su valor razonable en virtud de lo dispuesto en la norma NIC 40 “Propiedades de inversión” para las inversiones inmobiliarias que posea.

- Pasivo por arrendamiento

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los pasivos por arrendamiento incluyen las siguientes partidas:

- pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- pagos variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa (por ejemplo, pagos vinculados al índice de precios al consumidor, precios vinculados a una tasa de interés de referencia, tal como la LIBOR, o pagos que varían para reflejar cambios en los precios de alquiler del mercado) en la fecha de comienzo del contrato;
- importes que el arrendatario espera pagar como garantías de valor residual;
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción de terminarlo por parte del arrendatario (es decir, porque existe una certeza razonable al respecto).

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas.

- Revisión del pasivo por arrendamiento

La Sociedad revisa el pasivo por arrendamiento en los siguientes casos:

- cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual;
- cuando se produzca un cambio en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación de un índice o en un tipo de interés utilizado para determinar dichas cuotas (incluida, por ejemplo, una revisión del alquiler de mercado);
- cuando se produzca un cambio en la duración del arrendamiento como resultado de una modificación en el periodo no cancelable del mismo (por ejemplo, si el arrendatario no ejerce una opción previamente incluida en la determinación del periodo de arrendamiento);  
o
- cuando se produzca un cambio en la evaluación de la opción de compra del activo subyacente.

#### b) Como arrendador

La NIIF 16 exige al arrendador clasificar el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

La clasificación del arrendamiento se realiza en la fecha de inicio del acuerdo y se evalúa nuevamente solo si se produce una modificación del arrendamiento. Los cambios en las estimaciones (por ejemplo, las que suponen modificaciones en la vida económica o en el valor residual del activo subyacente) o los cambios en circunstancias (por ejemplo, el incumplimiento por parte del arrendatario), no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

#### **4.23 Saldos con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo al interés efectivo pactado entre las partes involucradas.

#### **4.24 Patrimonio neto**

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

##### a) Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta “Ajuste de capital social”.

##### b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### c) Resultados acumulados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1º de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

#### **4.25 Resultado neto por acción**

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

#### **4.26 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral**

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.
- c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.
- d) Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

Las políticas contables significativas de la Sociedad están enunciadas en la Nota 4. No todas las políticas contables significativas requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descripta en el presente.

- 5.1. Valuación de Activos esenciales;
- 5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- 5.4. Provisiones;
- 5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
- 5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

##### **5.1 Valuación de Activos esenciales**

Con fecha efectiva 1º de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. Esta política contable permite valuar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 10 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2037. Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de la misma, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos, los cuales se detallan a continuación:

- Escenario denominado Base: la Sociedad prevé un aumento transitorio a partir de marzo de 2023 en línea con lo otorgado en períodos anteriores y de acuerdo a la inflación proyectada del período. Desde enero de 2024 en adelante se estima un incremento por RTI aplicable en dos tramos (enero 2024 y enero 2025). La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 60%.
- Escenario denominado Optimista: la Sociedad prevé un aumento transitorio a partir de marzo de 2023 en línea con lo otorgado en períodos anteriores y de acuerdo a la inflación proyectada del período. Desde enero de 2024 en adelante se estima un incremento por RTI aplicable en un solo tramo a partir de enero de 2024. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Escenario denominado Pesimista: la Sociedad prevé que no habrá RTI sino aumentos transitorios a partir de marzo de 2023 en adelante en línea con lo otorgado en períodos anteriores y de acuerdo a la inflación proyectada del período. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia, basados principalmente en la experiencia y atendiendo la actual situación económico-financiera. La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 13,42%.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dichas fechas (ver Nota 4.7.1 a los presentes estados financieros consolidados).

#### **5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recuperación cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían de tres escenarios futuros de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos, ponderados por su correspondiente probabilidad de ocurrencia (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1 a los presentes estados financieros consolidados).

#### **5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas**

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación que se realiza en base a información histórica de segmentación y niveles de ahorro de cada mes de facturación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

#### **5.4 Provisiones**

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos períodos financieros.

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

#### **5.5 Impuesto a las ganancias diferido**

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

#### **5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”**

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

## **6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

### **6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

#### **6.1.1 Riesgo de mercado**

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

##### **a) Riesgo cambiario**

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual la mayor parte de los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Por su parte la deuda financiera de MetroGAS, relacionada con préstamos en dólares estadounidenses ascendió a millones de U\$S 36 al 31 de diciembre de 2022.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, durante el presente ejercicio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera (ver Nota 18.2 a los presentes estados financieros consolidados).

Al 31 de diciembre de 2022 la posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera ascendió a millones de U\$S 37. En la Nota 31 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 628 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

#### b) Riesgo de las tasas de interés

Los pasivos financieros que devengaban intereses fueron la Deuda Financiera (ver Nota 18.1 a los presentes estados financieros consolidados), la deuda vencida por compra de gas (ver Nota 20 a los presentes estados financieros consolidados) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y la deuda comercial están sujetos principalmente a variaciones en la tasa LIBOR y BADLAR. El impacto en el resultado antes de impuesto de una variación en más o menos 100 puntos básicos ascendería a \$ 330 millones.

#### c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

#### **6.1.2 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de la Sociedad ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, la Sociedad tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta la Sociedad, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,5 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de instrumento financiero se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.22	31.12.21
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.760	11.486
Créditos por ventas	15.076	19.553
Otros créditos	4.235	17.718

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la provisión para deudores incobrables asciende a 4.759 y 8.064, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 13 y 14 a los presentes estados financieros consolidados se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **6.1.3 Riesgos de liquidez**

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es uno de los principales focos de atención de la Dirección. (ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad registró un capital de trabajo negativo de 42.411.

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 13 y 14 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 17, 18, 20, 21 y 22 a los presentes estados financieros consolidados.

#### **6.2 Gestión del riesgo de capital**

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Deuda financiera	18.789	31.490
Efectivo y equivalentes de efectivo	(13.760)	(11.486)
Deuda neta	5.029	20.004
Patrimonio	39.544	33.790
Índice de deuda neta y patrimonio	13%	59%

#### **7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión que se encontraban clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **7.1 Determinación del valor razonable**

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de MetroGAS es clasificada de acuerdo a los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.
- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. MetroGAS no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1).

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 4.593 y 1.618 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una ganancia de 12 y una pérdida de 28 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, relacionado con instrumentos financieros derivados.

#### **8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS**

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.22	31.12.21
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

#### **9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La Sociedad tiene su domicilio en Argentina. Todos sus ingresos provienen de clientes argentinos y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de la Sociedad en 2022 o 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)**

	31.12.22			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	Total
Ingresos ordinarios	79.314	30.248	(2.434)	107.128
Ganancia operativa	376	4.105	(2.789)	1.692
Resultado de las inversiones en subsidiarias	2.789	-	(2.789)	-
Ingresos financieros	93.730	5.005	-	98.735
Costos financieros	(85.325)	(4.301)	-	(89.626)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	8.781	4.809	(2.789)	10.801
Impuesto a las ganancias	(3.114)	(1.873)	-	(4.987)
Resultado neto del ejercicio	5.667	2.936	(2.789)	5.814
Total activos	153.865	6.326	(3.403)	156.788
Total pasivos	114.472	3.301	(529)	117.244
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(6.099)	-	-	(6.099)
Amortización de activos por derecho de uso	(15)	-	-	(15)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	4.340	-	-	4.340
Aumentos de Bienes Intangibles	639	-	-	639
Participación en subsidiarias	2.874	-	(2.874)	-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)**

	31.12.21			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	Total
Ingresos ordinarios	88.478	21.004	(1.041)	108.441
(Pérdida) ganancia operativa	(4.833)	1.626	(998)	(4.205)
Resultado de las inversiones en subsidiarias	999	-	(999)	-
Ingresos financieros	68.764	2.214	-	70.978
Costos financieros	(65.763)	(2.209)	(1)	(67.973)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(1.832)	1.631	(999)	(1.200)
Impuesto a las ganancias	(6.730)	(579)	-	(7.309)
Resultado neto del ejercicio	(8.562)	1.052	(999)	(8.509)
Total activos	174.096	3.789	(1.620)	176.265
Total pasivos	140.370	2.512	(407)	142.475
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(5.921)	(4)	-	(5.925)
Amortización de activos por derecho de uso	(29)	-	-	(29)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	4.089	-	-	4.089
Aumentos de Bienes Intangibles	1.334	-	-	1.334
Participación en subsidiarias	1.213	-	(1.213)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descriptas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	20.791	-	3.043	-	23.834
Conductos y redes en media y baja presión	73.810	-	5.469	(3.495)	75.784
Estaciones de regulación y/o medición de presión	1.688	-	403	-	2.091
Instalaciones de medición de consumos	1.196	-	333	(160)	1.369
Redes cedidas por terceros	2.719	-	578	-	3.297
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(1.655)	-	-	-	(1.655)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>98.549</b>	<b>-</b>	<b>9.826</b>	<b>(3.655)</b>	<b>104.720</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	1.071	-	-	-	1.071
Edificios y construcciones civiles	5.308	-	-	-	5.308
Otras instalaciones técnicas	4.020	-	-	-	4.020
Máquinas, equipos y herramientas	3.538	-	63	(7)	3.594
Sistemas informáticos y de telecomunicación	13.352	-	101	(32)	13.421
Vehículos	980	-	-	(52)	928
Muebles y útiles	502	-	3	-	505
Materiales	4.230	718	(340)	(261)	4.347
Gás en cañerías	15	-	-	-	15
Obras en curso	11.458	3.622	(9.653)	-	5.427
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>44.474</b>	<b>4.340</b>	<b>(9.826)</b>	<b>(352)</b>	<b>38.636</b>
<b>Subtotal</b>	<b>143.023</b>	<b>4.340</b>		<b>(4.007)</b>	<b>143.356</b>
Provisión obsolescencia de materiales	(10)	(278)	-	155	(133)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(150)	(235)	-	227	(158)
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>142.863</b>	<b>3.827</b>		<b>(3.625)</b>	<b>143.065</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)**

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-22
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	315	-	285	600	23.234
Conductos y redes en media y baja presión	1.942	(1.411)	2.284	2.815	72.969
Estaciones de regulación y/o medición de presión	132	-	114	246	1.845
Instalaciones de medición de consumos	202	(135)	646	713	656
Redes cedidas por terceros	74	-	68	142	3.155
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(71)	-	(71)	(142)	(1.513)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>2.594</b>	<b>(1.546)</b>	<b>3.326</b>	<b>4.374</b>	<b>100.346</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	-	-	-	-	1.071
Edificios y construcciones civiles	2.610	-	81	2.691	2.617
Otras instalaciones técnicas	3.497	-	42	3.539	481
Máquinas, equipos y herramientas	2.214	(7)	142	2.349	1.245
Sistemas informáticos y de telecomunicación	12.176	(26)	204	12.354	1.067
Vehículos	890	(48)	77	919	9
Muebles y útiles	393	-	10	403	102
Materiales	-	-	-	-	4.347
Gas en cañerías	-	-	-	-	15
Obras en curso	-	-	-	-	5.427
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>21.780</b>	<b>(81)</b>	<b>556</b>	<b>22.255</b>	<b>16.381</b>
<b>Subtotal</b>	<b>24.374</b>	<b>(1.627)</b>	<b>3.882</b>	<b>26.629</b>	<b>116.727</b>
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(133)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(158)
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>24.374</b>	<b>(1.627)</b>	<b>3.882</b>	<b>26.629</b>	<b>116.436</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	20.791	-		-	20.791
Conductos y redes en media y baja presión	63.439	-	11.507	(1.136)	73.810
Estaciones de regulación y/o medición de presión	1.113	-	575	-	1.688
Instalaciones de medición de consumos	1.735	-	648	(1.187)	1.196
Redes cedidas por terceros	2.684	-	35	-	2.719
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(1.655)	-	-	-	(1.655)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>88.107</b>	-	<b>12.765</b>	<b>(2.323)</b>	<b>98.549</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	1.071	-	-	-	1.071
Edificios y construcciones civiles	4.972	-	336	-	5.308
Otras instalaciones técnicas	3.702	-	318	-	4.020
Máquinas, equipos y herramientas	2.416	-	1.123	(1)	3.538
Sistemas informáticos y de telecomunicación	12.433	-	945	(26)	13.352
Vehículos	992	-	10	(22)	980
Muebles y útiles	410	-	92	-	502
Materiales	4.315	688	(482)	(291)	4.230
Gas en cañerías	15	-	-	-	15
Obras en curso	23.164	3.401	(15.107)	-	11.458
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>53.490</b>	<b>4.089</b>	<b>(12.765)</b>	<b>(340)</b>	<b>44.474</b>
<b>Subtotal</b>	<b>141.597</b>	<b>4.089</b>		<b>(2.663)</b>	<b>143.023</b>
Provisión obsolescencia de materiales	(8)	(181)	-	179	(10)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(25)	(142)	-	17	(150)
<b>Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>141.564</b>	<b>3.766</b>		<b>(2.467)</b>	<b>142.863</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
 (cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)**

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-21
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	-	-	315	315	20.476
Conductos y redes en media y baja presión	-	(553)	2.495	1.942	71.868
Estaciones de regulación y/o medición de presión	-	-	132	132	1.556
Instalaciones de medición de consumos	-	(611)	813	202	994
Redes cedidas por terceros	-	-	74	74	2.645
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	-	-	(71)	(71)	(1.584)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>-</b>	<b>(1.164)</b>	<b>3.758</b>	<b>2.594</b>	<b>95.955</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	-	-	-	-	1.071
Edificios y construcciones civiles	2.522	-	88	2.610	2.698
Otras instalaciones técnicas	3.457	-	40	3.497	523
Máquinas, equipos y herramientas	2.091	(2)	125	2.214	1.324
Sistemas informáticos y de telecomunicación	11.998	(23)	201	12.176	1.176
Vehículos	776	(22)	136	890	90
Muebles y útiles	386	-	7	393	109
Materiales	-	-	-	-	4.230
Gas en cañerías	-	-	-	-	15
Obras en curso	-	-	-	-	11.458
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>21.230</b>	<b>(47)</b>	<b>597</b>	<b>21.780</b>	<b>22.694</b>
<b>Subtotal</b>	<b>21.230</b>	<b>(1.211)</b>	<b>4.355</b>	<b>24.374</b>	<b>118.649</b>
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(10)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(150)
<b>Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>21.230</b>	<b>(1.211)</b>	<b>4.355</b>	<b>24.374</b>	<b>118.489</b>

Tal como se menciona en Nota 2.4.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descriptas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

<b>CUENTA PRINCIPAL</b>	<b>VALORES ORIGINALES</b>		<b>DEPRECIACIONES</b>				<b>NETO RESULTANTE 31-12-22</b>	<b>NETO RESULTANTE 31-12-21</b>
	<b>AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>ALÍCUOTA</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>		
Terrenos	50	50	-	-	-	-	50	50
Edificios	208	208	119	2,00%	4	123	85	89
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>258</b>	<b>258</b>	<b>119</b>		<b>4</b>	<b>123</b>	<b>135</b>	
<b>Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>258</b>	<b>258</b>	<b>115</b>		<b>4</b>	<b>119</b>		<b>139</b>

El valor razonable al 31 de diciembre de 2022 ascendió a 401, el cual se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**12. BIENES INTANGIBLES**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31-12-22	NETO RESULTANTE 31-12-21
	AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFE- RENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO		
Desarrollo de software en curso	1.177	639	(851)	965	-	-	-	-	965	1.177
Software	11.166	-	851	12.017	3.626	20%	2.213	5.839	6.178	7.540
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>12.343</b>	<b>639</b>	<b>-</b>	<b>12.982</b>	<b>3.626</b>		<b>2.213</b>	<b>5.839</b>	<b>7.143</b>	
<b>Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>11.008</b>	<b>1.335</b>	<b>-</b>	<b>12.343</b>	<b>2.060</b>		<b>1.566</b>	<b>3.626</b>		<b>8.717</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**13. CRÉDITOS POR VENTAS**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores comunes - distribución de gas y transporte	9.644	17.261
Deudores comunes - comercialización de gas y transporte	1.032	1.130
Consumos a facturar - distribución de gas y transporte	5.036	5.606
Consumos a facturar - comercialización de gas y transporte	2.084	1.582
Partes relacionadas (Nota 29)	1.002	980
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	273	328
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	42	-
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	44	78
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	618	632
Provisión para deudores incobrables - distribución de gas y transporte	(3.988)	(7.004)
Provisión para deudores incobrables - comercialización de gas y transporte	(711)	(1.040)
<b>Total Corriente</b>	<b>15.076</b>	<b>19.553</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	2.459	5.342
de 3 a 6 meses	1.514	2.405
de 6 a 9 meses	585	843
de 9 a 12 meses	516	786
de 1 a 2 años	2.075	4.139
más de 2 años	1.590	1.656
Subtotal	<hr/> 8.739	<hr/> 15.171
 -A vencer		
menos de 3 meses	10.832	12.171
de 3 a 6 meses	68	89
de 6 a 9 meses	68	84
de 9 a 12 meses	68	82
Subtotal	<hr/> 11.036	<hr/> 12.426
Provisión para deudores incobrables	<hr/> (4.699)	<hr/> (8.044)
<b>Total</b>	<b><hr/>15.076</b>	<b><hr/>19.553</b>

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	8.064	9.494
Revalorización de partidas en moneda extranjera	189	165
Altas (*)	1.954	4.942
Utilizaciones	(897)	(2.422)
RECPAM	<hr/> (4.551)	<hr/> (4.115)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><hr/>4.759</b>	<b><hr/>8.064</b>

(\*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos (ver Nota 24 a los presentes estados financieros consolidados)

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**14. OTROS CRÉDITOS**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>No corriente</b>		
Créditos previsionales e impositivos	40	36
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	22	29
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	1.002	1.774
Partes relacionadas - Decreto N° 1.053/18 (Nota 29)	-	13.196
Anticipos y gastos pagados por adelantado	4	15
<b>Total no corriente</b>	<b>1.068</b>	<b>15.050</b>
<b>Corriente</b>		
Seguros pagados por adelantado	164	22
Gastos pagados por adelantado	178	109
Créditos previsionales e impositivos	1.261	1.544
Gastos a recuperar	98	150
Partes relacionadas (Nota 29)	15	148
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 29)	1.169	254
Anticipos a proveedores	233	222
Anticipos y compras de gas anticipadas	1	64
Deudores varios	108	175
Provisión para deudores incobrables	(60)	(20)
<b>Total corriente</b>	<b>3.167</b>	<b>2.668</b>
<b>Total</b>	<b>4.235</b>	<b>17.718</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	585	277
de 3 a 6 meses	509	26
de 6 a 9 meses	74	3
de 9 a 12 meses	1	1
de 1 a 2 años	11	71
más de 2 años	52	32
Subtotal	<u>1.232</u>	<u>410</u>
-Sin plazo establecido	<u>15</u>	<u>13.213</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	1.748	2.092
de 3 a 6 meses	112	94
de 6 a 9 meses	86	66
de 9 a 12 meses	34	9
de 1 a 2 años	1.056	1.832
más de 2 años	12	22
Subtotal	<u>3.048</u>	<u>4.115</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(60)</u>	<u>(20)</u>
<b>Total</b>	<b><u>4.235</u></b>	<b><u>17.718</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

A los fines del Estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Caja y bancos (1)	1.485	1.663
Colocaciones transitorias a corto plazo	536	590
Fondos comunes de inversión	11.739	9.233
<b>Total</b>	<b>13.760</b>	<b>11.486</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 21 y 42, respectivamente.

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO 31.12.22	VALOR REGISTRADO 31.12.21
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
QuinqueLa pesos Clase B	9,344765	266,0	2.485	5.082
QuinqueLa Ahorro	61,649847	20,3	1.251	785
Premier Renta CP \$ Clase C	4,261540	568,2	2.421	1.586
Premier Renta Fija Ahorro Clase C	3,345680	58,2	195	178
Goal Pesos Clase B	43,503976	4,5	196	-
Liquidez Clase B Facimex	3,383859	643,2	2.177	-
Optium Renta Fija Argentina Clase B	32,912449	9,8	323	-
Toronto Trust Ahorro Clase B	10,171955	92,3	938	1.602
Optium CDB Pesos Ultra	15,964222	26,2	418	-
Novus liquidez clase D	1,560976	267,3	417	-
ADCAP Ahorro Pesos Clase B	3,404091	269,80	918	-
<b>Total</b>			<b>11.739</b>	<b>9.233</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscripto e Integrado</b>
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1	
y 1 Voto cada una:	
Clase “A”	290
Clase “B”	279
<b>Capital Social al 31.12.22</b>	<b>569</b>

Al 31 de diciembre de 2022, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. La Sociedad ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 28 de abril de 2022 dispuso que se mantenga en resultados acumulados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 que ascendió a 8.562 (en moneda del 31 de diciembre de 2022), quedando como saldo de resultados acumulados una pérdida de 24.064 (en moneda del 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 39.544 y 33.790, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**17. OTRAS CARGAS FISCALES**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>No corriente</b>		
Otros impuestos	185	392
<b>Total no corriente</b>	<b>185</b>	<b>392</b>
<b>Corriente</b>		
Impuesto al valor agregado	633	1.232
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	1.109	1.982
Impuesto a los ingresos brutos	373	-
Impuestos provinciales y municipales	641	272
Retenciones efectuadas a terceros	140	125
Otros impuestos	31	59
<b>Total corriente</b>	<b>2.927</b>	<b>3.670</b>
<b>Total</b>	<b><u>3.112</u></b>	<b><u>4.062</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-Sin plazo establecido	1.151	2.050
-A vencer		
menos de 3 meses	1.752	1.575
de 3 a 6 meses	8	15
de 6 a 9 meses	8	15
de 9 a 12 meses	8	15
de 1 a 2 años	67	103
más de 2 años	118	289
Subtotal	<u>1.961</u>	<u>2.012</u>
<b>Total</b>	<b><u>3.112</u></b>	<b><u>4.062</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**18. DEUDAS FINANCIERAS**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>Tasa de interés (2)</b>	<b>Vencimiento</b>
<b>No corriente</b>				
Préstamos financieros en dólares (1)	1.210	6.779	Libor + 7% y 8,5%	2024 - 2025
Préstamos financieros en pesos (1)	8.136	13.806	BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ + 9,85% y 7,5% - BADLAR corregida por IIBB + 5%	2024 - 2025
<b>Total no corriente</b>	<b>9.346</b>	<b>20.585</b>		
<b>Corriente</b>				
Préstamos financieros en dólares (1)	5.085	3.550	Libor + 7% y 8,5%	2023
Préstamos financieros en pesos (1)	4.358	7.355	BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ + 9,85% y 7,5% - BADLAR corregida por IIBB + 5%	2023
<b>Total corriente</b>	<b>9.443</b>	<b>10.905</b>		
<b>Total</b>	<b><u>18.789</u></b>	<b><u>31.490</u></b>		

(1) Ver Nota 18.1. a los presentes estados financieros consolidados.

(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Saldo al inicio del ejercicio	31.490	39.154
Devengamiento de intereses préstamo bancario	11.530	12.612
Devengamiento de intereses adelantos en cuenta corriente	-	86
Diferencia de cambio	4.750	2.612
Pago de intereses	(14.238)	(11.520)
Pago de préstamos	(7.308)	(5.290)
Préstamos obtenidos	8.513	9.515
Resultado por refinanciación de deuda	848	(1.458)
Costos de emisión de deuda	(5)	(383)
Adelantos en cuenta corriente	-	537
RECPAM	(16.791)	(14.375)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>18.789</b>	<b>31.490</b>

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-A vencer		
menos de 3 meses	2.756	4.061
de 3 a 6 meses	2.292	987
de 6 a 9 meses	2.672	1.467
de 9 a 12 meses	1.723	4.390
de 1 a 2 años	8.610	11.691
más de 2 años	736	8.894
Subtotal	18.789	31.490
<b>Total</b>	<b>18.789</b>	<b>31.490</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **18.1 Préstamos bancarios**

Con fecha 8 de febrero de 2018, MetroGAS instrumentó un préstamo no garantizado con (i) Industrial and Commercial Bank of China Limited - Dubai Branch e (ii) Itaú Unibanco - New York Branch (“acreedores financieros”), por la suma de U\$S 250 millones por un plazo de treinta y seis meses y amortizable en nueve cuotas trimestrales a partir de los doce meses desde la fecha de desembolso (el “Préstamo”).

El Préstamo contemplaba (i) un interés de pago trimestral a una tasa determinada por LIBOR más un margen nominal anual de (a) 3% los primeros doce meses; (b) 3,50% desde el mes trece hasta el mes dieciocho; (c) 3,75% desde el mes diecinueve al mes veinticuatro; y (d) 4% desde el mes veinticinco hasta el vencimiento.

Efectivizado el desembolso del Préstamo, la Sociedad destinó los fondos: a) al rescate de la totalidad de las Obligaciones Negociables, b) a la refinanciación de pasivos corrientes; y c) a capital de trabajo.

Con fecha 20 de febrero de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo sindicado con el Banco Itaú Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato de Préstamo Sindicado Local”) por un monto total de \$ 3.329 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual.

Estos préstamos celebrados el 20 de febrero de 2020 se destinaron a cancelar la quinta cuota del Préstamo que venció el 27 de febrero de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Dicho financiamiento se encuentra garantizado con una prenda respecto de ciertos derechos de cobro presentes y futuros en favor de los Bancos, de los créditos derivados de la prestación del servicio de distribución de gas natural.

Con fecha 20 de mayo de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020”) por un monto total de \$ 947 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual. En la misma fecha, MetroGAS celebró un contrato de préstamo con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por un monto total de U\$S 6,9 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso del préstamo y

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

con un interés a una tasa nominal anual de LIBOR 6M más 7%, pagadero en forma semestral. Asimismo, la Sociedad celebró otro contrato de préstamo con Banco Itaú Argentina S.A. (el “Bilateral Itaú de mayo de 2020”), por un monto total de \$ 473,5 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso y contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral.

Estos préstamos celebrados el 20 de mayo de 2020 se destinaron a cancelar la sexta cuota de Préstamo que venció el 26 de mayo de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Asimismo, en idéntica fecha la Sociedad modificó ciertos términos del Préstamo entonces vigente con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai Branch e Itaú Unibanco Miami Branch mediante un acuerdo en virtud del cual se discontinuó el sindicato acreedor originalmente conformado por sendos prestamistas, pasando a tratarse de sendas obligaciones de crédito bilaterales entre cada uno de tales bancos y la Sociedad, transformándose así el Préstamo en el denominado Amended & Restated Credit Agreement – ARCA, que a partir de tal fecha es el contrato sucesor del Préstamo y obligación vigente entre las partes contratantes (“ARCA”).

Con fecha 24 de agosto de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020”) por un monto total de \$ 1.030 millones a ser cancelado en once cuotas trimestrales y consecutivas pagaderas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso del préstamo. El mismo contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral durante el primer año del préstamo y luego de manera mensual. Con fecha 25 de agosto de 2020, MetroGAS celebró un contrato de préstamo con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por un monto total de U\$S 6,9 millones a ser cancelado al año de la fecha de desembolso del préstamo y con un interés a una tasa nominal anual de LIBOR 6M más 7%, pagadero en forma semestral. Asimismo, la Sociedad celebró otro contrato de préstamo con Banco Itaú Argentina S.A. (el “Bilateral Itaú de agosto de 2020”), por un monto total de \$ 513,8 millones a ser cancelado al año de la fecha desembolso y contempla un interés a una tasa nominal anual de BADLAR corregida más 9,85%, pagadero en forma semestral.

Estos préstamos celebrados en agosto de 2020 se destinaron a cancelar la séptima cuota de amortización del ARCA que venció en agosto de 2020, por un importe de U\$S 27,8 millones.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) emitió la Comunicación “A” 7.106 estableciendo restricciones en el mercado cambiario. En cumplimiento de dicha comunicación, MetroGAS debía presentar ante el BCRA un plan de refinanciación por sus vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Dicho plan debería contemplar que el monto neto, por el cual se accedería al mercado de cambios en los plazos originales, no podría superar el 40% del monto de capital que vencía y el resto del capital

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

debería ser, como mínimo, refinaciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años. Para los vencimientos registrados hasta el 31 de diciembre de 2020, el plan de refinanciación fue presentado ante el BCRA antes del 30 de septiembre de 2020, mientras que para los vencimientos a registrarse a fines de febrero de 2021 el plan fue oportunamente presentado con la debida antelación exigida por la citada Comunicación.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la Sociedad celebró un contrato de préstamo financiero con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (el “Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020”) en pesos por una suma de \$ 449,4 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, acaeciendo el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida más un margen aplicable del 9,85%. Celebró también un contrato de préstamo financiero con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por US\$ 13,9 millones, a ser amortizado a dos años a una tasa LIBOR 3M más spread incremental de 7% a 8,5%. Asimismo, la Sociedad celebró el diferimiento parcial de la cuota con vencimiento en noviembre 2020 del ARCA, por la suma de U\$S 8,3 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, acaeciendo el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso a una tasa LIBOR 3M más spread incremental de 7% a 8,5%.

Asimismo, y en relación con el pago de la última cuota correspondiente al ARCA, en febrero de 2021 la Sociedad celebró unos contratos de préstamo financiero con (i) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) (“ICBC”) (el “Contrato Bilateral ICBC de febrero de 2021” y junto con el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020, el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020 y el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020, los “Bilaterales ICBC”) en pesos por una suma de \$ 499,6 millones, a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso, con vencimiento a los cuarenta y ocho meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%; (ii) Itaú Argentina S.A. en pesos por una suma de \$ 499,6 millones a un año bullet a tasa BADLAR corregida por los bancos con devolución de LELIQ más 9,85% (el “Bilateral Itaú de febrero de 2021” y junto con el Bilateral Itaú de mayo de 2020 y el Bilateral Itaú de agosto 2020, los “Bilaterales Itaú”); y (iii) Itaú Únibanco S.A., Nassau Branch, por la suma de U\$S 8,3 millones, a dos años bullet a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%. Asimismo, se suscribió un acuerdo de refinanciación parcial por el pago de la cuota correspondiente a Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (“DIFC”) por la suma de US\$ 8,3 millones a ser amortizado en once cuotas trimestrales y consecutivas a partir del décimo octavo mes contado desde la fecha de desembolso hasta el vencimiento final del préstamo a los cuarenta y ocho meses a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 23 de abril de 2021 la Sociedad ha acordado con ICBC, Banco Itaú Argentina S.A. e Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch introducir ciertas modificaciones a algunos de los contratos celebrados con el objeto de refinanciar la totalidad del capital de deudas bancarias cuyo vencimiento operaba en 2021, así como cierta reducción del costo financiero y la carga de intereses de dicho año, según se detalla a continuación.

Bajo el Contrato de Préstamo Sindicado Local se acordó capitalizar los intereses que vencían en febrero y marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en marzo y abril del 2024, respectivamente, devengando intereses hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. El capital original adeudado de \$ 3.329 millones también devengará intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria y será amortizado en nueve cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020, se acordó la capitalización de intereses que vencían en febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en septiembre de 2024, devengando intereses compensatorios desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021 a la tasa prevista en el préstamo, y posteriormente, hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. Parte del capital original adeudado por la suma de \$ 987 millones devengará intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria, mientras que la suma de \$ 43 millones devengará intereses a la tasa originaria BADLAR corregida más 9,85%; la totalidad de dicho capital será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020 se acordó que el capital adeudado será amortizado en diez cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022.

Bajo el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020 se acordó que el capital adeudado será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 26 de mayo de 2022.

Bajo los contratos de préstamo Bilateral Itau de mayo de 2020, Bilateral Itau de agosto de 2020 y Bilateral Itau de febrero de 2021, se acordó capitalizar los intereses que vencían en febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 7.181 del BCRA, los cuales serán pagaderos en junio y septiembre de 2024, devengando intereses compensatorios desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021 a la tasa prevista en los documentos originales y posteriormente, hasta su cancelación, a la nueva tasa acordada BADLAR corregida por bancos con devolución LELIQ más un margen aplicable del 9,85%. Asimismo, los capitales adeudados bajo el Bilateral Itau de mayo de 2020 y Bilateral Itau de agosto de 2020 devengarán intereses a la nueva tasa en lugar de la originaria. El capital adeudado bajo el Bilateral Itau de mayo de 2020 será amortizado en diez cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022, el capital adeudado bajo el Bilateral Itau de agosto de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

2020 será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 28 de febrero de 2022 y el capital adeudado bajo el Bilateral Itau de febrero de 2021 será amortizado en once cuotas trimestrales desde el 26 de agosto de 2022.

Bajo los contratos de préstamo celebrados con Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch, en fechas 20 de mayo de 2020 y 24 de agosto de 2020, Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, otorgó a favor de la Sociedad un compromiso en firme de refinanciar U\$S 6,9 millones del préstamo del 20 de mayo de 2020 y U\$S 6,9 millones del préstamo del 24 de agosto de 2020, con el objeto de extender las fechas de vencimiento de dichos préstamos a mayo de 2023 y agosto de 2023, respectivamente, estableciendo la nueva tasa de interés aplicable con posterioridad a mayo 2021, a una tasa LIBOR más spread incremental de 7% a 8,5%. La Sociedad ha ejercido el derecho de refinanciar las cuotas correspondientes al préstamo de fecha 20 de mayo de 2020 y 24 de agosto de 2020 con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, operando los nuevos vencimientos en mayo y agosto de 2023, respectivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad celebró ciertos acuerdos con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. y Banco Itaú Argentina S.A. mediante los cuales: (i) se enmendó el Contrato de Préstamo Sindicado Local, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (ii) se modificaron los Bilaterales Itaú estableciendo para el Bilateral Itau de mayo de 2020 un nuevo esquema de amortización del capital en 9 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de junio de 2024 y para el Bilateral Itau de agosto 2020 una amortización del capital en 10 cuotas a partir del 26 de agosto de 2022 y hasta el 26 de septiembre de 2024; (iii) se enmendaron los Bilaterales ICBC, estableciendo para el Contrato Bilateral ICBC de mayo de 2020 la amortización del capital en 8 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, para el Contrato Bilateral ICBC de agosto de 2020 la amortización del capital en 9 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, para el Contrato Bilateral ICBC de noviembre de 2020 la amortización del capital en 8 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta noviembre de 2024, y para el Contrato Bilateral ICBC de febrero de 2021 la amortización del capital en 9 cuotas a partir de febrero de 2023 y hasta febrero de 2025; (iv) el otorgamiento de un nuevo contrato de préstamo sindicado por parte de Banco Itau Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., por la suma de \$ 3.500 millones, con vencimiento final en noviembre 2024; (v) enmienda a la prenda respecto de ciertos derechos de cobro existente bajo el Contrato de Préstamo Sindicado Local.

Con fecha 27 de junio de 2022, la Sociedad precanceló el total del “Tramo Itaú” por \$ 1.486 millones (en moneda nominal de fecha de pago) con sus intereses compensatorios; y por el “Tramo ICBC” un total de \$ 1.467 millones (en moneda nominal de fecha de pago), más sus intereses compensatorios, quedando como remanente la parte de capital con vencimiento en los años 2023 y 2024. Por tal motivo se liberó parcialmente la prenda del Préstamo Sindicado de fecha febrero de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 18 de agosto de 2022, la Sociedad celebró ciertos acuerdos con Banco Itaú Argentina S.A mediante los cuales: (i) se enmendó el contrato bilateral de mayo de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (ii) se enmendó el contrato bilateral de agosto de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024; (iii) se enmendó el contrato bilateral de febrero de 2021, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de febrero de 2025; (iv) se enmendó el Contrato de Préstamo Sindicado Local del 22 de febrero de 2020, ajustando el esquema de amortización del capital adeudado del Tramo Itaú en 9 cuotas a partir del 26 de febrero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2024.

Con fecha 24 de noviembre de 2022, la Sociedad celebró un contrato con Banco Itaú Argentina S.A. en pesos por una suma de \$ 2.294,4 millones, a ser amortizado en una sola cuota, con vencimiento a los veinticuatro meses desde la fecha de desembolso, a una tasa de interés BADLAR corregida por IIBB más un margen aplicable del 5% para el primer año y una tasa de interés BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el segundo año.

Asimismo, la Sociedad canceló con fecha 25 de noviembre, la cuota correspondiente al contrato de préstamo financiero con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch, por US\$ 13,9 millones.

Con fecha 23 de febrero de 2023, la Sociedad suscribió nuevos acuerdos con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., mediante los cuales se enmendaron y ratificaron cada uno de los cuatro contratos de préstamos bilaterales vigentes con cada banco, y se consolidaron cada uno de estos préstamos en un único documento para cada banco, fijándose nuevos plazos de amortización con fecha 26 de agosto de 2024 y nuevas tasas de interés que reducen el costo financiero de los saldos adeudados. Asimismo, se enmendaron los préstamos sindicados vigentes con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. mediante los cuales (i) se fijaron nuevos plazos de amortización para el año 2024 y 2025 y nuevas tasas de interés y (ii) se acordaron nuevos desembolsos comprometidos por (a) Itaú e ICBC para el mes de febrero de 2023; y (b) ICBC para los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023, sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y destinados a cancelar obligaciones financieras de la Sociedad.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una pérdida de 848 y una ganancia de 1.458 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente (ver Nota 26 a los presentes estados financieros consolidados).

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

De acuerdo con los términos y condiciones de los referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- a) Endeudamiento: el Prestamista no permitirá que la Sociedad, ni permitirá que ninguna de sus Subsidiarias incurra, asuma o garantice endeudamiento, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de millones de U\$S 50, entre otros.
- b) Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- c) Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de. (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses) (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.

Bajo los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos, el indicador de Cobertura de intereses mencionado no hubiera sido cumplido al 31 de diciembre de 2022, lo cual podría haber acelerado los vencimientos de los pasivos financieros.

No obstante ello, los acreedores financieros consintieron formalmente dispensar a MetroGAS de su obligación contractual de dar cumplimiento al indicador antes mencionado al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **18.2 Instrumentos financieros derivados**

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que una parte de la deuda financiera de MetroGAS y que la mayor parte de la deuda comercial de MetroENERGÍA se encuentran denominadas en dólares estadounidenses.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIIF 9 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El resultado por las liquidaciones diarias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio sobre deudas financieras” dentro de “Costos financieros” en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **19. PROVISIONES**

<b>Provisiones</b>	Reclamos civiles, laborales y otros (2)	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
<b>Saldo al 01.01.22</b>	<b>1.110</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>1.163</b>
Altas netas del ejercicio (1)	312	1	-	313
Reclasificación a otras deudas	(168)	-	-	(168)
RECPAM	(590)	(2)	(24)	(616)
<b>Saldo al 31.12.22</b>	<b>664</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>692</b>

<b>Provisiones</b>	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Juicio contra el Estado Nacional	Total
<b>Saldo al 01.01.21</b>	<b>1.026</b>	<b>2</b>	<b>97</b>	<b>138</b>	<b>1.263</b>
Altas netas (recupero) del ejercicio (1)	500	98	(24)	11	585
Reclasificación a otras deudas	(10)	(95)	2	(101)	(204)
RECPAM	(406)	(1)	(26)	(48)	(481)
<b>Saldo al 31.12.21</b>	<b>1.110</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>-</b>	<b>1.163</b>

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 24 a los presentes estados financieros individuales).

(2) Para la registración de la contingencia de juicios laborales al 31 de diciembre de 2022 se mantuvo el criterio utilizado con anterioridad a la emisión, con fecha 7 de septiembre de 2022, del Acta de la Cámara Nacional de Apelaciones de Trabajo N° 2.764/22, que modificó el criterio de aplicación de las tasas de interés en los juicios laborales que tramitan ante la Justicia Nacional del Trabajo con sede en la Ciudad de Buenos Aires, al disponer la capitalización anual de las mismas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**20. CUENTAS POR PAGAR**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>No corriente</b>		
Provisión por DDA	-	8.291
Partes relacionadas por DDA (Nota 29)	-	4.905
<b>Total no corriente</b>	<b>-</b>	<b>13.196</b>
<b>Corriente</b>		
Acreedores por compra de gas y transporte	8.928	11.508
Acreedores por otras compras y servicios	2.343	3.724
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	21	42
Partes relacionadas (Nota 29)	44.972	41.271
<b>Total corriente</b>	<b>56.264</b>	<b>56.545</b>
<b>Total</b>	<b><u>56.264</u></b>	<b><u>69.741</u></b>

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	8.986	11.334
de 3 a 6 meses	8.776	7.973
de 6 a 9 meses	4.748	3.746
de 9 a 12 meses	5.060	4.824
de 1 a 2 años	8.846	10.056
más de 2 años	6.372	2.360
Subtotal (1)	<u>42.788</u>	<u>40.293</u>
-Sin plazo establecido	-	13.196
-A vencer		
menos de 3 meses	13.476	16.252
Subtotal	<u>13.476</u>	<u>16.252</u>
<b>Total</b>	<b><u>56.264</u></b>	<b><u>69.741</u></b>

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 42.675 y 38.619 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. (Ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

<b>No corriente</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Otros beneficios al personal (1)	41	208
<b>Total no corriente</b>	<b>41</b>	<b>208</b>
 <b>Corriente</b>		
Sueldos a pagar	99	91
Aportes y retenciones a depositar	375	401
Partes relacionadas (Nota 29)	129	137
Provisión vacaciones	773	815
Provisión gratificaciones	764	622
Otros beneficios al personal (1)	109	147
<b>Total corriente</b>	<b>2.249</b>	<b>2.213</b>
<b>Total</b>	<b>2.290</b>	<b>2.421</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 incluye 93 y 41 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2021 incluye 144 y 208 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.19 a los presentes estados financieros consolidados).

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-A vencer		
menos de 3 meses	1.709	1.639
de 3 a 6 meses	179	190
de 6 a 9 meses	182	194
de 9 a 12 meses	179	190
de 1 a 2 años	27	88
más de 2 años	14	120
<b>Subtotal</b>	<b>2.290</b>	<b>2.421</b>
<b>Total</b>	<b>2.290</b>	<b>2.421</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**22. OTRAS DEUDAS**

<b>No corriente</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Partes relacionadas (Nota 29)	-	121
<b>Total no corriente</b>	<b>-</b>	<b>121</b>
<b>Corriente</b>		
Deudas por obras cedidas por terceros	2	4
Multas ENARGAS	8	15
Multas GCBA	32	30
Tasa de justicia	55	101
Partes relacionadas (Nota 29)	333	380
Diversos	4	3
<b>Total corriente</b>	<b>434</b>	<b>533</b>
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>654</b>

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	38	31
de 3 a 6 meses	34	31
de 6 a 9 meses	19	25
de 9 a 12 meses	19	145
de 1 a 2 años	100	-
Subtotal	<b>210</b>	<b>232</b>
-Sin plazo establecido	<b>8</b>	<b>19</b>
-A vencer		
menos de 3 meses	96	147
de 3 a 6 meses	40	45
de 6 a 9 meses	40	45
de 9 a 12 meses	40	45
de 1 a 2 años	-	121
Subtotal	<b>216</b>	<b>403</b>
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>654</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**23. INGRESOS ORDINARIOS**

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
<b>Ventas de gas:</b>		
Clientes Residenciales	54.484	65.802
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	9.982	9.295
Subtotal	<u>64.466</u>	<u>75.097</u>
<b>Servicio de transporte y distribución:</b>		
Centrales Eléctricas	4.960	4.568
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	2.070	2.176
Gas Natural Comprimido	1.359	1.581
Subtotal	<u>8.389</u>	<u>8.325</u>
Otras ventas	2.524	2.302
Resolución MINEM N° 508-E/2017	1.501	1.713
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	30.248	21.004
<b>Total (1)</b>	<b><u>107.128</u></b>	<b><u>108.441</u></b>

(1) Incluye transacciones con partes relacionadas por 7.313 y 5.135 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. (Ver Nota 29 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **24. GASTOS POR NATURALEZA**

	Por los ejercicios finalizados el 31.12.22			
	<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	4.045	4.144	1.795	9.984
Cargas sociales	1.050	618	457	2.125
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	32.891	-	-	32.891
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	12.936	-	-	12.936
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	22.463	-	-	22.463
Honorarios directores y síndicos	-	69	-	69
Honorarios por servicios profesionales	10	469	25	504
Materiales diversos	340	-	-	340
Servicios y suministros de terceros	1.187	295	1.522	3.004
Gastos de correos y telecomunicaciones	26	91	1.284	1.401
Transportes y fletes	-	1	-	1
Materiales de oficina	6	47	3	56
Viajes y estadías	12	20	21	53
Primas de seguros	-	281	-	281
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	2.550	1.947	-	4.497
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	3.886	2.213	-	6.099
Amortización de activos por derecho de uso	-	15	-	15
Impuestos, tasas y contribuciones	87	1.525	3.927	5.539
Publicidad y propaganda	-	-	73	73
Deudores incobrables	-	-	1.954	1.954
Gastos y comisiones bancarias	-	17	767	784
Gastos diversos	10	22	19	51
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>81.499</b>	<b>11.774</b>	<b>11.847</b>	<b>105.120</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 183 al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **24. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

	Por los ejercicios finalizados el 31.12.21			
	<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	4.146	4.212	1.893	10.251
Cargas sociales	1.055	574	479	2.108
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	40.230	-	-	40.230
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	15.218	-	-	15.218
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	17.421	-	-	17.421
Honorarios directores y síndicos	-	74	-	74
Honorarios por servicios profesionales	14	280	82	376
Materiales diversos	333	-	-	333
Servicios y suministros de terceros	788	259	1.752	2.799
Gastos de correos y telecomunicaciones	24	83	1.461	1.568
Alquileres y arrendamientos	-	-	3	3
Transportes y fletes	-	14	-	14
Materiales de oficina	10	54	6	70
Viajes y estadías	15	6	1	22
Primas de seguros	-	282	-	282
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	2.349	1.919	1	4.269
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	4.359	1.566	-	5.925
Amortización de activos por derecho de uso	-	29	-	29
Impuestos, tasas y contribuciones	100	1.310	3.855	5.265
Publicidad y propaganda	-	-	107	107
Deudores incobrables	-	-	4.942	4.942
Gastos y comisiones bancarias	-	12	769	781
Gastos diversos	13	17	28	58
<b>Total al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>86.075</b>	<b>10.691</b>	<b>15.379</b>	<b>112.145</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 178 al 31 de diciembre de 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

	Por los ejercicios finalizados el	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros (Egresos) e ingresos varios netos	(313) (3) <b>(316)</b>	(585) 84 <b>(501)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS****Ingresos financieros****Por los ejercicios finalizados el**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Activos financieros a valor razonable	4.593	1.618
Intereses ganados	2.428	2.683
Intereses ganados por DDA (Nota 29)	69	1.577
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	77	36
Diferencias de cambio operaciones comerciales	615	188
Intereses ganados por Resolución N° 336/19 (Nota 29)	-	377
Resultado por refinanciación de deuda	-	1.458
RECPAM	90.918	63.017
Diversos	35	24
	<b>98.735</b>	<b>70.978</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**Costos financieros**

**Por los ejercicios finalizados el**

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (*)	(4.738)	(2.640)
Diferencias de cambio sobre deuda comercial	(753)	(375)
Intereses devengados sobre deudas financiera	(11.530)	(12.698)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(6)	(7)
Intereses devengados sobre deuda comercial (**)	(15.591)	(11.132)
Intereses devengados sobre DDA (**)	(69)	(1.577)
RECPAM	(55.826)	(38.883)
Resultado por refinanciación de deuda	(848)	-
Diversos	(265)	(661)
	<b><u>(89.626)</u></b>	<b><u>(67.973)</u></b>

(\*) Incluye una ganancia de 12 y una pérdida de 28 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. (Ver Nota 18.2 a los presentes estados financieros consolidados).

(\*\*) Incluye intereses con partes relacionadas por 15.223 y 10.021 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. (Ver Nota 28 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
 Deloitte & Co. S.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

**MetroGAS****Activos diferidos**

	Créditos por ventas	Provisiones	Efectivo y equivalente de efectivo	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.22	2.254	442	-	2.696
Movimientos del ejercicio	(942)	(200)	129	(1.013)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>1.312</b>	<b>242</b>	<b>129</b>	<b>1.683</b>

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.21	1.871	321	2.192
Movimientos del ejercicio	383	121	504
<b>Saldos al 31.12.21</b>	<b>2.254</b>	<b>442</b>	<b>2.696</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**Pasivos diferidos**

Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.22	(31.326)	(3.584)	(624)	(35.534)
Movimientos del ejercicio	(809)	2.268	(144)	1.315
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(32.135)</b>	<b>(1.316)</b>	<b>(768)</b>	<b>(34.219)</b>
				<b>(32.536)</b>

Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Efectivo y equivalente de efectivo	Otros	Total pasivo por impuesto diferido neto	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.21	(23.098)	(5.161)	(29)	(12)	(28.300)
Movimientos del ejercicio	(8.228)	1.577	29	(612)	(7.234)
<b>Saldos al 31.12.21</b>	<b>(31.326)</b>	<b>(3.584)</b>	<b>-</b>	<b>(624)</b>	<b>(35.534)</b>
					<b>(32.838)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**MetroENERGÍA**

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.22	(3)	151	148
Movimientos del ejercicio	(85)	(93)	(178)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(88)</b>	<b>58</b>	<b>(30)</b>

	Inversiones e Intangibles	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.21	(40)	213	173
Movimientos del ejercicio	37	(62)	(25)
<b>Saldos al 31.12.21</b>	<b>(3)</b>	<b>151</b>	<b>148</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(3.780)	420
<b>Diferencias originadas en:</b>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos	125	23
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(9.782)	(6.476)
Efecto cambio de tasa impuesto a las ganancias	-	(8.290)
Quebrantos utilizados (no reconocidos)	1.298	2.350
Efecto por la reexpresión en moneda constante	7.152	4.664
<b>Total impuesto a las ganancias cargado en resultados</b>	<b>(4.987)</b>	<b>(7.309)</b>

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el impuesto determinado a fines fiscales:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroENERGÍA	(1.695)	(554)
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(4.714)	(2.350)
Diferencias transitorias	124	(6.755)
Quebrantos utilizados (no reconocidos)	1.298	2.350
<b>Total impuesto a las ganancias cargado en resultados</b>	<b>(4.987)</b>	<b>(7.309)</b>

La evolución del pasivo diferido neto durante el ejercicio ha sido la siguiente:

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
Pasivo diferido al inicio del ejercicio	(32.690)	(25.935)
Impuesto a las ganancias diferido	124	(6.755)
<b>Pasivo diferido al cierre del período</b>	<b>(32.566)</b>	<b>(32.690)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2022 se utilizaron la totalidad de los quebrantos acumulados al inicio del ejercicio.

**28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN**

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	<b>Por los ejercicios finalizados el</b>	
	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>
	<b>Ganancia (pérdida)</b>	
Resultado neto del ejercicio participación controlante	5.667	(8.562)
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
<b>Resultado neto básico y diluido por acción</b>	<b>9,96</b>	<b>(15,05)</b>

**29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	<b>Por el ejercicio finalizado el</b>						
	<b>31.12.22</b>						
	Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Servicios y suministros de terceros	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	(Costos) ingresos financieros	Remuneraciones y otros beneficios al personal
<b>Sociedad controlante:</b>							
YPF	712	15.401	11	90	-	(9.966)	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>							
Central Dock Sud S.A.	1	-	-	-	-	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	25	-	-	-	-	-	-
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.	5.036	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	15	-	-	-	-	-	-
Integración Energética Argentina S.A. ("Ex-ENARSA")	-	5.293	-	-	-	(5.257)	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	207	-	-
Correo Argentino S.A.	2	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación Argentina	11	-	-	-	-	-	-
Estado Nacional (1)	-	-	-	-	-	69	-
Secretaría de Gobierno de Energía (2)	1.501	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	10	-	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>							
	<b>7.313</b>	<b>20.694</b>	<b>11</b>	<b>90</b>	<b>207</b>	<b>(15.154)</b>	<b>497</b>

(1) Ver Notas 2.1.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

(2) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023

Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.21						
	Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Servicios y suministros de terceros	Materiales diversos	Costo de operación	Primas de seguros	(Costos) ingresos financieros
<b>Sociedad controlante:</b>							
YPF	352	14.809	17	108	-	(7.476)	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	38	-	-	-	-	-	-
Central Dock Sud S.A.	760	-	-	-	-	-	-
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.	2.220	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	17	-	-	-	-	-	-
Integración Energética Argentina S.A. ("Ex-ENARSA")	-	6.298	-	-	-	(2.545)	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	194	-	-
Correo Argentino S.A.	1	-	-	-	-	-	-
Banco de la Nación Argentina	14	-	-	-	-	-	-
Estado Nacional (1)	-	-	-	-	-	1.954	-
Secretaría de Gobierno de Energía (2)	1.713	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	20	-	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	-	-	494
	<b>5.135</b>	<b>21.107</b>	<b>17</b>	<b>108</b>	<b>194</b>	<b>(8.067)</b>	<b>494</b>

(1) Ver Notas 2.1.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

(2) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	<b>31.12.22</b>				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
<b>Sociedad controlante:</b>					
YPF	16	15	29.340	333	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	3	-	-	-	-
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.	980	-	-	-	-
Integración Energética Argentina S.A. ("Ex-ENARSA")	-	-	15.614	-	-
A-Evangelista S.A.	2	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	17	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	1.169	-	-	-
Banco de la Nación Argentina	1	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	1	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	129
	<b>1.002</b>	<b>1.184</b>	<b>44.972</b>	<b>333</b>	<b>129</b>

(1) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.21							
	Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar		Otras deudas	
	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Remuneraciones y cargas sociales
<b>Sociedad controlante:</b>								
YPF	402	17	-	28.394	4.303	380	121	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	1	-	-	-	-	-	-	-
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.	575	-	-	-	-	-	-	-
Integración Energética Argentina S.A. ("Ex-ENARSA")	-	-	-	12.873	602	-	-	-
A-Evangelista S.A.	2	-	-	-	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	131	-	3	-	-	-	-
Estado Nacional (1)	-	-	13.196	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (2)	-	254	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	-	1	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	-	-	-	137
	<b>980</b>	<b>402</b>	<b>13.196</b>	<b>41.271</b>	<b>4.905</b>	<b>380</b>	<b>121</b>	<b>137</b>

(1) Ver Notas 2.1.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

(2) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, tal como se explica en Nota 2.3.1, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 20 a los presentes estados financieros consolidados.

### **30. COMPROMISOS CONTRACTUALES**

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

MetroENERGÍA celebró acuerdos de suministro de gas natural con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural a las industrias y comercios durante el año 2023. También MetroENERGÍA celebró contratos de abastecimiento de gas natural con grandes clientes y usuarios del Servicio General Grandes (“SGG”). Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Los compromisos de MetroGAS y MetroENERGÍA por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 180.420 al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2022 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

#### **31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

RUBROS	31.12.22			31.12.21		
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S 1	176,960 (1)	123	U\$S 1	152	
Créditos por ventas	U\$S 7	176,960 (1)	1.317	U\$S 6	1.184	
Otros créditos	U\$S 1	176,960 (1)	177	U\$S 1	143	
Total Activo Corriente			1.617			1.479
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>1.617</b>			<b>1.479</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar	U\$S 10	177,160 (2)	1.730	U\$S 11	2.203	
Deudas financieras	U\$S 29	177,160 (2)	5.076	U\$S 18	3.674	
Total Pasivo Corriente			6.806			5.877
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Deudas financieras	U\$S 7	177,160 (2)	1.208	U\$S 35	7.025	
Total Pasivo no corriente			1.208			7.025
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>8.014</b>			<b>12.902</b>

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2022.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2022.

#### **32. HECHOS POSTERIORES**

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 7 de marzo de 2023, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2 y 18 a los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A.

**Contenido**

1. Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad (\*)
2. Consideraciones Generales (\*)
3. Estructura patrimonial consolidada comparativa
4. Estructura de resultados consolidados comparativa
5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa
6. Índices comparativos
7. Datos estadísticos comparativos (\*)
8. Información adicional (\*)
9. Perspectivas (\*)

---

(\*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

#### **1. Contexto económico argentino y su impacto sobre la Sociedad**

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, los principales cambios en el marco regulatorio y sus impactos sobre MetroGAS S.A (“MetroGAS” o la “Sociedad”).

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas (ver Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados).

#### **2. Consideraciones Generales**

##### **a) Bases de presentación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial (“B.O”), se derogó el Decreto N° 1.269/02 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 777/18 de la CNV se presentarán, como mínimo, los saldos comparativos con el ejercicio/periodo anterior, ambos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre. Por lo tanto, las cifras de los ejercicios han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, a fin de permitir su comparabilidad. Asimismo, determina que con posterioridad se irá incorporando información comparativa en forma trimestral/anual en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre hasta alcanzar cinco trimestres/ejercicios comparativos.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos constantes al 31 de diciembre de 2022, excepto menciones específicas.

##### **b) Cuadros tarifarios vigentes**

El 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS un Acuerdo Transitorio, el cual fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 354/2021 publicado el 31 de mayo de 2021, como consecuencia del cual el 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 151/2021 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 2 de junio de 2021 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha. El incremento otorgado en el Margen de Distribución de la Sociedad en dicho Acuerdo Transitorio resultó en promedio en un aumento aproximado del 30,4%, siendo este diferencial entre categorías de usuarios y entre cargos fijos y variables.

El 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio que fue también ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1° de marzo de 2022 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

#### **RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

de Transición aplicables a partir de dicha fecha. Como resultado de la Adenda, el Decreto y la Resolución mencionados, se establecieron incrementos diferenciales respecto de los cargos fijos y variables, así como de las distintas categorías de usuarios, que representaron en promedio un incremento en el Margen de Distribución de MetroGAS del 42,4%, manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio.

El día 16 de junio de 2022, y a través del Decreto N° 332/2022, el PEN estableció un régimen de segmentación de los subsidios a la energía con el objetivo de mejorar su incidencia distributiva. Conforme al mencionado Decreto, se designó a la SE como autoridad de aplicación con el objetivo de establecer la estrategia de consolidación de la información, determinando la forma en la que se conformaría el padrón informático de beneficiarios y beneficiarias del régimen de subsidios y su administración conforme al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) creado por el Decreto.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2022, se publicó la Resolución N° 610/2022 de la SE mediante la cual se aprobaron nuevos precios del gas natural en el PIST aplicables a los usuarios residenciales del servicio público de gas natural por redes pertenecientes al Nivel 1, seguido de lo cual el 31 de agosto de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 325/2022 que aprobó los cuadros tarifarios para el Nivel 1 de usuarios, distribuidos escalonadamente en tres etapas con vigencias desde el 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2022. En relación a los usuarios pertenecientes a los Niveles 2 y 3, permanecieron aplicables los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 214/2022 del ENARGAS.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el ENARGAS informó a MetroGAS el primer listado de usuarios asignados a los Niveles 2 y 3 que forman parte del RASE. De conformidad con la Resolución N° 661/2022 de la SE, aquellos servicios que no son identificados como pertenecientes a beneficiarios de Nivel 2 o Nivel 3 en el padrón informado, deben recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de mayores ingresos (Nivel 1).

Con relación al Nivel 3 de usuarios, con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó la Resolución N° 686/2022 de la SE que dispuso una política de consumo con bloques subsidiados para el gas natural, de manera que a aquellos usuarios que exceden la cantidad de metros cúbicos subsidiados correspondientes al período de consumo que se esté facturando para la subcategoría y subzona que corresponda (según el Anexo de la mencionada resolución) se les aplica sobre el excedente las tarifas que reflejen el costo de abastecimiento que surge del Anexo de la Resolución SE N° 610/2022.

#### **c) Compra de gas y transporte**

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el “Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024” (el “PlanGas.ar”), instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

#### **RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m<sup>3</sup>/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m<sup>3</sup> por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.Ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m<sup>3</sup> según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SEN N° 770/2022.

#### **Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 disminuyeron un 1,2% y los costos de operación disminuyeron un 5,3% respecto del ejercicio anterior, occasionando un aumento en la ganancia bruta de 3.263, la cual ascendió a 25.629 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, respecto de 22.366 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración aumentaron un 10,1%, de 10.691 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 11.774 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización disminuyeron un 23,0%, de 15.379 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 11.847 en el presente ejercicio.

Los otros ingresos y egresos registraron una pérdida de 501 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y una pérdida de 316 generada en el presente ejercicio.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se registró una ganancia operativa de 1.692, respecto de una pérdida operativa de 4.205 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 9.109, respecto de una ganancia de 3.005 generada en el ejercicio anterior.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a 5.814, respecto de una pérdida neta de 8.509 generada en el ejercicio anterior.

**Resultados de las operaciones y de la condición financiera****Ventas**

El total de ventas consolidadas disminuyó un 1,2% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, totalizando 107.128, respecto de 108.441 registradas en el ejercicio anterior.

La disminución de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se origina principalmente por menores ventas con gas de MetroGAS principalmente a los clientes residenciales, parcialmente compensado por mayores ventas de MetroENERGÍA.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales disminuyeron un 17,2%, de 65.802 a 54.484 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022, respectivamente, debido principalmente a la disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2021.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas aumentaron un 7,4%, de 9.295 a 9.982 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022, respectivamente, debido principalmente a un aumento de los volúmenes entregados del 36,0%, parcialmente compensado con la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2021.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las estaciones de GNC disminuyeron un 14,0%, de 1.581 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 1.359 generadas durante el presente ejercicio debido a la disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2021.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas aumentaron un 8,6% de 4.568 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 4.960 generadas en el presente ejercicio, debido al aumento de la tarifa promedio, parcialmente compensado por una disminución de los volúmenes entregados del 6,8%.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 4,9% de 2.176 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 2.070 generadas durante el presente ejercicio, debido principalmente a la

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

#### **RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2021 y a una disminución en los volúmenes entregados a esta categoría de clientes del 1,7%.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron de 30.248 aumentando un 44,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de 21.005, debido principalmente a un aumento en los precios y en los volúmenes entregados a los clientes del 11,6%.

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresadas en millones de pesos:

	<b>Ingresos Ordinarios</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2022	2021	en millones de Pesos	% Total de ventas
<b>MetroGAS</b>				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	54.484	65.802	50,9%	60,7%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	9.982	9.295	9,3%	8,6%
Subtotal	<u>64.466</u>	<u>75.097</u>	<u>60,2%</u>	<u>69,3%</u>
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas	4.960	4.568	4,6%	4,2%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	2.070	2.176	1,9%	2,0%
Gas Natural Comprimido	1.359	1.581	1,3%	1,4%
Subtotal	<u>8.389</u>	<u>8.325</u>	<u>7,8%</u>	<u>7,6%</u>
Otras ventas	2.524	2.301	2,4%	2,1%
Resolución MINEM 508 E/2017	1.501	1.713	1,4%	1,6%
Ventas de gas y transporte				
MetroENERGÍA	<u>30.248</u>	<u>21.005</u>	<u>28,2%</u>	<u>19,4%</u>
<b>Total Ventas</b>	<b><u>107.128</u></b>	<b><u>108.441</u></b>	<b><u>100,0%</u></b>	<b><u>100,0%</u></b>

## METROGAS S.A.

### RESEÑA INFORMATIVA

#### RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresados en millones de metros cúbicos:

	<b>Volúmenes</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2022			2021
		% del Volumen de Gas Entregado		% del Volumen de Gas Entregado
	MMMC		MMMC	
<b>MetroGAS</b>				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	1.724,3	25,4%	1.692,0	24,7%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Pùblicas	493,5	7,3%	362,8	5,3%
Subtotal	2.217,8	32,7%	2.054,8	30,0%
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas	2.779,4	41,0%	2.980,9	43,7%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Pùblicas	652,0	9,6%	663,2	9,7%
Gas Natural Comprimido	427,4	6,4%	427,2	6,2%
Subtotal	3.858,8	57,0%	4.071,3	59,6%
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	695,9	10,3%	712,8	10,4%
<b>Total Volumen Entregado por MetroGAS</b>	<b>6.772,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.838,9</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA</b>	<b>919,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>824,0</b>	<b>100,0%</b>

### Costos de operación

Los costos de operación disminuyeron un 5,3%, totalizando 81.499 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, respecto de 86.075 registrados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroGAS, parcialmente compensado con el aumento de los costos de gas y transporte de MetroENERGÍA.

Los costos de compra para distribución de gas y transporte disminuyeron un 18,2% de 40.230 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 32.891 durante el presente ejercicio debido principalmente a una disminución de los precios de compra de MetroGAS, que quedaron en niveles inferiores a la reexpresión de los costos registrados al 31 de diciembre de 2021. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, MetroGAS adquirió 2.732 millones de metros cúbicos que representan un aumento del 3,6% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de compra para comercialización de gas y transporte se aumentaron 28,9% de 17.421 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 22.463 durante el presente ejercicio debido principalmente a un aumento en los precios y en los volúmenes comprados. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, MetroENERGÍA adquirió 920 millones de metros cúbicos, los que representan un aumento del 11,7% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

#### RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los costos de transporte de gas para distribución de gas y transporte disminuyeron un 15,0% de 15.218 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 12.936 durante el presente ejercicio.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresados en millones de pesos:

	<b>Gastos Operativos</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2022	% de Costos de Operación	2021	% de Costos de Operación
	en millones de Pesos		en millones de Pesos	% de Costos de Operación
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	32.891	40,4%	40.230	46,7%
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	12.936	15,8%	15.218	17,7%
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	22.463	27,6%	17.421	20,2%
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bienes intangibles	3.886	4,8%	4.359	5,1%
Remuneraciones y cargas sociales	5.095	6,3%	5.201	6,0%
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	2.550	3,1%	2.349	2,7%
Servicios y suministros de terceros	1.187	1,4%	788	0,9%
Otros gastos operativos	491	0,6%	509	0,7%
<b>Total</b>	<b>81.499</b>	<b>100,0%</b>	<b>86.075</b>	<b>100,0%</b>

### **Gastos de administración**

Los gastos de administración aumentaron un 10,1%, de 10.691 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 11.774 en el presente ejercicio. Este aumento se debió principalmente al aumento de la depreciación de PPyE, propiedades de inversión y bienes intangibles, de impuestos, tasas y contribuciones.

### **Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización disminuyeron un 23,0%, de 15.379 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 11.847 en el presente ejercicio. Esta disminución se debió principalmente a la reducción del cargo de la provisión por deudores incobrables.

### **Otros ingresos y egresos**

Los otros ingresos y egresos ascendieron a 501 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y a 316 de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe principalmente al menor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2022.

### **Resultados financieros netos**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 9.109, respecto de una ganancia de 3.005 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la mayor

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

ganancia generada por el RECPAM, parcialmente compensado por el aumento de los intereses devengados sobre de la deuda comercial.

**Impuesto a las ganancias**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad devengó una pérdida por impuesto a las ganancias de 4.987, respecto de una pérdida de 7.309 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente a la registración al 31 de diciembre de 2021 del impacto acumulado del aumento de la tasa aplicable a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, parcialmente compensado por el mayor impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales registrado al 31 de diciembre de 2022.

**Flujos netos de efectivo generados por las actividades operativas**

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fueron de 27.753, comparados con 15.631 generados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la ganancia operativa generada en el presente ejercicio y a los menores fondos requeridos por el capital de trabajo.

**Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de inversión**

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión ascendieron a 4.979 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparados con 5.424 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a la disminución de obras de bienes intangibles.

**Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de financiación**

Los flujos de efectivo netos aplicados a las actividades de financiación ascendieron a 13.096 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 comparado con 6.924 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a menores préstamos obtenidos neto de préstamos pagados y mayores pagos de intereses sobre la deuda financiera durante el presente período respecto al mismo período del ejercicio anterior.

**Liquidez y recursos de capital****Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2022 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de 18.793, compuesto por 18.789 de Deuda financiera y 4 de Pasivos por arrendamientos (ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

## METROGAS S.A.

### **RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

### **3. Estructura patrimonial consolidada comparativa (1)**

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19	31.12.18
	Millones de \$				
Activo no corriente	124.785	142.551	149.869	168.577	173.791
Activo corriente	32.003	33.714	45.394	91.548	65.828
<b>Total Activo</b>	<b>156.788</b>	<b>176.265</b>	<b>195.263</b>	<b>260.125</b>	<b>239.619</b>
 Pasivo no corriente	 42.830	 68.507	 67.557	 48.462	 80.957
Pasivo corriente	74.414	73.968	85.373	129.680	76.562
<b>Total Pasivo</b>	<b>117.244</b>	<b>142.475</b>	<b>152.930</b>	<b>178.142</b>	<b>157.519</b>
Participación no controlante	151	64	45	195	73
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	39.393	33.726	42.288	81.788	82.027
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>156.788</b>	<b>176.265</b>	<b>195.263</b>	<b>260.125</b>	<b>239.619</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**4. Estructura de resultados consolidados comparativa (1)**

Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19	31.12.18
	Millones de \$				
Ingresos ordinarios	107.128	108.441	161.035	265.875	222.048
Costos de operación	(81.499)	(86.075)	(127.634)	(202.514)	(169.772)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>25.629</b>	<b>22.366</b>	<b>33.401</b>	<b>63.361</b>	<b>52.276</b>
Gastos de administración	(11.774)	(10.691)	(12.550)	(11.717)	(10.177)
Gastos de comercialización	(11.847)	(15.379)	(20.758)	(19.405)	(13.365)
Otros ingresos y egresos	(316)	(501)	1.520	(3.591)	(3.834)
Deterioro de propiedades, planta y equipo	-	-	(1.823)	-	-
<b>Ganancia (pérdida) operativa</b>	<b>1.692</b>	<b>(4.205)</b>	<b>(210)</b>	<b>28.648</b>	<b>24.900</b>
Ingresos Financieros	98.735	70.978	73.606	74.244	55.966
Costos Financieros	(89.626)	(67.973)	(84.557)	(84.507)	(81.182)
<b>Resultados financieros, netos</b>	<b>9.109</b>	<b>3.005</b>	<b>(10.951)</b>	<b>(10.263)</b>	<b>(25.216)</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>10.801</b>	<b>(1.200)</b>	<b>(11.161)</b>	<b>18.385</b>	<b>(316)</b>
Impuesto a las ganancias	(4.987)	(7.309)	(6.339)	(13.010)	312
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>5.814</b>	<b>(8.509)</b>	<b>(17.500)</b>	<b>5.375</b>	<b>(4)</b>
<b>Otros resultados integrales</b>					
Revaluación de activos esenciales de propiedades, planta y equipo	-	-	(34.608)	(6.954)	(7.227)
Impuesto a las ganancias	-	-	8.790	1.766	1.821
<b>Total otros resultados integrales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(25.818)</b>	<b>(5.188)</b>	<b>(5.406)</b>
<b>Resultado neto e integral del ejercicio</b>	<b>5.814</b>	<b>(8.509)</b>	<b>(43.318)</b>	<b>187</b>	<b>(5.410)</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

## METROGAS S.A.

**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa (1)**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19	31.12.18
	Millones de \$				
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	27.753	15.631	24.698	46.287	38.287
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(4.979)	(5.424)	(10.691)	(19.114)	(16.050)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(13.096)	(6.924)	(9.780)	(22.004)	(13.663)
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>9.678</b>	<b>3.283</b>	<b>4.227</b>	<b>5.169</b>	<b>8.574</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	11.486	10.823	9.564	11.082	4.477
Resultados financieros de efectivo y equivalentes	77	36	68	(102)	1.163
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(7.481)	(2.656)	(3.036)	(6.585)	(3.132)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<b>13.760</b>	<b>11.486</b>	<b>10.823</b>	<b>9.564</b>	<b>11.082</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>9.678</b>	<b>3.283</b>	<b>4.227</b>	<b>5.169</b>	<b>8.574</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**6. Índices comparativos (1)**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>31.12.20</b>	<b>31.12.19</b>	<b>31.12.18</b>
Liquidez	0,43	0,46	0,53	0,71	0,86
Solvencia	0,34	0,24	0,28	0,46	0,52
Inmovilización del capital	0,80	0,81	0,77	0,65	0,73
Rentabilidad	0,16	(0,22)	(0,28)	0,07	(0,00)

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**7. Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>31.12.20</b>	<b>31.12.19</b>	<b>31.12.18</b>
Volumen					
En millones de metros cúbicos					
Gas comprado por MetroGAS	2.732	2.636	2.522	2.538	2.618
Gas contratado por terceros	4.808	5.128	5.296	5.918	5.727
	7.540	7.764	7.818	8.456	8.345
Gas retenido en:					
- Transporte	(410)	(509)	(526)	(494)	(434)
- Merma de distribución	(357)	(416)	(393)	(362)	(336)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	6.773	6.839	6.899	7.600	7.575
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGÍA	920	824	1.545	2.960	1.399

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**8. Información adicional****Evolución de las cotizaciones de las acciones de MetroGAS:**

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)
		\$
Diciembre	2018	26,50
Diciembre	2019	16,20
Diciembre	2020	19,85
Enero	2021	17,95
Febrero	2021	19,25
Marzo	2021	17,80
Abril	2021	17,45
Mayo	2021	18,75
Junio	2021	25,40
Julio	2021	26,95
Agosto	2021	33,75
Septiembre	2021	37,50
Octubre	2021	42,20
Noviembre	2021	31,90
Diciembre	2021	38,60
Enero	2022	40,35
Febrero	2022	46,70
Marzo	2022	41,65
Abril	2022	38,50
Mayo	2022	39,05
Junio	2022	36,05
Julio	2022	51,00
Agosto	2022	73,90
Septiembre	2022	69,00
Octubre	2022	72,70
Noviembre	2022	92,50
Diciembre	2022	103,00

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**9. Perspectivas**

Sobre la base del resultado al que arribe la Sociedad al finalizar el proceso de la Revisión Tarifaria Integral en curso, MetroGAS prevé continuar centrando sus esfuerzos para ser referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y a la calidad de vida de los argentinos poniendo al cliente en el centro de sus acciones. Cabe remarcar que MetroGAS puso en marcha su estrategia, asumiendo un compromiso profundo con la ética en los negocios y con cada una de las relaciones comerciales, profesionales y comunitarias que estos conllevan.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.

Dr. Osvaldo Barcelona  
Presidente



Deloitte & Co. S.A.  
Florida 234, 5º piso  
C1005AAF  
Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700  
Fax: (+54-11) 4325-  
8081/4326-7340  
[www.deloitte.com/ar](http://www.deloitte.com/ar)

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDTORES INDEPENDIENTES

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
METROGAS S.A.  
CUIT N°: 30-65786367-6  
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

#### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, expuesta en las notas 1 a 32, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados”* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### **3. *Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento***

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$42.411 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **4. *Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En adición a la cuestión descripta en la sección "*Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento*" de nuestro informe, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

#### ***Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales***

Ver notas 4.6, 5.1, 5.2 y 10 a los estados financieros consolidados.

#### **Descripción de la cuestión:**

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, conductos y redes en media y baja presión, estaciones de regulación y/o medición de presión, instalaciones de medición de consumos y redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valuar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valuar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las tarifas, los costos de gas y transporte y las inversiones y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado por los Activos Esenciales presentados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$ 100.346 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las tarifas, los costos de gas y transporte y las inversiones y la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

**Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:**

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;
- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad de la Dirección y la Gerencia para efectuar proyecciones de las tarifas y costos de gas y transporte e inversiones, mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones de la Dirección y la Gerencia de las tarifas y costos de gas y transporte e inversiones mediante la comparación de las mismas contra el presupuesto de la Sociedad para 2023 y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluando la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, y (2) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por la Dirección y la Gerencia;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros consolidados.

5. **Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de las sociedades del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar alguna de las sociedades del Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

#### **7. *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de las sociedades del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que alguna de las sociedades del Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y balances de la sociedad controladora, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93%.

2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 9%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 8%.

e) Según surge de los registros contables de la sociedad controladora mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$227.086.194 y no era exigible a esa fecha.

f) Hemos aplicado en la Sociedad controladora los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023

**DELOITTE & Co. S.A.**  
 Registro de Sociedades Comerciales  
 C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

**Diego O. De Vivo (Socio)**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía (“DTTL”), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como “Deloitte Global”) no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2022, que comprenden el estado consolidado de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 32.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS S.A., Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de marzo de 2023 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2022, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 7 de marzo de 2023, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2022, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indican los impactos negativos en la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 42.411 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el artículo 256 de la Ley N° 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.

Por Comisión fiscalizadora

**María Gabriela Grigioni**

**Rogelio Driollet Laspiur**

**Eduardo Alberto Baldi**